



ADMINISTRACION DEL CLIENTE
NOTIFICACION POR AVISO

Código: MI1-F2

Versión No.: 00

Pradera, 04 de enero de 2024
AT-1177478

Señor(a)

CUARAN JIMMY ERLEY

Suscriptor **219555**
Ruta Reparto: **7610-62-103-003640**
Dirección: **Mz 29 Cs 15**
Ciudad: **Pradera**

NOTIFICADO	
Fecha: _____	Hora: _____
Nombre: _____	
Apellidos: _____	
Tipo Idem: _____	Numero: _____
 ACUAVALLE Más Por Vos	
FIRMA	

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de la respuesta a investigación por desviación de consumo, emitida mediante oficio AT-1177478 de fecha (día) de (mes) de (año), por el sistema comercial de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. ACUAVALLE E.S.A.E.S.P. y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza la notificación subsidiaria por AVISO, remitiendo copia íntegra del acto notificado.

Se advierte que contra este acto administrativo proceden los recursos contemplados en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, el cual consagra que, contra las decisiones adoptadas por las empresas prestadoras de servicios públicos, proceden los recursos de Reposición y en Subsidio de Apelación, los cuales deberán interponerse ante la Empresa en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días siguientes de notificada la decisión.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

KAROL JULIETH PUENTES

Pradera



ADMINISTRACION DEL CLIENTE
NOTIFICACION POR AVISO

Código: MI1-F2

Versión No.: 00

Pradera, 04 de enero de 2024
AT-1177478

Señor(a)

CUARAN JIMMY ERLEY

Suscriptor **219555**
Ruta Reparto: **7610-62-103-003640**
Dirección: **Mz 29 Cs 15**
Ciudad: **Pradera**

NOTIFICADO	
Fecha: _____	Hora: _____
Nombre: _____	
Apellidos: _____	
Tipo Idem: _____	Numero: _____
 ACUAVALLE Más Por Vos	
FIRMA	

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de la respuesta a investigación por desviación de consumo, emitida mediante oficio AT-1177478 de fecha (día) de (mes) de (año), por el sistema comercial de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. ACUAVALLE E.S.A.E.S.P. y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza la notificación subsidiaria por AVISO, remitiendo copia íntegra del acto notificado.

Se advierte que contra este acto administrativo proceden los recursos contemplados en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, el cual consagra que, contra las decisiones adoptadas por las empresas prestadoras de servicios públicos, proceden los recursos de Reposición y en Subsidio de Apelación, los cuales deberán interponerse ante la Empresa en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días siguientes de notificada la decisión.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

KAROL JULIETH PUENTES

Pradera



ADMINISTRACION DEL CLIENTE
CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL

Código: MI1-F 2

Versión No.: 1.0

Pradera, 29 de diciembre de 2023

AT-1177478

Señor(a)

CUARAN JIMMY ERLEY

Suscriptor **219555**

Ruta Reparto: **7610-62-103-003640**

Dirección: **Mz 29 Cs 15**

Ciudad: **Pradera**

Consistencia bajo puerta

NOTIFICADO	
Fecha:	<i>04. 01. 24 10.30am</i>
Nombre:	_____
Apellido:	_____
Calle:	_____
Numero:	_____
VALLE Más Por Vos PROMESA	

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito citarlo para que comparezca a la oficina de Atención al Cliente de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. - ACUAVALLE S.A. E.S.P, ubicada en la dirección CALLE 7 No. 4-50 B/ ALTO CASAPILLO, del municipio de Pradera, Valle del Cauca, en el horario de oficina de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m., a fin de que le sea notificado personalmente el oficio AT-1177478.

Si usted no se presenta a notificarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de esta citación, con fundamento en lo previsto en los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procederá a surtir notificación por aviso con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del precitado código y/o publicándose en la página electrónica de la entidad por término de cinco (5) días.

Para la notificación personal por favor portar el documento de identificación personal, con la carta de autorización o poder para notificarse según sea el caso.

NOTIFICADOR: KAROL JULIETH

Pradera, 29 de diciembre de 2023
 AT-1177478

Señor(a)
CUARAN JIMMY ERLEY
 Suscriptor **219555**
 Ruta Reparto **7810-62-103-003640**
 Mz 29 Cs 15
 Pradera

NOTIFICADO

Fecha Oct 01 24 Hora 10:30am

Nombre: _____

Apellido: _____

Para: _____

Mas Por Vos

FIRMA

Asunto: INVESTIGACION DESVIACION SIGNIFICATIVA DE CONSUMO.

Cordial saludo;

En aplicación del Artículo 149 de la Ley 142 de 1994, me permito informar que, para el período de facturación de 28 de octubre de 2023 al 28 de noviembre de 2023, el aparato de medición registra unas lecturas de 244 - 279, para un consumo de **35M3**, detectándose una desviación significativa de consumo, para lo cual se procedió a facturar el consumo promedio del usuario en los últimos seis meses.

El día 27 de diciembre de 2023, le fue notificada la visita para la revisión previa.

El día 27 de diciembre de 2023, mediante acta de visita técnica No. 1177478 se realizó revisión a las instalaciones hidráulicas internas de la residencia en mención con el fin de detectar la causa que genera el consumo atípico registrado, en donde se identificó:

- Que el uso que se da al servicio es RESIDENCIAL.
- Que la casa está habitada por 4 personas.
- Que el medidor a la vista se encuentra en estado FUNCIONANDO.
- Que el medidor marca una lectura de 354.
- Que el revisor de redes realiza la siguiente observación en el momento de la visita:

"Realizada la visita técnica, casa habitada por 4 personas todas las instalaciones en buen estado se toma lectura el 27 de diciembre fue de 354mts "

En tal sentido ACUAVALLE S.A E.S.P. procederá a realizar el cobro de los **24M3** que quedaron pendientes por facturar, los cuales se incluirán en la próxima factura, ya que mediante la visita realizada se logra identificar que el alto consumo registrado por el aparato de medición obedece a Realizada la visita técnica, casa habitada por 4 personas todas las instalaciones en buen estado se toma lectura el 27 de diciembre fue de 354mts .

En el deber de dar cumplimiento al artículo 154 de la Ley 142 de 1994, se concede los recursos de ley, informándole que contra la presente decisión es procedente el recurso de reposición ante el jefe de este despacho y subsidiariamente el de apelación ante la Superintendencia de servicios públicos Domiciliarios, los cuales deben interponerse simultáneamente dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a su notificación.

Atentamente,




Daisy Andrea Cecilia Oviedo Lopez

Daisy Andrea Cecilia Oviedo Lopez
 Profesional III de Operaciones



SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL
OFICIO

Código SGD-O-001

Versión No.: 01

Pradera, 29 de diciembre de 2023
AT-1177478

Señor(a)

CUARAN JIMMY ERLEY

Suscriptor **219555**
Ruta Reparto **7610-62-103-003640**
Mz.29 Cs 15
Pradera

NOTIFICADO	
Fecha	04 01 24 10:30am
Nombre	
Apellidos	
Título	Numero
Mas Por Vos	
FIRMA	

Asunto: INVESTIGACION DESVIACION SIGNIFICATIVA DE CONSUMO.

Cordial saludo;

En aplicación del Artículo 149 de la Ley 142 de 1994, me permito informar que, para el periodo de facturación de 28 de octubre de 2023 al 28 de noviembre de 2023, el aparato de medición registra unas lecturas de 244 - 279, para un consumo de **35M3**, detectándose una desviación significativa de consumo, para lo cual se procedió a facturar el consumo promedio del usuario en los últimos seis meses.

El día 27 de diciembre de 2023, le fue notificada la visita para la revisión previa.

El día 27 de diciembre de 2023, mediante acta de visita técnica No. 1177478 se realizó revisión a las instalaciones hidráulicas internas de la residencia en mención con el fin de detectar la causa que genera el consumo atípico registrado, en donde se identificó:

- Que el uso que se da al servicio es RESIDENCIAL.
- Que la casa está habitada por 4 personas.
- Que el medidor a la vista se encuentra en estado FUNCIONANDO.
- Que el medidor marca una lectura de 354.
- Que el revisor de redes realiza la siguiente observación en el momento de la visita:

"Realizada la visita técnica, casa habitada por 4 personas todas las instalaciones en buen estado se toma lectura el 27 de diciembre fue de 354mts "

En tal sentido ACUAVALLE S.A E.S.P. procederá a realizar el cobro de los **24M3** que quedaron pendientes por facturar, los cuales se incluirán en la próxima factura, ya que mediante la visita realizada se logra identificar que el alto consumo registrado por el aparato de medición obedece a Realizada la visita técnica, casa habitada por 4 personas todas las instalaciones en buen estado se toma lectura el 27 de diciembre fue de 354mts .

En el deber de dar cumplimiento al artículo 154 de la Ley 142 de 1994, se concede los recursos de ley, informándole que contra la presente decisión es procedente el recurso de reposición ante el jefe de este despacho y subsidiariamente el de apelación ante la Superintendencia de servicios públicos Domiciliarios, los cuales deben interponerse simultáneamente dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a su notificación.

Atentamente,


Delsy Andrea Cecilia Oviedo Lopez
PROFESIONAL III (E)



Delsy Andrea Cecilia Oviedo Lopez
Profesional III de Operaciones



FACTURACIÓN Y CARTERA

NOTIFICACIÓN REVISIÓN PREVIA POR DESVIACIÓN DE CONSUMO

Código: M15 - F1

Versión No: 00

FECHA:

02

DICIEMBRE

2023

MUNICIPIO:

PRADERA

DATOS DEL SUSCRIPTOR

NOMBRE: GUARAN JIMMY ERLEY

CÓDIGO DEL SUSCRIPTOR: 219555

DIRECCIÓN: MZ 29 CS 15 - VILLA MARINA

UBICACIÓN: 7519-52-103-003640

ACUAVALLE S.A. ESP, le informa que el día 02/12/23 en horas de de la mañana se realizó una visita técnica de inspección al predio ubicado en la dirección MZ 29 CS 15 - VILLA MARINA en cumplimiento previsto en el art. 149 de la ley 142 de 1994, "De la revisión previa. Al preparar las facturas, es obligación de las empresas investigar las desviaciones significativas frente a consumos anteriores. Mientras se establece la causa, la factura se hará con base en la de periodos anteriores....", para lo cual un funcionario de nuestra empresa se presentara en el predio en mención.

Dando cumplimiento al debido proceso le notificamos que podrá ser asistido por un técnico designado por usted; en caso de no necesitar la asistencia deberá informarlo al momento del recibo de la presente notificación. Agradecemos la colaboración que usted nos brinde de acuerdo a esta novedad.

Karol Puentes

EL NOTIFICADOR

Maria Fernanda Saa

EL NOTIFICADO

CEDULA 1006211975

FECHA

Renuncio a la asistencia técnica

SI

NO

Control de Cambio : 2017-01-20 Creacion de documento



ACTA VISITA TECNICA (AT - 1177478)

OT - 1504327

NOMBRE
CUARAN JIMMY ERLEY

DIRECCIÓN
MZ 29 CS 15

MUNICIPIO
PRADERA

ESTRATO
2

TELEFONO
0

UBICACIÓN
7810-62-103-003640

SUSCRIPTOR
219555

C.C
16283269

CONSUMO PROMEDIO
11

Fecha visita: 27.12.23 Hora Inicio: 10:45 AM Hora Finalización: 11:00 AM CRITICA X PQR

Periodo: 3389 Consumo: 11 35m3 Lectura Anterior: 244 Lectura Actual: 255

Tipo Vivienda	RESIDENCIAL <u>SI</u>	COMERCIAL <u>NO</u>	OFICIAL <u>NO</u>
	INDUSTRIAL <u>NO</u>	ESPECIAL <u>NO</u>	INQUILINATO <u>NO</u>
	NUMERO FAMILIAS <u>1</u>	No. PERSONAS <u>4</u>	SERVICIO ACUED ALCANT

CONDICIONES DEL MEDIDOR

FUNCIONANDO <u>SI</u>	SIN TAPA <u>NO</u>	SIN CONECTAR <u>NO</u>
DETERIORADO <u>NO</u>	VIDRIO ROTO <u>NO</u>	No. SERIAL MARCA <u>H21VA388603</u>
SELLO VIOLADO <u>NO</u>	INVERTIDO <u>NO</u>	DIAMETRO MEDIDOR <u>1 1/2</u>

REVISION INTERNA... INDIQUE CANTIDADES EXISTENTES Y FUGAS

LLAVES <u>3</u>	SANITARIOS <u>1</u>	OTROS <u>/</u>
DUCHAS <u>1</u>	PISCINAS <u>NO</u>	FUGAS <u>/</u>

EQUIPOS DE BAJO CONSUMO..(DECRETO 3102-97).. INDIQUE CANTIDADES EXISTENTES

SANITARIO <u>NO</u>	LAVAPLATOS <u>NO</u>	LLAVES TERMINALES <u>3</u>	OTROS <u>/</u>
LAVAMANOS <u>NO</u>	DUCHAS <u>NO</u>	ORINALES <u>NO</u>	

REVISION DEL MEDIDOR

ERROR LECTURA <u>NO</u>	MEDIDOR PARADO <u>NO</u>	FUGA <u>/</u>	VISIBLE <u>/</u>
ESCAPE MEDIDOR <u>NO</u>	MEDIDOR ILEGIBLE <u>NO</u>		INVISIBLE <u>/</u>

SI TIENE FUGA INVISIBLE TIENE DOS MESES PARA REPARAR, PASADO ESTE TIEMPO SE COBRARA EL 100% DEL CONSUMO

FECHA	LECTURA	CONSUMO	DIAS DE CONSUMO	SEGURIMIENTO O MEDIDOR	OBSERVACION
2023-11-28	279				
<u>27.12.23</u>	<u>354</u>				<u>Se finaliza visita con lectura 354. No se detecta fugas ni otros problemas en la casa. Consumo menor 12.00m3</u>

SI REQUIERE MAS ESPACIO PARA LA OBSERVACION DE VISITA USE LA PARTE DE ATRAS

VISITA CON GEOFONO DIA MES AÑO HORA INICIO: HORA FINALIZACION: 11:00 AM

Maria fernanda Saa

NOMBRE USUARIO ENTERADO C.C

1006217975

OBSERVACION DE CONTROL

Juan Aponte

NOMBRE SERVIDOR REDES

VERIFICADOR

Karol Puentes

ACUAVALLE Más Por Vos
FUNCIONARIO ACUAVALLE

VERIFICADO



ADMINISTRACION DEL CLIENTE
NOTIFICACION POR AVISO

Código: MI1-F2

Versión No.: 00

Pradera, 06 de enero de 2024
AT-1177461

Señor(a)

MUN. COLISEO

Suscriptor **212729**
Ruta Reparto: **7610-62-075-004050**
Dirección: **C 11 14 21 - Colliseo**
Ciudad: **Pradera**

NOTIFICADO	
Fecha: _____	Hora: _____
Nombres: _____	
Apellidos: _____	
Tipo Idem: _____	Numero: _____
	
FIRMA	

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de la respuesta a investigación por desviación de consumo, emitida mediante oficio AT-1177461 de fecha (día) de (mes) de (año), por el sistema comercial de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. ACUAVALLE E.S.A.E.S.P. y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza la notificación subsidiaria por AVISO, remitiendo copia íntegra del acto notificado.

Se advierte que contra este acto administrativo proceden los recursos contemplados en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, el cual consagra que, contra las decisiones adoptadas por las empresas prestadoras de servicios públicos, proceden los recursos de Reposición y en Subsidio de Apelación, los cuales deberán interponerse ante la Empresa en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días siguientes de notificada la decisión.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

KAROL JULIETH PUENTES

Pradera



ADMINISTRACION DEL CLIENTE
NOTIFICACION POR AVISO

Código: MI1-F2

Versión No.: 00

Pradera, 06 de enero de 2024
AT-1177461

Señor(a)

MUN. COLISEO

Suscriptor **212729**
Ruta Reparto: **7610-62-075-004050**
Dirección: **C 11 14 21 - Colliseo**
Ciudad: **Pradera**

NOTIFICADO	
Fecha: _____	Hora: _____
Nombres: _____	
Apellidos: _____	
Tipo Idem: _____	Numero: _____
	
FIRMA	

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de la respuesta a investigación por desviación de consumo, emitida mediante oficio AT-1177461 de fecha (día) de (mes) de (año), por el sistema comercial de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. ACUAVALLE E.S.A.E.S.P. y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza la notificación subsidiaria por AVISO, remitiendo copia íntegra del acto notificado.

Se advierte que contra este acto administrativo proceden los recursos contemplados en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, el cual consagra que, contra las decisiones adoptadas por las empresas prestadoras de servicios públicos, proceden los recursos de Reposición y en Subsidio de Apelación, los cuales deberán interponerse ante la Empresa en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días siguientes de notificada la decisión.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

KAROL JULIETH PUENTES

Pradera



ADMINISTRACION DEL CLIENTE
CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL

Código: MI1-F

Versión No.: 03

Pradera, 05 de enero de 2024

AT-1177461

Señor(a)

MUN. COLISEO

Suscriptor **212729**

Ruta Reparto: **7610-62-075-004050**

Dirección: **C 11 14 21 - Coliseo**

Ciudad: **Pradera**

NOTIFICADO	
Fecha	05-01-24 Hora: 2:40
Nombre:	
Apellidos:	Usuario no se
Tipo Ident:	en cuenta
Numero:	
VALLE Mas Por Vos	
FIRMA	

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito citarlo para que comparezca a la oficina de Atención al Cliente de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. - ACUAVALLE S.A. E.S.P. ubicada en la dirección CALLE 7 No. 4-50 B/ ALTO CASTILLO, del municipio de Pradera, Valle del Cauca, en el horario de oficina de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m., a fin de que le sea notificado personalmente el oficio AT-1177461.

Si usted no se presenta a notificarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de esta citación, con fundamento en lo previsto en los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procederá a surtir notificación por aviso con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del precitado código y/o publicándose en la página electrónica de la entidad por término de cinco (5) días.

Para la notificación personal por favor portar el documento de identificación personal, con la carta de autorización o poder para el caso.

Pradera, 05 de enero de 2024
AT-1177461

Señor(a)

MUN. COLISEO

Suscriptor **212729**
Ruta Reparto **7610-62-075-004050**
C 11 14 21 - Coliseo
Pradera

NOTIFICADO

Fecha: _____ Hora: _____

Nombres: _____

Apellidos: _____

Tipo Idem: _____ Numero: _____


ACUAVALLE
Más Por Vos
 FIRMA

Asunto: INVESTIGACION DESVIACION SIGNIFICATIVA DE CONSUMO.

Cordial saludo;

En aplicación del Artículo 149 de la Ley 142 de 1994, me permito informar que, para el periodo de facturación de 28 de octubre de 2023 al 28 de noviembre de 2023, el aparato de medición registra unas lecturas de 4516 - 4582, para un consumo de **66M3**, detectándose una desviación significativa de consumo, para lo cual se procedió a facturar el consumo promedio del usuario en los últimos seis meses.

El día 03 de enero de 2024, le fue notificada la visita para la revisión previa.

El día 04 de enero de 2024, mediante acta de visita técnica No. 1177461 se realizó revisión a las instalaciones hidráulicas internas de la residencia en mención con el fin de detectar la causa que genera el consumo atípico registrado, en donde se identificó:

- Que el uso que se da al servicio es RESIDENCIAL.
- Que la casa está habitada por 0 personas.
- Que el medidor a la vista se encuentra en estado FUNCIONANDO.
- Que el medidor marca una lectura de 4790.
- Que el revisor de redes realiza la siguiente observación en el momento de la visita:

"Realizada la visita técnica no se puede ingresar, se va en varias ocasiones y no fue posible realizar el medidor se puede evidenciar que esta girando una posible fuga interna se toma lectura el 03 de enero 2024 fue de 4790mts"

En tal sentido ACUAVALLE S.A E.S.P. procederá a realizar el cobro de los **11M3** que quedaron pendientes por facturar, los cuales se incluirán en la próxima factura, ya que mediante la visita realizada se logra identificar que el alto consumo registrado por el aparato de medición obedece a Realizada la visita técnica no se puede ingresar se va en varias ocasiones y no fue posible realizar el medidor se puede evidenciar que esta girando una posible fuga interna se toma lectura el 03 de enero 2024 fue de 4790mts.


En el deber de dar cumplimiento al artículo 154 de la Ley 142 de 1994, se concede los recursos de ley, informándole que contra la presente decisión es procedente el recurso de reposición ante el jefe de este despacho y subsidiariamente el de apelación ante la Superintendencia de servicios públicos Domiciliarios, los cuales deben interponerse simultáneamente dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a su notificación.

Atentamente,



Deisy Andrea Cecilia Oviedo Lopez
 Profesional III de Operaciones

ESTAMPADO
 05/01/2024 08:45 AM
 FOLIO 1
 ESTAMPADO
 05/01/2024 08:45 AM

	FACTURACIÓN Y CARTERA	Código: M15 - F1
	NOTIFICACIÓN REVISIÓN PREVIA POR DESVIACIÓN DE CONSUMO	Versión No: 00


FECHA: 02 DICIEMBRE 2023 MUNICIPIO: PRADERA

DATOS DEL SUSCRIPTOR

NOMBRE: MUN COLISEO CÓDIGO DEL SUSCRIPTOR: 212726
 DIRECCIÓN: C 11 14 21 - COLISEO - BELLO HORIZONTE UBICACIÓN: 7610-62-075-004000

ACUAVALLE S.A. ESP, le informa que el día 27 12 23 en horas de Mañana realizará una visita técnica de inspección al predio ubicado en la dirección C 11 14 21 - COLISEO - BELLO HORIZONTE en cumplimiento previsto en el art. 149 de la ley 142 de 1994. "De la revisión previa. Al preparar las facturas, es obligación de las empresas investigar las desviaciones significativas frente a consumos anteriores. Mientras se establece la causa, la factura se hará con base en la de períodos anteriores....", para lo cual un funcionario de nuestra empresa se presentará en el predio en mención.

Dando cumplimiento al debido proceso le notificamos que podrá ser asistido por un técnico designado por usted; en caso de no necesitar la asistencia deberá informarlo al momento del recibo de la presente notificación. Agradecemos la colaboración que usted nos brinde de acuerdo a esta novedad.

Karol Puentes


EL NOTIFICADOR

p/solo

*led-27.12.23 4693
 02-01244727
 03-01244790*

EL NOTIFICADO
 CEDULA

FECHA

Renunció a la asistencia técnica

SI NO

Control de Cambio : 2017-01-20 Creacion de documento



ACTA VISITA TECNICA (AT - 1177461)

OT - 1504310

NOMBRE
MUN COLISEO

DIRECCIÓN
C 11 14 21 - COLISEO

MUNICIPIO
PRADERA

ESTRATO
1

TELEFONO
0

UBICACIÓN
7610-62-075-004050

SUSCRIPTOR
212729

C.C
891380115

CONSUMO PROMEDIO
57

Fecha visita: 07 Enero 24 Hora Inicio: 4.50 Hora Finalización: 4.55 CRITICA X PQR

Periodo: 3389 Consumo: 55 (6m) Lectura Anterior: 4516 Lectura Actual: 4571

Tipo Vivienda	RESIDENCIAL <u>NO</u>	COMERCIAL <u>NO</u>	OFICIAL <u>SI</u>
	INDUSTRIAL <u>NO</u>	ESPECIAL <u>NO</u>	INQUILINATO <u>NO</u>
	NUMERO FAMILIAS <u>1.0</u>	No. PERSONAS <u>coliseo</u>	SERVICIO <u>ACUED ALCANT</u>

CONDICIONES DEL MEDIDOR

FUNCIONANDO <u>SI</u>	SIN TAPA <u>NO</u>	SIN CONECTAR <u>NO</u>
DETERIORADO <u>NO</u>	VIDRIO ROTO <u>NO</u>	No. SERIAL MARCA 2010003918
SELLO VIOLADO <u>NO</u>	INVERTIDO <u>NO</u>	DIAMETRO MEDIDOR <u>3/2</u>

REVISION INTERNA... INDIQUE CANTIDADES EXISTENTES Y FUGAS

LLAVES <u>+</u>	SANITARIOS <u>+</u>	OTROS <u>+</u>
DUCHAS <u>+</u>	PISCINAS <u>+</u>	FUGAS <u>+</u>

EQUIPOS DE BAJO CONSUMO...(DECRETO 3102-97)...INDIQUE CANTIDADES EXISTENTES

SANITARIO <u>+</u>	LAVAPLATOS <u>+</u>	LLAVES TERMINALES <u>+</u>	OTROS <u>+</u>
LAVAMANDOS <u>+</u>	DUCHAS <u>+</u>	ORINALES <u>+</u>	

REVISION DEL MEDIDOR

ERROR LECTURA <u>+</u>	MEDIDOR PARADO <u>+</u>	FUGA <u>+</u>	VISIBLE <u>+</u>
ESCAPE MEDIDOR <u>+</u>	MEDIDOR ILEGIBLE <u>+</u>		INVISIBLE <u>+</u>

SI TIENE FUGA INVISIBLE TIENE DOS MESES PARA REPARAR. PASADO ESTE TIEMPO SE COBRARA EL 100% DEL CONSUMO

FECHA	LECTURA	CONSUMO	DIAS DE CONSUMO	SEGURIMENTO O MEDIDOR	OBSERVACIÓN
2023-11-28	4582				
<u>27-12-23</u>	<u>4693</u>				<u>no se pudo llegar medio solo el medidor estaba girado una posible fuga interna</u>
<u>02-01-24</u>	<u>4777</u>				
<u>03-01-24</u>	<u>4790</u>				

SI REQUIERE MAS ESPACIO PARA LA OBSERVACIÓN DE VISITA USE LA PARTE DE ATRÁS

VISITA CON GEOFONO					
DÍA	MES	AÑO	HORA INICIO:	HORA FINALIZACIÓN:	
<u>Prodio solo</u> NOMBRE USUARIO ENTERADO C.C		 NOMBRE SERVIDOR REDES		 FUNCIONARIO ACUAVALLE	
OBSERVACIÓN DE CONTROL		VERIFICADOR		VERIFICADO	



ADMINISTRACION DEL CLIENTE
NOTIFICACION POR AVISO

Código: MI1-F2

Versión No.: 00

Pradera, 29 de diciembre de 2023

AT-1177466

Señor(a)

NARVAE MARIA ISABEL

Suscriptor **210645**

Ruta Reparto: **7610-62-085-001465**

Dirección: **K 16 9 23 P 2**

Ciudad: **Pradera**

NOTIFICADO

Fecha: _____ Hora: _____

Nombre: _____

Apellido: _____

Cep. Ident. _____ Número: _____

Mas Por Vos

FIRMA

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de la respuesta a investigación por desviación de consumo, emitida mediante oficio AT-1177466 de fecha (día) de (mes) de (año), por el sistema comercial de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. ACUAVALLE E.S.A.E.S.P. y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza la notificación subsidiaria por AVISO, remitiendo copia íntegra del acto notificado.

Se advierte que contra este acto administrativo proceden los recursos contemplados en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, el cual consagra que, contra las decisiones adoptadas por las empresas prestadoras de servicios públicos, proceden los recursos de Reposición y en Subsidio de Apelación, los cuales deberán interponerse ante la Empresa en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días siguientes de notificada la decisión.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

KAROL JULIETH PUENTES

Pradera



ADMINISTRACION DEL CLIENTE
NOTIFICACION POR AVISO

Código: MI1-F2

Versión No.: 00

Pradera, 29 de diciembre de 2023

AT-1177466

Señor(a)

NARVAE MARIA ISABEL

Suscriptor **210645**

Ruta Reparto: **7610-62-085-001465**

Dirección: **K 16 9 23 P 2**

Ciudad: **Pradera**

NOTIFICADO

Fecha: _____ Hora: _____

Nombre: _____

Apellido: _____

Cep. Ident. _____ Número: _____

Mas Por Vos

FIRMA

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de la respuesta a investigación por desviación de consumo, emitida mediante oficio AT-1177466 de fecha (día) de (mes) de (año), por el sistema comercial de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. ACUAVALLE E.S.A.E.S.P. y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza la notificación subsidiaria por AVISO, remitiendo copia íntegra del acto notificado.

Se advierte que contra este acto administrativo proceden los recursos contemplados en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, el cual consagra que, contra las decisiones adoptadas por las empresas prestadoras de servicios públicos, proceden los recursos de Reposición y en Subsidio de Apelación, los cuales deberán interponerse ante la Empresa en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días siguientes de notificada la decisión.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

KAROL JULIETH PUENTES

Pradera



ADMINISTRACION DEL CLIENTE
CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL

Código: MI1-F2

Versión No.: 00

Pradera, 20 de diciembre de 2023.

AT-1177466

Señor(a)

NARVAE MARIA ISABEL

Suscriptor **210645**

Ruta Reparto: **7610-62-085-001465**

Dirección: **K 18 9 23 P 2**

Ciudad: **Pradera**

NOTIFICADO	
Fecha:	
Transmisor:	<i>Marijela</i>
Auditor:	
Tipificación:	Número: <i>x27101496</i>
Mas Por Vos	
FIRMA	

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito citarlo para que comparezca a la oficina de Atención al Cliente de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. - ACUAVALLE S.A. E.S.P. ubicada en la dirección CALLE 7 No. 4-50 B/ ALTO CASTILLO, del municipio de Pradera, Valle del Cauca, en el horario de oficina de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m., a fin de que le sea notificado personalmente el oficio AT-1177466.

Si usted no se presenta a notificarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de esta citación, con fundamento en lo previsto en los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procederá a surtir notificación por aviso con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del precitado código y/o publicándose en la página electrónica de la entidad por término de cinco (5) días.

Para la notificación personal por favor portar el documento de identificación personal, con la carta de autorización o poder para notificarse según sea el caso.

NOTIFICADOR: KAROL JULIETH



SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL
OFICIO

Código SGD-0-001

Versión No.: 01

Pradera, 20 de diciembre de 2023

AT-1177466

Señor(a)

NARVAE MARIA ISABEL

Suscriptor **210645**
Ruta Reparto **7610-62-085-001465**
K 16 9 23 P 2
Pradera

NOTIFICADO	
Fecha:	_____
Nombre:	X <i>Maria Isabela</i>
Apellidos:	_____
Celular:	_____
Correo:	<i>22107796</i>
Mas Por Vos	
FIRMA	

Asunto: INVESTIGACION DESVIACION SIGNIFICATIVA DE CONSUMO.

Cordial saludo:

En aplicación del Artículo 149 de la Ley 142 de 1994, me permito informar que, para el periodo de facturación de 29 de octubre de 2023 al 28 de noviembre de 2023, el aparato de medición registra unas lecturas de 1184 - 1222, para un consumo de **38M3**, detectándose una desviación significativa de consumo, para lo cual se procedió a facturar el consumo promedio del usuario en los últimos seis meses.

El día 18 de diciembre de 2023, le fue notificada la visita para la revisión previa.

El día 20 de diciembre de 2023, mediante acta de visita técnica No. 1177466 se realizó revisión a las instalaciones hidráulicas internas de la residencia en mención con el fin de detectar la causa que genera el consumo atípico registrado, en donde se identificó:

- Que el uso que se da al servicio es RESIDENCIAL.
- Que la casa está habitada por 2 personas.
- Que el medidor a la vista se encuentra en estado FUNCIONANDO.
- Que el medidor marca una lectura de 1227.
- Que el revisor de redes realiza la siguiente observación en el momento de la visita:

"Realizada la visita técnica, casa habitada por 2 personas tiene fuga sanitaria por rebose las demas instalaciones en buen estado se procede a tomar lectura el 20 dic fue de 1227mts"

En tal sentido ACUAVALLE S.A E.S.P. procederá a realizar el cobro de los **21M3** que quedaron pendientes por facturar, los cuales se incluirán en la proxima factura, ya que mediante la visita realizada se logra identificar que el alto consumo registrado por el aparato de medición obedece a Realizada la visita técnica, casa habitada por 2 personas tiene fuga sanitaria por rebose las demas instalaciones en buen estado se procede a tomar lectura el 20 dic fue de 1227mts.


En el deber de dar cumplimiento al artículo 154 de la Ley 142 de 1994, se concede los recursos de ley, informándole que contra la presente decisión es procedente el recurso de reposición ante el jefe de este despacho y subsidiariamente el de apelación ante la Superintendencia de servicios públicos Domiciliarios, los cuales deben interponerse simultáneamente dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a su notificación.

Atentamente,



Dely Andrea Cecilia Oviedo Lopez
Profesional III de Operaciones

Daniel

	FACTURACIÓN Y CARTERA		Código: M15 - F1
	NOTIFICACIÓN REVISIÓN PREVIA POR DESVIACIÓN DE CONSUMO		Versión No: 00
FECHA:	02	DICIEMBRE	2023
MUNICIPIO:			PRADERA

DATOS DEL SUScriptor

NOMBRE: NARVAE MARIA ISABEL CODIGO DEL SUScriptor: 210645

DIRECCIÓN: K 16 9 23 P 2 - LA LIBERTAD UBICACIÓN: 7810-82-085-001455

ACUAVALLE S.A. ESP. le informa que el día 20 de 23 en horas de mañana realizará una visita técnica de inspección al predio ubicado en la dirección K 16 9 23 P 2 - LA LIBERTAD en cumplimiento previsto en el art. 149 de la ley 142 de 1994. "De la revisión previa. Al preparar las facturas, es obligación de las empresas investigar las desviaciones significativas frente a consumos anteriores. Mientras se establece la causa, la factura se hará con base en la de periodos anteriores..." , para lo cual un funcionario de nuestra empresa se presentará en el predio en mención.

Dando cumplimiento al debido proceso le notificamos que podrá ser asistido por un técnico designado por usted; en caso de no necesitar la asistencia deberá informarlo al momento del recibo de la presente notificación. Agradecemos la colaboración que usted nos brinde de acuerdo a esta novedad.

Karol Puentes 
 EL NOTIFICADOR 

x *Jhon Luis Garcia*
 EL NOTIFICADO
 CEDULA x 1112 229 633
 FECHA

Renuncio a la asistencia técnica

SI NO



ACTA VISITA TECNICA (AT - 1177466)

OT - 1504315

NOMBRE
NARVAE MARIA ISABEL

DIRECCIÓN
K 18 9 23 P 2

MUNICIPIO
PRADERA

ESTRATO
1

TELEFONO
0

UBICACIÓN
7810-82-085-001465

SUSCRIPTOR
210645

C.C
27107730

CONSUMO PROMEDIO
17

Fecha visita: 20 DIC 23 Hora Inicio: 11:08 Hora Finalización: 11:12 CRITICA X PQR

Periodo: 3389 Consumo: 17 30mt Lectura Anterior: 1184 Lectura Actual: 1201

Tipo Vivienda	RESIDENCIAL <u>SI</u>	COMERCIAL <u>NO</u>	OFICIAL <u>NO</u>
	INDUSTRIAL <u>NO</u>	ESPECIAL <u>NO</u>	INQUILINATO <u>NO</u>
	NUMERO FAMILIAS <u>1</u>	No. PERSONAS <u>2</u>	SERVICIO ACUED ABCANT

CONDICIONES DEL MEDIDOR

FUNCIONANDO <u>SI</u>	SIN TAPA <u>NO</u>	SIN CONECTAR <u>NO</u>
DETERIORADO <u>NO</u>	VIDRIO ROTO <u>NO</u>	No. SERIAL MARCA <u>130383189</u>
SELLO VIOLADO <u>NO</u>	INVERTIDO <u>NO</u>	DIAMETRO MEDIDOR <u>1/2"</u>

REVISION INTERNA... INDIQUE CANTIDADES EXISTENTES Y FUGAS

LLAVES <u>2</u>	SANITARIOS <u>1</u>	OTROS <u>NO</u>
DUCHAS <u>1</u>	PISCINAS <u>NO</u>	FUGAS <u>NO</u>

EQUIPOS DE BAJO CONSUMO..(DECRETO 3102-97)..INDIQUE CANTIDADES EXISTENTES

SANITARIO <u>NO</u>	LAVAPLATOS <u>NO</u>	LLAVES TERMINALES <u>2</u>	OTROS <u>NO</u>
LAVAMANOS <u>NO</u>	DUCHAS <u>NO</u>	ORINALES <u>NO</u>	

REVISION DEL MEDIDOR

ERROR LECTURA <u>NO</u>	MEDIDOR PARADO <u>NO</u>	FUGA VISIBLE <u>SI</u>
ESCAPE MEDIDOR <u>NO</u>	MEDIDOR ILEGIBLE <u>NO</u>	INVISIBLE <u>NO</u>

SI TIENE FUGA INVISIBLE TIENE DOS MESES PARA REPARAR, PASADO ESTE TIEMPO SE COBRARA EL 100% DEL CONSUMO

FECHA	LECTURA	CONSUMO	DIAS DE CONSUMO	SEGUEMIENTO O MEDIDOR	OBSERVACIÓN
2023-11-28	1222				Se visita el Pto de y se encuentra una fuga sanitaria por lo cual se recomienda reparar
20 DIC 23	1227				

SI REQUIERE MAS ESPACIO PARA LA OBSERVACIÓN DE VISITA USE LA PARTE DE ATRAS

VISITA CON GEOFONO	DÍA	MES	AÑO	HORA INICIO:	HORA FINALIZACIÓN:

A Juan Luis G
NOMBRE USUARIO ENTERADO C.C

[Signature]
NOMBRE SERVIDOR REDES

Karol Puentes
FUNCIONARIO ACUAVALLE

112729633
OBSERVACIÓN DE CONTROL

VERIFICADOR

VERIFICADO

	ADMINISTRACION DEL CLIENTE NOTIFICACION POR AVISO	Código: MI1-F2
		Versión No.: 00

Pradera, 29 de diciembre de 2023.
 AT-1177475

Señor(a)

BOLAQOS ARACELY

Suscriptor **210638**
 Ruta Reparto: **7610-62-103-001090**
 Dirección: **Mz 18 Cs 25**
 Ciudad: **Pradera**



NOTIFICADO

Nombre: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Nombre: _____

Más Por Vos

PRADERA

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de la respuesta a investigación por desviación de consumo, emitida mediante oficio AT-1177475 de fecha (día) de (mes) de (año), por el sistema comercial de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. ACUAVALLE E.S.A.E.S.P. y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza la notificación subsidiaria por AVISO, remitiendo copia íntegra del acto notificado.

Se advierte que contra este acto administrativo proceden los recursos contemplados en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, el cual consagra que, contra las decisiones adoptadas por las empresas prestadoras de servicios públicos, proceden los recursos de Reposición y en Subsidio de Apelación, los cuales deberán interponerse ante la Empresa en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días siguientes de notificada la decisión.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

KAROL JULIETH PUENTES

Pradera

	ADMINISTRACION DEL CLIENTE NOTIFICACION POR AVISO	Código: MI1-F2
		Versión No.: 00

Pradera, 29 de diciembre de 2023.
 AT-1177475

Señor(a)

BOLAQOS ARACELY

Suscriptor **210638**
 Ruta Reparto: **7610-62-103-001090**
 Dirección: **Mz 18 Cs 25**
 Ciudad: **Pradera**



NOTIFICADO

Nombre: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Nombre: _____

Más Por Vos

PRADERA

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de la respuesta a investigación por desviación de consumo, emitida mediante oficio AT-1177475 de fecha (día) de (mes) de (año), por el sistema comercial de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. ACUAVALLE E.S.A.E.S.P. y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza la notificación subsidiaria por AVISO, remitiendo copia íntegra del acto notificado.

Se advierte que contra este acto administrativo proceden los recursos contemplados en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, el cual consagra que, contra las decisiones adoptadas por las empresas prestadoras de servicios públicos, proceden los recursos de Reposición y en Subsidio de Apelación, los cuales deberán interponerse ante la Empresa en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días siguientes de notificada la decisión.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

KAROL JULIETH PUENTES

Pradera



ADMINISTRACION DEL CLIENTE
CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL

Código: MI1-F2

Versión No.: 00

Pradera, 19 de diciembre de 2023

AT-1177475

Señor(a)

BOLAQOS ARACELY

Suscriptor **210638**

Ruta Reparto: **7610-62-103-001090**

Dirección: **Mz 18 Ca 25**

Ciudad: **Pradera**

NOTIFICADO	
Fecha:	
Nombre:	Aracely Bolaños
Apellido:	
Teléfono:	129704267
Max Por Vos	
ESMA	

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito citarlo para que comparezca a la oficina de Atención al Cliente de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. - ACUAVALLE S.A. E.S.P. ubicada en la dirección CALLE 7 No. 4-50 B/ ALTO CASTILLO, del municipio de Pradera, Valle del Cauca, en el horario de oficina de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m., a fin de que le sea notificado personalmente el oficio AT-1177475.

Si usted no se presenta a notificarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de esta citación, con fundamento en lo previsto en los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procederá a surtir notificación por aviso con el fin de dar cumplimiento a los dispuesto en el artículo 69 del precitado código y/o publicándose en la página electrónica de la entidad por término de cinco (5) días.

Para la notificación personal por favor portar el documento de identificación personal, con la carta de autorización o poder para notificarse según sea el caso.

NOTIFICADOR: KAROL JULIETH



SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL
OFICIO

Código SGD-0-001

Versión No.: 01

Pradera, 19 de diciembre de 2023

AT-1177475

Señor(a)

BOLAQOS ARACELY

Suscriptor **210638**
Ruta Reparto **7610-62-103-001080**
Mz 18 Cs 25
Pradera

NOTIFICADO	
Fecha:	Hora:
Nombre:	<i>Aracely Bolaños</i>
Apellidos:	
Esp. Med:	Número: <i>29704265</i>
Mas Por Vos	
FIRMA	

Asunto: INVESTIGACION DESVIACION SIGNIFICATIVA DE CONSUMO.

Cordial saludo;

En aplicación del Artículo 149 de la Ley 142 de 1994, me permito informar que, para el periodo de facturación de 28 de octubre de 2023 al 28 de noviembre de 2023, el aparato de medición registra unas lecturas de 1190 - 1222, para un consumo de **32M3**; detectándose una desviación significativa de consumo, para lo cual se procedió a facturar el consumo promedio del usuario en los últimos seis meses.

El día 14 de diciembre de 2023, le fue notificada la visita para la revisión previa.

El día 19 de diciembre de 2023, mediante acta de visita técnica No. 1177475 se realizó revisión a las instalaciones hidráulicas internas de la residencia en mención con el fin de detectar la causa que genera el consumo atípico registrado, en donde se identificó:



- Que el uso que se da al servicio es RESIDENCIAL.
- Que la casa está habitada por 4 personas.
- Que el medidor a la vista se encuentra en estado FUNCIONANDO.
- Que el medidor marca una lectura de 1230.
- Que el revisor de redes realiza la siguiente observación en el momento de la visita:

"Realizada la visita técnica el usuario manifiesta que tuvo un daño hace un mes y la fuga le duro 3 días, pero ya la corrigieron en el momento de la visita no hay fuga se procede a tomar lectura el 19/12/2023 fue de 1230mts "

En tal sentido ACUAVALLE S.A E.S.P. procederá a realizar el cobro de los **21M3** que quedaron pendientes por facturar, los cuales se incluirán en la próxima factura, ya que mediante la visita realizada se logra identificar que el alto consumo registrado por el aparato de medición obedece a Realizada la visita técnica el usuario manifiesta que tuvo un daño hace un mes y la fuga le duro 3 días, pero ya la corrigieron en el momento de la visita no hay fuga se procede a tomar lectura el 19/12/2023 fue de 1230mts .

En el deber de dar cumplimiento al artículo 154 de la Ley 142 de 1994, se concede los recursos de ley, informándole que contra la presente decisión es procedente el recurso de reposición ante el jefe de este despacho y subsidiariamente el de apelación ante la Superintendencia de servicios públicos Domiciliarios, los cuales deben interponerse simultáneamente dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a su notificación.

Atentamente,



Daisy Andrea Cecilia Oviedo Lopez
Profesional III de Operaciones



FACTURACIÓN Y CARTERA

Código: M15 - F1

NOTIFICACIÓN REVISIÓN PREVIA POR DESVIACIÓN DE CONSUMO

Versión No: 00

FECHA:

02

DICIEMBRE

2023

MUNICIPIO:

PRADERA

DATOS DEL SUSCRIPTOR

NOMBRE

BOLAÑOS ARACELY

CÓDIGO DEL SUSCRIPTOR

210638

DIRECCIÓN

MZ 18 CS 25 - VILLA MARINA

UBICACIÓN

7610-62-103-001090

ACUAVALLE S.A. ESP, le informa que el día 19-12-23 en horas de tarde realizará una visita técnica de inspección al predio ubicado en la dirección MZ 18 CS 25 - VILLA MARINA en cumplimiento previsto en el art. 149 de la ley 142 de 1994. "De la revisión previa. Al preparar las facturas, es obligación de las empresas investigar las desviaciones significativas frente a consumos anteriores. Mientras se establece la causa, la factura se hará con base en la de períodos anteriores....", para lo cual un funcionario de nuestra empresa se presentará en el predio en mención.

Dando cumplimiento al debido proceso le notificamos que podrá ser asistido por un técnico designado por usted; en caso de no necesitar la asistencia deberá informarlo al momento del recibo de la presente notificación. Agradecemos la colaboración que usted nos brinde de acuerdo a esta novedad.

Karol Puentes

EL NOTIFICADOR

Karen Benitez

EL NOTIFICADO

CEDULA 1112225227

FECHA 19/12/23

Renuncio a la asistencia técnica

SI

NO

Control de Cambio : 2017-01-20 Creación de documento



ACTA VISITA TECNICA (AT - 1177475)

OT - 1504324

NOMBRE
BOLAOS ARACELY

DIRECCIÓN
MZ 18 CS 25

MUNICIPIO
PRADERA

ESTRATO
1

TELEFONO
0

UBICACIÓN
7610-62-103-001090

SUSCRIPTOR
210638

C.C
29704263

CONSUMO PROMEDIO
11

Fecha visita: 19-11-23 Hora Inicio: 01 PM Hora Finalización: 4:10 PM CRITICA X PQR

Periodo: 3389 Consumo: 3389 Lectura Anterior: 1180 Lectura Actual: 1201

Tipo Vivienda	RESIDENCIAL <u>SI</u>	COMERCIAL <u>NO</u>	OFICIAL <u>NO</u>
	INDUSTRIAL <u>NO</u>	ESPECIAL <u>NO</u>	INQUILINATO <u>NO</u>
	NUMERO FAMILIAS <u>1</u>	No. PERSONAS <u>4</u>	SERVICIO ACUED ALCANT

CONDICIONES DEL MEDIDOR

FUNCIONANDO <u>SI</u>	SIN TAPA <u>NO</u>	SIN CONECTAR <u>NO</u>
DETERIORADO <u>NO</u>	VIDRIO ROTO <u>NO</u>	No. SERIAL MARCA 140531371
SELLO VIOLADO <u>NO</u>	INVERTIDO <u>NO</u>	DIAMETRO MEDIDOR <u>12</u>

REVISION INTERNA... INDIQUE CANTIDADES EXISTENTES Y FUGAS

LLAVES <u>1</u>	SANITARIOS <u>2</u>	OTROS <u>/</u>
DUCHAS <u>2</u>	PISCINAS <u>NO</u>	FUGAS <u>/</u>

EQUIPOS DE BAJO CONSUMO..(DECRETO 3102-97)..INDIQUE CANTIDADES EXISTENTES

SANITARIO <u>2</u>	LAVAPLATOS <u>1</u>	LLAVES TERMINALES <u>1</u>	OTROS <u>/</u>
LAVAMANOS <u>NO</u>	DUCHAS <u>1</u>	ORINALES <u>NO</u>	

REVISION DEL MEDIDOR

ERROR LECTURA <u>/</u>	MEDIDOR PARADO <u>NO</u>	FUGA VISIBLE <u>NO</u>
ESCAPE MEDIDOR <u>NO</u>	MEDIDOR ILEGIBLE <u>NO</u>	INVISIBLE <u>/</u>

SI TIENE FUGA INVISIBLE TIENE DOS MESES PARA REPARAR. PASADO ESTE TIEMPO SE COBRARA EL 100% DEL CONSUMO

FECHA	LECTURA	CONSUMO	DIAS DE CONSUMO	REGIMIENTO O MEDIDOR	OBSERVACIÓN
2023-11-28	1222				
19-12-23	1230				SE REALIZA VISITA HORA CERO UN FUGA HUBO UNA FUGA QUE DIO 3 DIAS PERO HA SE CORRIGIO NO HA FUGA EN EL MOMENTO

SI REQUIERE MAS ESPACIO PARA LA OBSERVACIÓN DE VISITA USE LA PARTE DE ATRÁS

VISITA CON GEOFONO	DÍA	MES	AÑO	HORA INICIO:	HORA FINALIZACIÓN:

Kevin Benito
NOMBRE USUARIO ENTERADO C.C

Aponte
NOMBRE SERVIDOR REDES

Karol Puentes
FUNCIONARIO ACUAVALLE

C.C. 1112225227
OBSERVACIÓN DE CONTROL

VERIFICADOR

VERIFICADO

	ADMINISTRACION DEL CLIENTE NOTIFICACION POR AVISO	Código: MI1-F2
		Versión No.: 00

Pradera, 04 de enero de 2024
 AT-1175847

Señor(a)

MATABAJJOY JIMENEZ MAURICIO

Suscriptor **209851**
 Ruta Reparto: **7610-26-140-003380**
 Dirección: **Cra 11 # 2 - 19**
 Ciudad: **Pradera**

NOTIFICADO

Fecha: _____ Hora: _____

Nombres: _____

Apellidos: _____

Tipo Ident: _____ Numero: _____


ACUAVALLE
Mos Por Vos
 FIRMA

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de la respuesta a investigación por desviación de consumo, emitida mediante oficio AT-1175847 de fecha (día) de (mes) de (año), por el sistema comercial de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. ACUAVALLE E.S.A.E.S.P, y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza la notificación subsidiaria por AVISO, remitiendo copia íntegra del acto notificado.

Se advierte que contra este acto administrativo proceden los recursos contemplados en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, el cual consagra que, contra las decisiones adoptadas por las empresas prestadoras de servicios públicos, proceden los recursos de Reposición y en Subsidio de Apelación, los cuales deberán interponerse ante la Empresa en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días siguientes de notificada la decisión.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

KAROL JULIETH PUENTES

Pradera

	ADMINISTRACION DEL CLIENTE NOTIFICACION POR AVISO	Código: MI1-F2
		Versión No.: 00

Pradera, 04 de enero de 2024
 AT-1175847

Señor(a)

MATABAJJOY JIMENEZ MAURICIO

Suscriptor **209851**
 Ruta Reparto: **7610-26-140-003380**
 Dirección: **Cra 11 # 2 - 19**
 Ciudad: **Pradera**

NOTIFICADO

Fecha: _____ Hora: _____

Nombres: _____

Apellidos: _____

Tipo Ident: _____ Numero: _____


ACUAVALLE
Mos Por Vos
 FIRMA

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de la respuesta a investigación por desviación de consumo, emitida mediante oficio AT-1175847 de fecha (día) de (mes) de (año), por el sistema comercial de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. ACUAVALLE E.S.A.E.S.P, y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza la notificación subsidiaria por AVISO, remitiendo copia íntegra del acto notificado.

Se advierte que contra este acto administrativo proceden los recursos contemplados en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, el cual consagra que, contra las decisiones adoptadas por las empresas prestadoras de servicios públicos, proceden los recursos de Reposición y en Subsidio de Apelación, los cuales deberán interponerse ante la Empresa en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días siguientes de notificada la decisión.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

KAROL JULIETH PUENTES

Pradera



ADMINISTRACIÓN DEL CLIENTE
CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL

Código: MI1-F2

Versión No.: 00

Pradera, 29 de diciembre de 2023

AT-1175847

Señor(a)

MATABAJOS JIMENEZ MAURICIO

Suscriptor **209851**

Ruta Reparto: **7610-26-140-003380**

Dirección: **Cra 11 # 2 - 19**

Ciudad: **Pradera**

NOTIFICADO	
Fecha: <u>04 de enero</u>	Hora: <u>9:40</u>
Nombre: _____	
Apellidos: <u>placido solo</u>	
Tipo de ID: _____	Numero: _____
Max Per Vas	
FIRMA: _____	

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito citarlo para que comparezca a la oficina de Atención al Cliente de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. - ACUAVALLE S.A. E.S.P. ubicada en la dirección CALLE 7 No. 4-50 B/ ALTO CASFILLO, del municipio de Pradera, Valle del Cauca, en el horario de oficina de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m., a fin de que le sea notificado personalmente el oficio AT-1175847.

Si usted no se presenta a notificarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de esta citación, con fundamento en lo previsto en los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procederá a surtir notificación por aviso con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del precitado código y/o publicándose en la página electrónica de la entidad por término de cinco (5) días.

Para la notificación personal por favor portar el documento de identificación personal, con la carta de autorización o poder para notificarse según sea el caso.

NOTIFICADOR: KAROL JULIETH

	SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL OFICIO	Código SGD-O-001
		Versión No.: 01

Pradera, 29 de diciembre de 2023
AT-1175847

Señor(a)

MATABAJÓY JIMENEZ MAURICIO

Suscriptor **209851**
Ruta Reparto **7610-26-140-003380**
Cra 11 # 2 - 19
Pradera

NOTIFICADO

Fecha _____ Hora _____

Nombre _____

Apellido _____

Tipo Ident. _____

ACUAVALLE

Más Por Vos

PRADERA

Asunto: INVESTIGACION DESVIACION SIGNIFICATIVA DE CONSUMO.

Cordial saludo:

En aplicación del Artículo 149 de la Ley 142 de 1994, me permito informar que, para el periodo de facturación de 26 de octubre de 2023 al 26 de noviembre de 2023, el aparato de medición registra unas lecturas de 1316 - 1350 para un consumo de **34M3**, detectándose una desviación significativa de consumo, para lo cual se procedió a facturar el consumo promedio del usuario en los últimos seis meses.

El día 29 de diciembre de 2023, le fue notificada la visita para la revisión previa.

El día 29 de diciembre de 2023, mediante acta de visita técnica No. 1175847 se realizó revisión a las instalaciones hidráulicas internas de la residencia en mención con el fin de detectar la causa que genera el consumo atípico registrado, en donde se identificó:

- Que el uso que se da al servicio es RESIDENCIAL.
- Que la casa está habitada por 0 personas.
- Que el medidor a la vista se encuentra en estado FUNCIONANDO.
- Que el medidor marca una lectura de 1351.
- Que el revisor de redes realiza la siguiente observación en el momento de la visita:

"El funcionario de redes manifiesta que va en varias ocasiones y no se encuentra a nadie se toma lectura al 29 de diciembre fue de 1351mts "

En tal sentido ACUAVALLE S.A E.S.P. procederá a realizar el cobro de los **25M3** que quedaron pendientes por facturar, los cuales se incluirán en la próxima factura, ya que mediante la visita realizada se logra identificar que el alto consumo registrado por el aparato de medición obedece a El funcionario de redes manifiesta que va en varias ocasiones y no se encuentra a nadie se toma lectura al 29 de diciembre fue de 1351mts .

En el deber de dar cumplimiento al artículo 154 de la Ley 142 de 1994, se concede los recursos de ley, informándose que contra la presente decisión es procedente el recurso de reposición ante el jefe de este despacho y subsidiariamente el de apelación ante la Superintendencia de servicios públicos Domicilianos, los cuales deben interponerse simultáneamente dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a su notificación.

Atentamente  
Daisy Andrea Cecilia Oviedo Lopez
PROFESIONAL III DE OPERACIONES

Daisy Andrea Cecilia Oviedo Lopez
Profesional III de Operaciones

Pradera, 29 de diciembre de 2023
 AT-1175847

Señor(a)

MATABAJOY JIMENEZ MAURICIO

Suscriptor **209851**
 Ruta Reparto **7610-26-140-003380**
 Cra 11 # 2 - 19
 Pradera

NOTIFICADO	
Fecha: _____	Hora: _____
Nombre: _____	
Apellido: _____	
Apellido: _____	Numero: _____
ACUAVALLE	
Mas Por Vos	
Firma	

Asunto: INVESTIGACION DESVIACION SIGNIFICATIVA DE CONSUMO.

Cordial saludo:

En aplicación del Artículo 149 de la Ley 142 de 1994, me permito informar que, para el periodo de facturación de 26 de octubre de 2023 al 26 de noviembre de 2023, el aparato de medición registra unas lecturas de 1316 - 1350, para un consumo de **34M3**, detectándose una desviación significativa de consumo, para lo cual se procedió a facturar el consumo promedio del usuario en los últimos seis meses.

El día 29 de diciembre de 2023, le fue notificada la visita para la revisión previa.

El día 29 de diciembre de 2023, mediante acta de visita técnica No. 1175847 se realizó revisión a las instalaciones hidráulicas internas de la residencia en mención con el fin de detectar la causa que genera el consumo atípico registrado, en donde se identificó:

- Que el uso que se da al servicio es RESIDENCIAL.
- Que la casa está habitada por 0 personas.
- Que el medidor a la vista se encuentra en estado FUNCIONANDO.
- Que el medidor marca una lectura de 1351.
- Que el revisor de redes realiza la siguiente observación en el momento de la visita:

"El funcionario de redes manifiesta que va en varias ocasiones y no se encuentra a nadie se toma lectura el 29 de diciembre fue de 1351mts "


En tal sentido ACUAVALLE S.A E.S.P. procederá a realizar el cobro de los **25M3** que quedaron pendientes por facturar, los cuales se incluirán en la proxima factura, ya que mediante la visita realizada se logra identificar que el alto consumo registrado por el aparato de medición obedece a El funcionario de redes manifiesta que va en varias ocasiones y no se encuentra a nadie se toma lectura el 29 de diciembre fue de 1351mts .

En el deber de dar cumplimiento al artículo 154 de la Ley 142 de 1994, se concede los recursos de ley, informándole que contra la presente decisión es procedente el recurso de reposición ante el jefe de este despacho y subsidiariamente el de apelación ante la Superintendencia de servicios públicos Domiciliarios, los cuales deben interponerse simultáneamente dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a su notificación.

Atentamente,


Daisy Andrea Cecilia Oviedo Lopez
 PROFESIONAL III

Daisy Andrea Cecilia Oviedo Lopez
 Profesional III de Operaciones

	FACTURACIÓN Y CARTERA	Código: M15 - F1
	NOTIFICACIÓN REVISIÓN PREVIA POR DESVIACIÓN DE CONSUMO	Versión No: 00

FECHA: 30 NOVIEMBRE 2023 MUNICIPIO: PRADERA

DATOS DEL SUSCRIPTOR

NOMBRE: MATABAJÓY JIMENEZ MAURICIO CÓDIGO DEL SUSCRIPTOR: 200851
 DIRECCIÓN: CRA 11 # 2 - 19 - Cabecera Municipal UBICACIÓN: 7510-26-140-003380

ACUJAVALLE S.A. ESP, le informa que el día 29 Dic 23 en horas de Tarde realizará una visita técnica de inspección al predio ubicado en la dirección CRA 11 # 2 - 19 - Cabecera Municipal en cumplimiento previsto en el art. 149 de la ley 142 de 1994. "De la revisión previa. Al preparar las facturas, es obligación de las empresas investigar las desviaciones significativas frente a consumos anteriores. Mientras se establece la causa, la factura se hará con base en la de períodos anteriores..." , para lo cual un funcionario de nuestra empresa se presentará en el predio en mención.

Dando cumplimiento al debido proceso le notificamos que podrá ser asistido por un técnico designado por usted; en caso de no necesitar la asistencia deberá informarlo al momento del recibo de la presente notificación. Agradecemos la colaboración que usted nos brinde de acuerdo a esta novedad.

Karol Puentes
 EL NOTIFICADOR 

Pradera solo
 EL NOTIFICADO
 CEDULA
 FECHA

Renuncio a la asistencia técnica

SI NO

Control de Cambio : 2017-01-20 Creacion de documento

 AGUAVALLE Maa Por Vos	ACTA VISITA TECNICA (AT - 1175847)			OT - 1501838	
	NOMBRE MATABAJOY JIMENEZ MAURICIO		DIRECCIÓN CRA 11 # 2 - 19	MUNICIPIO PRADERA	ESTRATO 3
	TELEFONO 0	UBICACIÓN 7610-26-140-003380	SUSCRIPTOR 209851	C.C 94299678	CONSUMO PROMEDIO 9

Fecha visita: 29 Dic 23 Hora Inicio: 4:10 Hora Finalización: 4:12 CRITICA X POR

Periodo: 3387 Consumo: 9.34m³ Lectura Anterior: 1316 Lectura Actual: 1325

Tipo Vivienda	RESIDENCIAL	<u>SI</u>	COMERCIAL	<u>NO</u>	OFICIAL	<u>NO</u>
	INDUSTRIAL	<u>NO</u>	ESPECIAL	<u>NO</u>	INQUILINATO	<u>NO</u>
	NUMERO FAMILIAS	<u>0</u>	No. PERSONAS	<u>0</u>	SERVICIO AGUAS	<u>ALCANT</u>

CONDICIONES DEL MEDIDOR

FUNCIONANDO	<u>SI</u>	SIN TAPA	<u>NO</u>	SIN CONECTAR	<u>NO</u>
DETERIORADO	<u>NO</u>	VIDRIO ROTO	<u>NO</u>	No. SERIAL MARCA	<u>140517902</u>
SELLO VIOLADO	<u>NO</u>	INVERTIDO	<u>NO</u>	DIAMETRO MEDIDOR	<u>1/2</u>

REVISION INTERNA... INDIQUE CANTIDADES EXISTENTES Y FUGAS

LLAVES	<u>7</u>	SANITARIOS	<u>1</u>	OTROS	<u>7</u>
DUCHAS	<u>1</u>	PISCINAS	<u>1</u>	FUGAS	<u>1</u>

EQUIPOS DE BAJO CONSUMO...(DECRETO 3102-97)..INDIQUE CANTIDADES EXISTENTES

SANITARIO	<u>1</u>	LAVAPLATOS	<u>1</u>	LLAVES TERMINALES	<u>1</u>	OTROS	<u>1</u>
LAVAMANOS	<u>1</u>	DUCHAS	<u>1</u>	ORINALES	<u>1</u>		

REVISION DEL MEDIDOR

ERROR LECTURA	<u>NO</u>	MEDIDOR PARADO	<u>NO</u>	FUGA	<u>NO</u>	VISIBLE	<u>SI</u>
ESCAPE MEDIDOR	<u>NO</u>	MEDIDOR ILEGIBLE	<u>NO</u>			INVISIBLE	<u>NO</u>

SI TIENE FUGA INVISIBLE TIENE DOS MESES PARA REPARAR. PASADO ESTE TIEMPO SE COBRARA EL 100% DEL CONSUMO

FECHA	LECTURA	CONSUMO	DÍAS DE CONSUMO	SEGURIMENTO O MEDIDOR	OBSERVACIÓN
2023-11-26	1350				
<u>29 Dic 23</u>	<u>1351</u>				<u>Se visitó el</u>
<u>29 Dic 23</u>	<u>1351</u>				<u>pedido en</u>
					<u>ventas</u>
					<u>originales</u>
					<u>ya no se encuentra</u>
					<u>la copia para</u>
					<u>realizar la</u>
					<u>revisión</u>

SI REQUIERE MAS ESPACIO PARA LA OBSERVACIÓN DE VISITA USE LA PARTE DE ATRAS

VISITA CON GEÓFONO	DÍA	MES	AÑO	HORA INICIO:	HORA FINALIZACIÓN:

<u>Radio solo</u> NOMBRE USUARIO ENTERADO C.C	NOMBRE SERVIDOR REDES	 FUNCIONARIO AGUAVALLE
OBSERVACIÓN DE CONTROL	VERIFICADOR	VERIFICADO

	ADMINISTRACION DEL CLIENTE NOTIFICACION POR AVISO	Código: MI1-F2
		Versión No.: 00

Pradera, 29 de diciembre de 2023
 AT-1177464

Señor(a)

MOSQUERA JOSE ORLANDO

Suscriptor **209841**
 Ruta Reparto: **7610-62-085-000655**
 Dirección: **K 17 9a 19 - P 2**
 Ciudad: **Pradera**

NOTIFICADO

Fecha: _____ Hora: _____

Nombre: _____

Apellido: _____

Código: _____ Número: _____

MOS POR VOS

PRADERA

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de la respuesta a investigación por desviación de consumo, emitida mediante oficio AT-1177464 de fecha (día) de (mes) de (año), por el sistema comercial de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. ACUAVALLE E.S.A.E.S.P. y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza la notificación subsidiaria por AVISO, remitiendo copia íntegra del acto notificado.

Se advierte que contra este acto administrativo proceden los recursos contemplados en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, el cual consagra que, contra las decisiones adoptadas por las empresas prestadoras de servicios públicos, proceden los recursos de Reposición y en Subsidio de Apelación, los cuales deberán interponerse ante la Empresa en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días siguientes de notificada la decisión.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

KAROL JULIETH PUENTES

Pradera

	ADMINISTRACION DEL CLIENTE NOTIFICACION POR AVISO	Código: MI1-F2
		Versión No.: 00

Pradera, 29 de diciembre de 2023
 AT-1177464

Señor(a)

MOSQUERA JOSE ORLANDO

Suscriptor **209841**
 Ruta Reparto: **7610-62-085-000655**
 Dirección: **K 17 9a 19 - P 2**
 Ciudad: **Pradera**

NOTIFICADO

Fecha: _____ Hora: _____

Nombre: _____

Apellido: _____

Código: _____ Número: _____

MOS POR VOS

PRADERA

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de la respuesta a investigación por desviación de consumo, emitida mediante oficio AT-1177464 de fecha (día) de (mes) de (año), por el sistema comercial de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. ACUAVALLE E.S.A.E.S.P. y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza la notificación subsidiaria por AVISO, remitiendo copia íntegra del acto notificado.

Se advierte que contra este acto administrativo proceden los recursos contemplados en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, el cual consagra que, contra las decisiones adoptadas por las empresas prestadoras de servicios públicos, proceden los recursos de Reposición y en Subsidio de Apelación, los cuales deberán interponerse ante la Empresa en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días siguientes de notificada la decisión.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

KAROL JULIETH PUENTES

Pradera

	ADMINISTRACION DEL CLIENTE CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL	Código: MI1-F2
		Versión No.: 00

Pradera, 20 de diciembre de 2023
 AT-1177464

Señor(a)

MOSQUERA JOSE ORLANDO

Suscriptor **209841**
 Ruta Reparto: **7610-62-085-000655**
 Dirección: **K 17 9a 19 - P 2**
 Ciudad: **Pradera**

COU-50K

NOTIFICADO	
Fecha: 29 DIC 23	Hora: 9:05
Nombre: _____	
Apellidos: _____	
Tipo de identificación: _____	
 Miss Por Vos FIRMA	

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito citarlo para que comparezca a la oficina de Atención al Cliente de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillas del Valle del Cauca S.A. E.S.P. - ACUAVALLE S.A. E.S.P., ubicada en la dirección CALLE 7 No. 4-50 B/ ALTO CASTILLO, del municipio de Pradera, Valle del Cauca, en el horario de oficina de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m., a fin de que le sea notificado personalmente el oficio AT-1177464.

Si usted no se presenta a notificarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de esta citación, con fundamento en lo previsto en los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procederá a surtir notificación por aviso con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del precitado código y/o publicándose en la página electrónica de la entidad por término de cinco (5) días.

Para la notificación personal por favor portar el documento de identificación personal, con la carta de autorización o poder para notificarse según sea el caso.

NOTIFICADOR: KAROL JULIETH

	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL OFICIO	Código SGD-O-001
		Versión No.: 01

Pradera, 20 de diciembre de 2023
AT-1177464

Señor(a)

MOSQUERA JOSE ORLANDO

Suscriptor **209841**
Ruta Reparto **7610-62-085-000655**
K 17 9a 19 - P. 2
Pradera

NOTIFICADO

Fecha: _____ Hora: _____

Nombre: _____

Apellido: _____

Calle: _____ Número: _____

Mas Por Vos

FECHA

Asunto: INVESTIGACION DESVIACION SIGNIFICATIVA DE CONSUMO.

Cordial saludo;

En aplicación del Artículo 149 de la Ley 142 de 1994, me permito informar que, para el periodo de facturación de 28 de octubre de 2023 al 28 de noviembre de 2023, el aparato de medición registra unas lecturas de 1076 - 1113 para un consumo de **37M3**, detectándose una desviación significativa de consumo, para lo cual se procedió a facturar el consumo promedio del usuario en los últimos seis meses.

El día 20 de diciembre de 2023, le fue notificada la visita para la revisión previa.

El día 20 de diciembre de 2023, mediante acta de visita técnica No. 1177464 se realizó revisión a las instalaciones hidráulicas internas de la residencia en mención con el fin de detectar la causa que genera el consumo atípico registrado, en donde se identificó:

- Que el uso que se da al servicio es RESIDENCIAL.
- Que la casa está habitada por 0 personas.
- Que el medidor a la vista se encuentra en estado FUNCIONANDO.
- Que el medidor marca una lectura de 1134.
- Que el revisor de redes realiza la siguiente observación en el momento de la visita:

"Realizada la visita técnica el funcionario de redes manifiesta que no se encuentra a nadie para realizar la visita interna se toma lectura el 20 de dici fue de 1134mts "

En tal sentido ACUAVALLE S.A. E.S.P. procederá a realizar el cobro de los **19M3** que quedaron pendientes por facturar, los cuales se incluirán en la próxima factura, ya que mediante la visita realizada se logra identificar que el alto consumo registrado por el aparato de medición obedece a Realizada la visita técnica el funcionario de redes manifiesta que no se encuentra a nadie para realizar la visita interna se toma lectura el 20 de dici fue de 1134mts.

En el deber de dar cumplimiento al artículo 154 de la Ley 142 de 1994, se concede los recursos de ley, informándole que contra la presente decisión es procedente el recurso de reposición ante el jefe de este despacho y subsidiariamente el de apelación ante la Superintendencia de servicios públicos Domiciliarios, los cuales deben interponerse simultáneamente dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a su notificación.

Atentamente,




Daisy Andrea Cecilia Oviedo Lopez
Profesional III de Operaciones



SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL
OFICIO

Código SGD-O-001

Versión No.: 01

Pradera, 20 de diciembre de 2023

AT-1177464

Señor(a)

MOSQUERA JOSE ORLANDO

Suscriptor **209841**
Ruta Reparto **7610-62-085-000655**
K 17 Ba 19 - P. 2
Pradera

NOTIFICADO	
Fecha:	_____
Nombre:	_____
Apellido:	_____
Tip. Idem:	Numero: _____
Más Por Vos	
FOTOGRAFIA	

Asunto: INVESTIGACIÓN DESVIACION SIGNIFICATIVA DE CONSUMO.

Cordial saludo;

En aplicación del Artículo 149 de la Ley 142 de 1994, me permito informar que, para el periodo de facturación de 28 de octubre de 2023 al 28 de noviembre de 2023, el aparato de medición registra unas lecturas de 1076 - 1113, para un consumo de **37M3**, detectándose una desviación significativa de consumo, para lo cual se procedió a facturar el consumo promedio del usuario en los últimos seis meses.

El día 20 de diciembre de 2023, le fue notificada la visita para la revisión previa.

El día 20 de diciembre de 2023, mediante acta de visita técnica No. 1177464 se realizó revisión a las instalaciones hidráulicas internas de la residencia en mención con el fin de detectar la causa que genera el consumo atípico registrado, en donde se identificó:

- Que el uso que se da al servicio es RESIDENCIAL.
- Que la casa está habitada por 0 personas.
- Que el medidor a la vista se encuentra en estado FUNCIONANDO.
- Que el medidor marca una lectura de 1134.
- Que el revisor de redes realiza la siguiente observación en el momento de la visita:

"Realizada la visita técnica el funcionario de redes manifiesta que no se encuentra a nadie para realizar la visita interna se toma lectura el 20 de dici fue de 1134mts "

En tal sentido ACUAVALLE S.A E.S.P. procederá a realizar el cobro de los **19M3** que quedaron pendientes por facturar, los cuales se incluirán en la próxima factura, ya que mediante la visita realizada se logra identificar que el alto consumo registrado por el aparato de medición obedece a Realizada la visita técnica el funcionario de redes manifiesta que no se encuentra a nadie para realizar la visita interna se toma lectura el 20 de dici fue de 1134mts .

En el deber de dar cumplimiento al artículo 154 de la Ley 142 de 1994, se concede los recursos de ley, informándole que contra la presente decisión es procedente el recurso de reposición ante el jefe de este despacho y subsidiariamente el de apelación ante la Superintendencia de servicios públicos Domiciliarios, los cuales deben interponerse simultáneamente dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a su notificación.

Atentamente,


Delsy Andrea Cecilia Oviedo Lopez
PROFESIONAL III (E)

Delsy Andrea Cecilia Oviedo Lopez
Profesional III de Operaciones



FACTURACIÓN Y CARTERA

Código: M15 - F1

NOTIFICACIÓN REVISIÓN PREVIA POR DESVIACIÓN DE CONSUMO

Versión No: 00

FECHA:

02

DICIEMBRE

2023

MUNICIPIO:

PRADERA

DATOS DEL SUScriptor

NOMBRE MOSQUERA JOSE ORLANDO

CÓDIGO DEL SUScriptor 209841

DIRECCIÓN K 17 9A 19 - P 2 - LA LIBERTAD

UBICACIÓN 7610-62-085-000655

ACUAVALLE S.A. ESP, le informa que el día 20 DIC 2023 horas de mañana realizará una visita técnica de inspección al predio ubicado en la dirección K 17 9A 19 - P 2 - LA LIBERTAD en cumplimiento previsto en el art. 149 de la ley 142 de 1994, "De la revisión previa. Al preparar las facturas, es obligación de las empresas investigar las desviaciones significativas frente a consumos anteriores. Mientras se establece la causa, la factura se hará con base en la de períodos anteriores....", para lo cual un funcionario de nuestra empresa se presentara en el predio en mención.

Dando cumplimiento al debido proceso le notificamos que podrá ser asistido por un técnico designado por usted; en caso de no necesitar la asistencia deberá informarlo al momento del recibo de la presente notificación. Agradecemos la colaboración que usted nos brinde de acuerdo a esta novedad.

*Karol Puentes*EL NOTIFICADOR CASA SATE
EL NOTIFICADO

CEDULA

FECHA

Renuncio a la asistencia técnica

SI

NO

Control de Cambio: 2017-01-20 Creacion de documento

ORIGINAL - EMPRESA. COPIA: USUARIO

	ACTA VISITA TECNICA (AT - 1177464)			OT - 1504313	
	NOMBRE MOSQUERA JOSE ORLANDO		DIRECCIÓN K 17 BA 19 - P 2	MUNICIPIO PRADERA	ESTRATO 1
	TELEFONO 2672613	UBICACIÓN 7610-62-085-000655	SUSCRIPTOR 209841	C.C 6403376	CONSUMO PROYECTO 18

Fecha visita: 20 dic 23 Hora Inicio: 11:00 Hora Finalización: 11:05 CRITICA X PQR

Periodo: 3389 Consumo: 18 litros Lectura Anterior: 1076 Lectura Actual: 1094

Tipo Vivienda	RESIDENCIAL	<u>SI</u>	COMERCIAL	<u>N</u>	OFICIAL	<u>N</u>
	INDUSTRIAL	<u>N</u>	ESPECIAL	<u>N</u>	INQUILINATO	<u>N</u>
	NUMERO FAMILIAS	<u>0</u>	No. PERSONAS	<u>0</u>	SERVICIO	<u>ACUEDO ALCANT</u>

CONDICIONES DEL MEDIDOR

FUNCIONANDO	<u>SI</u>	SIN TAPA	<u>N</u>	SIN CONECTAR	<u>N</u>
DETERIORADO	<u>N</u>	VIDRIO ROTO	<u>N</u>	No. SERIAL MARCA	180242875
SELLO VIOLADO	<u>N</u>	INVERTIDO	<u>N</u>	DIAMETRO MEDIDOR	<u>R</u>

REVISION INTERNA... INDIQUE CANTIDADES EXISTENTES Y FUGAS

LLAVES	<u>/</u>	SANITARIOS	<u>/</u>	OTROS	<u>/</u>
DUCHAS	<u>/</u>	PISCINAS	<u>/</u>	FUGAS	<u>/</u>

EQUIPOS DE BAJO CONSUMO...(DECRETO 3102-97)..INDIQUE CANTIDADES EXISTENTES

SANITARIO	<u>/</u>	LAVAPLATOS	<u>/</u>	LLAVES TERMINALES	<u>/</u>	OTROS	<u>/</u>
LAVAMANOS	<u>/</u>	DUCHAS	<u>/</u>	ORINALES	<u>/</u>		

REVISION DEL MEDIDOR

ERROR LECTURA	<u>N</u>	MEDIDOR PARADO	<u>N</u>	FUGA	VISIBLE	<u>/</u>
ESCAPE MEDIDOR	<u>N</u>	MEDIDOR ILEGIBLE	<u>N</u>		INVISIBLE	<u>/</u>

SI TIENE FUGA INVISIBLE TIENE DOS MESES PARA REPARAR. PASADO ESTE TIEMPO SE COBRARA EL 100% DEL CONSUMO

FECHA	LECTURA	CONSUMO	DÍAS DE CONSUMO	SEGUIENTO O MEDIDOR	OBSERVACIÓN
2023-11-28	1113				Se visita el predio y no se encuentra la red para realizar la lectura
20 dic 23	1134				

SI REQUIERE MAS ESPACIO PARA LA OBSERVACIÓN DE VISITA USE LA PARTE DE ATRAS

VISITA CON GEOFONO	DÍA	MES	AÑO	HORA INICIO:	HORA FINALIZACIÓN:

 NOMBRE USUARIO ENTERADO C.C	 NOMBRE SERVIDOR REDES	 FUNCIONARIO ACUAVALLE
OBSERVACIÓN DE CONTROL	VERIFICADOR	VERIFICADO

	ADMINISTRACION DEL CLIENTE NOTIFICACION POR AVISO	Código: MI1-F2
		Versión No.: 00

Pradera, 04 de enero de 2024
 AT-1177483

Señor(a)

MILLAN QUINTERO WILLIAM

Suscriptor **207380**
 Ruta Reparto: **7610-62-103-007640**
 Dirección: **Mnz 9 Casa 3 Villamarina**
 Ciudad: **Pradera**

NOTIFICADO	
Fecha:	Hora:
Nombres:	
Apellidos:	
Tipo Idem:	Numero:
 ACUAVALLE Más Por Vos FIRMA	

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de la respuesta a investigación por desviación de consumo, emitida mediante oficio AT-1177483 de fecha (día) de (mes) de (año), por el sistema comercial de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. ACUAVALLE E.S.A.E.S.P, y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza la notificación subsidiaria por AVISO, remitiendo copia íntegra del acto notificado.

Se advierte que contra este acto administrativo proceden los recursos contemplados en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, el cual consagra que, contra las decisiones adoptadas por las empresas prestadoras de servicios públicos, proceden los recursos de Reposición y en Subsidio de Apelación, los cuales deberán interponerse ante la Empresa en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días siguientes de notificada la decisión.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

KAROL JULIETH PUENTES

Pradera


	ADMINISTRACION DEL CLIENTE NOTIFICACION POR AVISO	Código: MI1-F2
		Versión No.: 00

Pradera, 04 de enero de 2024
 AT-1177483

Señor(a)

MILLAN QUINTERO WILLIAM

Suscriptor **207380**
 Ruta Reparto: **7610-62-103-007640**
 Dirección: **Mnz 9 Casa 3 Villamarina**
 Ciudad: **Pradera**

NOTIFICADO	
Fecha:	Hora:
Nombres:	
Apellidos:	
Tipo Idem:	Numero:
 ACUAVALLE Más Por Vos FIRMA	

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de la respuesta a investigación por desviación de consumo, emitida mediante oficio AT-1177483 de fecha (día) de (mes) de (año), por el sistema comercial de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. ACUAVALLE E.S.A.E.S.P, y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza la notificación subsidiaria por AVISO, remitiendo copia íntegra del acto notificado.

Se advierte que contra este acto administrativo proceden los recursos contemplados en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, el cual consagra que, contra las decisiones adoptadas por las empresas prestadoras de servicios públicos, proceden los recursos de Reposición y en Subsidio de Apelación, los cuales deberán interponerse ante la Empresa en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días siguientes de notificada la decisión.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

KAROL JULIETH PUENTES

Pradera



ADMINISTRACIÓN DEL CLIENTE
CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL

Código: M11-F 2

Versión No.: 00

Pradera, 29 de diciembre de 2023

AT-1177483

Señor(a)

MILLAN QUINTERO WILLIAM

Suscriptor **207380**

Ruta Reparto: **7810-62-103-007640**

Dirección: **Mnz 9 Casa 3 Villamarina**

Ciudad: **Pradera**

NOTIFICADO	
Fecha	04 Enero 2024 10:33
Nombre	Pradera
Apellido	Sola
Resumen	
VALLE DEL CAUCA	
Mds Per Vos	
FIRMA	

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito citarlo para que comparezca a la oficina de Atención al Cliente de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. - ACUAVALLE S.A. E.S.P. ubicada en la dirección CALLE 7 No. 4-50 B/ ALTO CASTILLO, del municipio de Pradera, Valle del Cauca, en el horario de oficina de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m., a fin de que le sea notificado personalmente el oficio AT-1177483.

Si usted no se presenta a notificarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de esta citación, con fundamento en lo previsto en los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procederá a surtir notificación por aviso con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del precitado código y/o publicándose en la página electrónica de la entidad por término de cinco (5) días.

Para la notificación personal por favor portar el documento de identificación personal, con la carta de autorización o poder para notificarse según sea el caso.

NOTIFICADOR: KAROL JULIETH



SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL
OFICIO

Código SGD-O-001

Versión No.: 01

Pradera, 29 de diciembre de 2023
AT-1177483

Señor(a)

MILLAN QUINTERO WILLIAM

Suscriptor **207380**
Ruta Reparto **7610-62-103-007640**
Mnz 9 Casa 3 Villamarina
Pradera

NOTIFICADO	
Fecha:	_____
Nombre:	_____
Apellidos:	_____
Terceridad:	_____
Numero:	_____
ACUAVALLE	
Mas Por Vos	
PRADERA	

Asunto: INVESTIGACIÓN DESVIACION SIGNIFICATIVA DE CONSUMO.

Cordial saludo;

En aplicación del Artículo 149 de la Ley 142 de 1994, me permito informar que, para el periodo de facturación de 28 de octubre de 2023 al 28 de noviembre de 2023, el aparato de medición registra unas lecturas de 2321 - 2358, para un consumo de **37M3**, detectándose una desviación significativa de consumo, para lo cual se procedió a facturar el consumo promedio del usuario en los últimos seis meses.

El día 22 de diciembre de 2023, le fue notificada la visita para la revisión previa.

El día 22 de diciembre de 2023, mediante acta de visita técnica No. 1177483 se realizó revisión a las instalaciones hidráulicas internas de la residencia en mención con el fin de detectar la causa que genera el consumo atípico registrado, en donde se identificó:

- Que el uso que se da al servicio es RESIDENCIAL.
- Que la casa está habitada por 3 personas.
- Que el medidor a la vista se encuentra en estado FUNCIONANDO.
- Que el medidor marca una lectura de 2360.
- Que el revisor de redes realiza la siguiente observación en el momento de la visita:

***Realizada la visita técnica casa habitada por 3 personas, no hay daños ni fugas la inquilina manifiesta que la casa estuvo desocupado y ellos son nuevos, la inquilina no quiso firmar por que no estaba enterada de la revisión se procede a**

En tal sentido ACUAVALLE S.A E.S.P. procederá a realizar el cobro de los **22M3** que quedaron pendientes por facturar, los cuales se incluirán en la próxima factura, ya que mediante la visita realizada se logra identificar que el alto consumo registrado por el aparato de medición obedece a Realizada la visita técnica casa habitada por 3 personas, no hay daños ni fugas la inquilina manifiesta que la casa estuvo desocupado y ellos son nuevos, la inquilina no quiso firmar por que no estaba enterada de la revisión se procede a tomar lectura el 22 de diciembre fue de 2380mts.

En el deber de dar cumplimiento al artículo 154 de la Ley 142 de 1994, se concede los recursos de ley, informándole que contra la presente decisión es procedente el recurso de reposición ante el jefe de este despacho y subsidiariamente el de apelación ante la Superintendencia de servicios públicos Domiciliarios, los cuales deben interponerse simultáneamente dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a su notificación.

Atentamente,


Daisy Andrea Cecilia Oviedo Lopez
PROFESIONAL III

Daisy Andrea Cecilia Oviedo Lopez
Profesional III de Operaciones

Pradera, 29 de diciembre de 2023
 AT-1177483

Señor(a)

MILLAN QUINTERO WILLIAM

Suscriptor **207380**
 Ruta Reparto **7610-62-103-007640**
 Mnz 9 Casa 3 Villamarina
 Pradera

NOTIFICADO

Fecha: _____ Hora: _____

Nombre: _____

Apellidos: _____

Tipo Ident: _____ Número: _____


Más Por Vos
 FIRMA

Asunto: INVESTIGACION DESVIACION SIGNIFICATIVA DE CONSUMO.

Cordial saludo;

En aplicación del Artículo 149 de la Ley 142 de 1994, me permito informar que, para el periodo de facturación de 28 de octubre de 2023 al 28 de noviembre de 2023, el aparato de medición registra unas lecturas de 2321 - 2358, para un consumo de **37M3**, detectándose una desviación significativa de consumo, para lo cual se procedió a facturar el consumo promedio del usuario en los últimos seis meses.

El día 22 de diciembre de 2023, le fue notificada la visita para la revisión previa.

El día 22 de diciembre de 2023, mediante acta de visita técnica No. 1177483 se realizó revisión a las instalaciones hidráulicas internas de la residencia en mención con el fin de detectar la causa que genera el consumo atípico registrado, en donde se identificó:

- Que el uso que se da al servicio es RESIDENCIAL.
- Que la casa está habitada por 3 personas.
- Que el medidor a la vista se encuentra en estado FUNCIONANDO.
- Que el medidor marca una lectura de 2360.
- Que el revisor de redes realiza la siguiente observación en el momento de la visita:

"Realizada la visita técnica casa habitada por 3 personas, no hay daños ni fugas la inquilina manifiesta que la casa estuvo desocupado y ellos son nuevos, la inquilina no quiso firmar por que no estaba enterada de la revisión se procede a

En tal sentido ACUAVALLE S.A. E.S.P. procederá a realizar el cobro de los **22M3** que quedaron pendientes por facturar; los cuales se incluirán en la próxima factura, ya que mediante la visita realizada se logra identificar que el alto consumo registrado por el aparato de medición obedece a Realizada la visita técnica casa habitada por 3 personas, no hay daños ni fugas la inquilina manifiesta que la casa estuvo desocupado y ellos son nuevos, la inquilina no quiso firmar por que no estaba enterada de la revisión se procede a tomar lectura el 22 de diciembre fue de 2360mts.

En el deber de dar cumplimiento al artículo 154 de la Ley 142 de 1994, se concede los recursos de ley, informándole que contra la presente decisión es procedente el recurso de reposición ante el jefe de este despacho y subsidiariamente el de apelación ante la Superintendencia de servicios públicos Domiciliarios, los cuales deben interponerse simultáneamente dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a su notificación.

Atentamente,


Daisy Andrea Oviedo Lopez
 PROFESIONAL III


Daisy Andrea Cecilia Oviedo Lopez
 Profesional III de Operaciones



FACTURACIÓN Y CARTERA

Código: M15 - F1

NOTIFICACIÓN REVISIÓN PREVIA POR DESVIACIÓN DE CONSUMO

Versión No: 00

FECHA:

02

DICIEMBRE

2023

MUNICIPIO:

PRADERA

DATOS DEL SUScriptor

NOMBRE MILLAN QUINTERO WILLIAMCÓDIGO DEL SUScriptor 207386DIRECCIÓN MNZ 9 CASA 3 VILLAMARINA - Cabecera MunicipalUBICACIÓN 7610-62-103-007640

ACUAVALLE S.A. ESP, le informa que el día 26.12.23. en horas de LA MAÑANA realizará una visita técnica de inspección al predio ubicado en la dirección MNZ 9 CASA 3 VILLAMARINA - Cabecera Municipal en cumplimiento previsto en el art. 149 de la ley 142 de 1994, "De la revisión previa. Al preparar las facturas, es obligación de las empresas investigar las desviaciones significativas frente a consumos anteriores. Mientras se establece la causa, la factura se hará con base en la de periodos anteriores....", para lo cual un funcionario de nuestra empresa se presentara en el predio en mención.

Dando cumplimiento al debido proceso le notificamos que podrá ser asistido por un técnico designado por usted; en caso de no necesitar la asistencia deberá informarlo al momento del recibo de la presente notificación, Agradecemos la colaboración que usted nos brinde de acuerdo a esta novedad.

Karol Puentes
 EL NOTIFICADOR 
 ACUAVALLE
 Agua Por Usted

[Signature]
 EL NOTIFICADO
 CEDULA
 FECHA

Renuncio a la asistencia técnica

SI

NO

Control de Cambio : 2017-01-20 Creación de documento



ACTA VISITA TECNICA (AT - 1177483)

OT - 1504332

NOMBRE MILLAN QUINTERO WILLIAM		DIRECCIÓN MNZ 9 CASA 3 VILLAMARINA	MUNICIPIO PRADERA	ESTRATO 2
TELEFONO	UBICACIÓN 7610-62-103-007640	SUSCRIPTOR 207380	C.C. -16583165	CONSUMO PROMEDIO 15

Fecha visita: 22.12.23 Hora Inicio: 7:30 PM Hora Finalización: 2:45 PM CRITICA X PQR

Periodo: 3389 Consumo: 15 37m3 Lectura Anterior: 2321 Lectura Actual: 2336

Tipo Vivienda	RESIDENCIAL	<u>SI</u>	COMERCIAL	<u>NO</u>	OFICIAL	<u>NO</u>
	INDUSTRIAL	<u>NO</u>	ESPECIAL	<u>NO</u>	INQUILINATO	<u>NO</u>
	NUMERO FAMILIAS	<u>1</u>	No. PERSONAS	<u>3</u>	SERVICIO ACUED	ALCANT

CONDICIONES DEL MEDIDOR

FUNCIONANDO	<u>SI</u>	SIN TAPA	<u>NO</u>	SIN CONECTAR	<u>NO</u>
DETERIORADO	<u>NO</u>	VIDRIO ROTO	<u>NO</u>	No. SERIAL MARCA	06-14993
SELLO VIOLADO	<u>NO</u>	INVERTIDO	<u>NO</u>	DIAMETRO MEDIDOR	<u>1/2</u>

REVISION INTERNA... INDIQUE CANTIDADES EXISTENTES Y FUGAS

LLAVES	<u>3</u>	SANITARIOS	<u>1</u>	OTROS	<u>/</u>
DUCHAS	<u>1</u>	PISCINAS	<u>NO</u>	FUGAS	<u>/</u>

EQUIPOS DE BAJO CONSUMO..(DECRETO 3102-97)..INDIQUE CANTIDADES EXISTENTES

SANITARIO	<u>1</u>	LAVAPLATOS	<u>NO</u>	LLAVES TERMINALES	<u>3</u>	OTROS	<u>/</u>
LAVAMANOS	<u>1</u>	DUCHAS	<u>NO</u>	ORINALES	<u>NO</u>		

REVISION DEL MEDIDOR

ERROR LECTURA	<u>NO</u>	MEDIDOR PARADO	<u>NO</u>	FUGA	VISIBLE	<u>NO</u>
ESCAPE MEDIDOR	<u>NO</u>	MEDIDOR ILEGIBLE	<u>NO</u>		INVISIBLE	<u>/</u>

SI TIENE FUGA INVISIBLE TIENE DOS MESES PARA REPARAR, PASADO ESTE TIEMPO SE COBRARA EL 100% DEL CONSUMO

FECHA	LECTURA	CONSUMO	DÍAS DE CONSUMO	SEGUIMIENTO O MEDIDOR	OBSERVACION
2023-11-28	2358				
<u>22.12.23</u>	<u>2360</u>				<u>Se realizó visita no hay daños. ni fugas. (un- decina) Magníficos que la obra estuvo de inauguración vita del mundo</u>

SI REQUIERE MAS ESPACIO PARA LA OBSERVACION DE VISITA USE LA PARTE DE ATRAS

VISITA CON GEOFONO DÍA MES AÑO HORA INICIO HORA FINALIZACIÓN: ellos son nuevos.

NO QUIZO FIRMAR porque no estaba enterado de la visita.

NO QUIZO FIRMAR.

NOMBRE USUARIO ENTERADO C.C

Aponza

NOMBRE SERVIDOR REDES

Karol Puentes

FUNCIONARIO ACUAVALLE

OBSERVACIÓN DE CONTROL

VERIFICADOR

VERIFICADO



ADMINISTRACION DEL CLIENTE
NOTIFICACION POR AVISO

Código: MI1-F2

Versión No.: 00

Pradera, 06 de enero de 2024

AT-1177459

Señor(a)

LUIS ALFONSO CAMPO

Suscriptor **204247**
Ruta Reparto: **7610-62-075-002705**
Dirección: **K 12 10 16**
Ciudad: **Pradera**

NOTIFICADO	
Fecha: _____	Hora: _____
Nombre: _____	
Apellidos: _____	
Tipo Idem: _____	Número: _____
	
FIRMA	

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de la respuesta a investigación por desviación de consumo, emitida mediante oficio AT-1177459 de fecha (día) de (mes) de (año), por el sistema comercial de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. ACUAVALLE E.S.A.E.S.P. y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza la notificación subsidiaria por AVISO, remitiendo copia íntegra del acto notificado.

Se advierte que contra este acto administrativo proceden los recursos contemplados en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, el cual consagra que, contra las decisiones adoptadas por las empresas prestadoras de servicios públicos, proceden los recursos de Reposición y en Subsidio de Apelación, los cuales deberán interponerse ante la Empresa en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días siguientes de notificada la decisión.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

KAROL JULIETH PUENTES

Pradera



ADMINISTRACION DEL CLIENTE
NOTIFICACION POR AVISO

Código: MI1-F2

Versión No.: 00

Pradera, 06 de enero de 2024

AT-1177459

Señor(a)

LUIS ALFONSO CAMPO

Suscriptor **204247**
Ruta Reparto: **7610-62-075-002705**
Dirección: **K 12 10 16**
Ciudad: **Pradera**

NOTIFICADO	
Fecha: _____	Hora: _____
Nombre: _____	
Apellidos: _____	
Tipo Idem: _____	Número: _____
	
FIRMA	

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de la respuesta a investigación por desviación de consumo, emitida mediante oficio AT-1177459 de fecha (día) de (mes) de (año), por el sistema comercial de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. ACUAVALLE E.S.A.E.S.P. y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza la notificación subsidiaria por AVISO, remitiendo copia íntegra del acto notificado.

Se advierte que contra este acto administrativo proceden los recursos contemplados en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, el cual consagra que, contra las decisiones adoptadas por las empresas prestadoras de servicios públicos, proceden los recursos de Reposición y en Subsidio de Apelación, los cuales deberán interponerse ante la Empresa en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días siguientes de notificada la decisión.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

KAROL JULIETH PUENTES

Pradera



ADMINISTRACION DEL CLIENTE
CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL

Código: MI1-F2

Versión No.: 0

Pradera, 05 de enero de 2024

AT-1177459

Señor(a)

LUIS ALFONSO CAMPO

Suscriptor **204247**

Ruta Reparto: **7610-62-075-002705**

Dirección: **K 12 10 16**

Ciudad: **Pradera**

NOTIFICADO	
Fecha:	09-01-24 Hora: 2:52
Nombres:	Luis Alfonso
Apellidos:	Campos
Tipo Ident:	CC Numero: 2613590
Firma: Luis A. Campos	

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito citarlo para que comparezca a la oficina de Atención al Cliente de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. - ACUAVALLE S.A. E.S.P. ubicada en la dirección CALLE 7 No. 4-50 B/ ALTO CASTILLO, del municipio de Pradera, Valle del Cauca, en el horario de oficina de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m., con el fin de que le sea notificado personalmente el oficio AT-1177459.

Si usted no se presenta a notificarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de esta citación, con fundamento en lo previsto en los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procederá a surtir notificación por aviso con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del precitado código y/o publicándose en la página electrónica de la entidad por término de cinco (5) días.

Para la notificación personal por favor portar el documento de identificación personal, con la carta de autorización o poder para notificarse según sea el caso.

NOTIFICADOR: KAROL JULIETH



ADMINISTRACION DEL CLIENTE
CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL

Código: MI1-F2

Versión No.: 00



SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL
OFICIO

Código SGD-O-001

Versión No.: 01

Pradera, 05 de enero de 2024

AT-1177459

Señor(a)

LUIS ALFONSO CAMPO

Suscriptor **204247**
Ruta Reparto **7610-62-075-002705**
K 12 10 16
Pradera

NOTIFICADO	
Fecha:	05-01-24
Número:	252
Nombre:	Luis Alfonso
Apellido:	Campos
C.C. Número:	2613590
 FIRMA	

Asunto: INVESTIGACION DESVIACION SIGNIFICATIVA DE CONSUMO.

Cordial saludo;

En aplicación del Artículo 149 de la Ley 142 de 1994, me permito informar que, para el periodo de facturación de 28 de octubre de 2023 al 28 de noviembre de 2023, el aparato de medición registra unas lecturas de 3685 - 3710, para un consumo de **25M3**, detectándose una desviación significativa de consumo, para lo cual se procederá a facturar el consumo promedio del usuario en los últimos seis meses.

El día 04 de enero de 2024, le fue notificada la visita para la revisión previa.

El día 04 de enero de 2024, mediante acta de visita técnica No. 1177459 se realizó revisión a las instalaciones hidráulicas internas de la residencia en mención con el fin de detectar la causa que genera el consumo atípico registrado, en donde se identificó:


- Que el uso que se da al servicio es RESIDENCIAL.
- Que la casa está habitada por 2 personas.
- Que el medidor a la vista se encuentra en estado FUNCIONANDO.
- Que el medidor marca una lectura de 3729.
- Que el revisor de redes realiza la siguiente observación en el momento de la visita:

"Realizada la visita técnica, casa habitada por 2 personas todas las instalaciones en buen estado en el mes de octubre llego una persona de mas, se procede a tomar lectura el 04 de enero 2024 fue de 3729mts"

En tal sentido ACUAVALLE S.A E.S.P. procederá a realizar el cobro de los **11M3** que quedaron pendientes por facturar, los cuales se incluirán en la proxima factura, ya que mediante la visita realizada se logra identificar que el alto consumo registrado por el aparato de medición obedece a Realizada la visita técnica, casa habitada por 2 personas todas las instalaciones en buen estado en el mes de octubre llego una persona de mas, se procede a tomar lectura el 04 de enero 2024 fue de 3729mts.

En el deber de dar cumplimiento al artículo 154 de la Ley 142 de 1994, se concede los recursos de ley, informándole que contra la presente decisión es procedente el recurso de reposición ante el jefe de este despacho y subsidiariamente el de apelación ante la Superintendencia de servicios públicos Domiciliarios, los cuales deben interponerse simultáneamente dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a su notificación.

Atentamente,


Deisy Andrea Cecilia Oviedo Lopez
 PROFESIONAL III (E)
Deisy Andrea Cecilia Oviedo Lopez
 Profesional III de Operaciones





FACTURACIÓN Y CARTERA

Código: M15 - F1

NOTIFICACIÓN REVISIÓN PREVIA POR DESVIACIÓN DE CONSUMO

Versión No: 00

FECHA:

02

DICIEMBRE

2023

MUNICIPIO:

PRADERA

DATOS DEL SUSCRIPTOR

NOMBRE LUIS ALFONSO CAMPOCÓDIGO DEL SUSCRIPTOR 204247DIRECCIÓN K 12 10 16 - PANCHINITAUBICACIÓN 7810-62-075-002705

ACUAVALLE S.A. ESP, le informa que el día 04 Enero 2024 en horas de tarde realizará una visita técnica de inspección al predio ubicado en la dirección K 12 10 16 - PANCHINITA en cumplimiento previsto en el art. 149 de la ley 142 de 1994, "De la revisión previa. Al preparar las facturas, es obligación de las empresas investigar las desviaciones significativas frente a consumos anteriores. Mientras se establece la causa, la factura se hará con base en la de períodos anteriores....", para lo cual un funcionario de nuestra empresa se presentará en el predio en mención.

Dando cumplimiento al debido proceso le notificamos que podrá ser asistido por un técnico designado por usted; en caso de no necesitar la asistencia deberá informarlo al momento del recibo de la presente notificación. Agradecemos la colaboración que usted nos brinde de acuerdo a esta novedad.

Karol Puentes

EL NOTIFICADOR

Luis A. Campo

EL NOTIFICADO

CEDULA

FECHA

2613590.

Renuncio a la asistencia técnica



Control de Cambio : 2017-01-20 Creacion de documento



ACTA VISITA TECNICA (AT - 1177459)

OT - 1504308

NOMBRE LUIS ALFONSO CAMPO		DIRECCIÓN K 12 10 16	MUNICIPIO PRADERA	ESTRATO 3
TELEFONO 0	UBICACIÓN 7610-62-075-002705	SUSCRIPTOR 204247	C.C 2613590	CONSUMO PROMEDIO 14

Fecha visita: 04 ene 24 Hora Inicio: 3.17 PM Hora Finalización: CRITICA X PQR

Periodo: 3389 Consumo: 14 25.00 Litros Lectura Anterior: 3685 Lectura Actual: 3699

Tipo Vivienda	RESIDENCIAL	<u>SI</u>	COMERCIAL	<u>NO</u>	OFICIAL	<u>NO</u>
	INDUSTRIAL	<u>NO</u>	ESPECIAL	<u>NO</u>	INQUILINATO	<u>NO</u>
	NUMERO FAMILIAS	<u>1</u>	No. PERSONAS	<u>2</u>	SERVICIO	<u>ACUED ALICANT</u>

CONDICIONES DEL MEDIDOR

FUNCIONANDO	<u>SI</u>	SIN TAPA	<u>NO</u>	SIN CONECTAR	<u>NO</u>
DETERIORADO	<u>NO</u>	VIDRIO ROTO	<u>NO</u>	No. SERIAL MARCA	4-51289
SELLO VIOLADO	<u>NO</u>	INVERTIDO	<u>NO</u>	DIAMETRO MEDIDOR	<u>1/2</u>

REVISION INTERNA... INDIQUE CANTIDADES EXISTENTES Y FUGAS

LLAVES	<u>5</u>	SANITARIOS	<u>2</u>	OTROS	<u>NO</u>
DUCHAS	<u>2</u>	PISCINAS	<u>NO</u>	FUGAS	<u>NO</u>

EQUIPOS DE BAJO CONSUMO..(DECRETO 3102-97)..INDIQUE CANTIDADES EXISTENTES

SANITARIO	<u>2</u>	LAVAPLATOS	<u>1</u>	LLAVES TERMINALES	<u>5</u>	OTROS	<u>NO</u>
LAVAMANOS	<u>2</u>	DUCHAS	<u>2</u>	ORINALES	<u>NO</u>		

REVISION DEL MEDIDOR

ERROR LECTURA	<u>1</u>	MEDIDOR PARADO	<u>1</u>	FUGA	VISIBLE	<u>1</u>
ESCAPE MEDIDOR	<u>1</u>	MEDIDOR ILEGIBLE	<u>1</u>		INVISIBLE	<u>1</u>

SI TIENE FUGA INVISIBLE TIENE DOS MESES PARA REPARAR, PASADO ESTE TIEMPO SE COBRARA EL 100% DEL CONSUMO

FECHA	LECTURA	CONSUMO	DÍAS DE CONSUMO	SEGUIENTO O MEDIDOR	OBSERVACIÓN
2023-11-28	3710				
04 ene 24	3729				Se realizó visita al predio y se observó daños ni fugas en el medidor. Una persona PQR

SI REQUIERE MAS ESPACIO PARA LA OBSERVACION DE VISITA USE LA PARTE DE ATRAS

VISITA CON GEOFONO	DÍA	MES	AÑO	HORA INICIO:	HORA FINALIZACIÓN:

Luis A Campo
NOMBRE USUARIO ENTERADO C.C

[Signature]
NOMBRE SERVIDOR REDES

Karol Puentes
FUNCIONARIO ACUAVALLE

02613590
OBSERVACIÓN DE CONTROL

VERIFICADOR

VERIFICADO

PASAR



ADMINISTRACION DEL CLIENTE
NOTIFICACION POR AVISO

Código: MI1-F2

Versión No.: 00

Pradera, 06 de enero de 2024
AT-1177443

Señor(a)

GALLEGO ROSALBA

Suscriptor **204233**
Ruta Reparto: **7610-62-110-002945**
Dirección: **Cra 10 N. 6 - 45**
Ciudad: **Pradera**

NOTIFICADO	
Fecha: _____	Hora: _____
Nombres: _____	
Apellidos: _____	
Tipo Ident: _____	Numero: _____
 ACUAVALLE Mas Por Vos	
FIRMA	

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de la respuesta a investigación por desviación de consumo, emitida mediante oficio AT-1177443 de fecha (día) de (mes) de (año), por el sistema comercial de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. ACUAVALLE E.S.A.E.S.P, y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza la notificación subsidiaria por AVISO, remitiendo copia íntegra del acto notificado.

Se advierte que contra este acto administrativo proceden los recursos contemplados en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, el cual consagra que, contra las decisiones adoptadas por las empresas prestadoras de servicios públicos, proceden los recursos de Reposición y en Subsidio de Apelación, los cuales deberán interponerse ante la Empresa en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días siguientes de notificada la decisión.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

KAROL JULIETH PUENTES

Pradera



ADMINISTRACION DEL CLIENTE
NOTIFICACION POR AVISO

Código: MI1-F2

Versión No.: 00

Pradera, 06 de enero de 2024
AT-1177443

Señor(a)

GALLEGO ROSALBA

Suscriptor **204233**
Ruta Reparto: **7610-62-110-002945**
Dirección: **Cra 10 N. 6 - 45**
Ciudad: **Pradera**

NOTIFICADO	
Fecha: _____	Hora: _____
Nombres: _____	
Apellidos: _____	
Tipo Ident: _____	Numero: _____
 ACUAVALLE Mas Por Vos	
FIRMA	

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de la respuesta a investigación por desviación de consumo, emitida mediante oficio AT-1177443 de fecha (día) de (mes) de (año), por el sistema comercial de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. ACUAVALLE E.S.A.E.S.P, y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza la notificación subsidiaria por AVISO, remitiendo copia íntegra del acto notificado.

Se advierte que contra este acto administrativo proceden los recursos contemplados en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, el cual consagra que, contra las decisiones adoptadas por las empresas prestadoras de servicios públicos, proceden los recursos de Reposición y en Subsidio de Apelación, los cuales deberán interponerse ante la Empresa en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días siguientes de notificada la decisión.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

KAROL JULIETH PUENTES

Pradera



ADMINISTRACION DEL CLIENTE
CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL

Código: MI1-F 2

Versión No.: 0

Pradera, 04 de enero de 2024

AT-1177443

Señor(a)

GALLEGO ROSALBA

Suscriptor **204233**

Ruta Reparto: **7610-62-110-002945**

Dirección: **Cra 10 N. 6 - 45**

Ciudad: **Pradera**

*Constancia bajo puerta
aqui en este predio funciona
un negocio Salon de
Ulla-sa*

NOTIFICADO	
Fecha: <u>06.01.24</u>	Hora: <u>11:45:00</u>
Nombre: _____	
Apellidos: _____	
Tipo Ident: _____	
Número: _____	
	
<p>Mas Per Vos</p> <p>_____ FIRMA</p>	

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito citarlo para que comparezca a la oficina de Atención al Cliente de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. - ACUAVALLE S.A. E.S.P. ubicada en la dirección CALLE 7 No. 4-50 B/ ALTO CASTILLO, del municipio de Pradera, Valle del Cauca, en el horario de oficina de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m., con el fin de que le sea notificado personalmente el oficio AT-1177443.

Si usted no se presenta a notificarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de esta citación, con fundamento en lo previsto en los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procederá a surtir notificación por aviso con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del precitado código y/o publicándose en la página electrónica de la entidad por término de cinco (5) días.

Para la notificación personal por favor portar el documento de identificación personal, con la carta de autorización o poder para notificarse según sea el caso.

NOTIFICADOR: KAROL JULIETH



Pradera, 04 de enero de 2024

AT-1177443

Señor(a)

GALLEGO ROSALBA

Suscriptor **204233**
Ruta Reparto **7610-62-110-002945**
Cra 10 N. 6 - 45
Pradera

NOTIFICADO

Fecha: 04-01-24 Hora: 11:45 AM

Nombre: _____

Apellidos: _____

Tipo Idem: _____ Numero: _____

ACUAVALLE
Mas Por Vos

FIRMA

Asunto: INVESTIGACIÓN DESVIACIÓN SIGNIFICATIVA DE CONSUMO.

Cordial saludo;

En aplicación del Artículo 149 de la Ley 142 de 1994, me permito informar que, para el periodo de facturación de 28 de octubre de 2023 al 28 de noviembre de 2023, el aparato de medición registra unas lecturas de 636 - 671, para un consumo de **35M3**, detectándose una desviación significativa de consumo, para lo cual se procedió a facturar el consumo promedio del usuario en los últimos seis meses.

El día 04 de enero de 2024, le fue notificada la visita para la revisión previa.

El día 04 de enero de 2024, mediante acta de visita técnica No. 1177443 se realizó revisión a las instalaciones hidráulicas internas de la residencia en mención con el fin de detectar la causa que genera el consumo atípico registrado, en donde se identificó:

- Que el uso que se da al servicio es RESIDENCIAL.
- Que la casa está habitada por 0 personas.
- Que el medidor a la vista se encuentra en estado FUNCIONANDO.
- Que el medidor marca una lectura de 679.
- Que el revisor de redes realiza la siguiente observación en el momento de la visita:

"Realizada la visita técnica en varias ocasiones y no se encuentra a nadie se toma lectura el 04 ene 2024 fue de 679mts "

En tal sentido ACUAVALLE S.A E.S.P. procederá a realizar el cobro de los **22M3** que quedaron pendientes por facturar, los cuales se incluirán en la próxima factura, ya que mediante la visita realizada se logra identificar que el alto consumo registrado por el aparato de medición obedece a Realizada la visita técnica en varias ocasiones y no se encuentra a nadie se toma lectura el 04 ene 2024 fue de 679mts .

En el deber de dar cumplimiento al artículo 154 de la Ley 142 de 1994, se concede los recursos de ley, informándole que contra la presente decisión es procedente el recurso de reposición ante el jefe de este despacho y subsidiariamente el de apelación ante la Superintendencia de servicios públicos Domiciliarios, los cuales deben interponerse simultáneamente dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a su notificación.

Atentamente,


Delsy Andrea Cecilia Oviedo Lopez
PROFESIONAL III (E)

Delsy Andrea Cecilia Oviedo Lopez
Profesional III de Operaciones





Pradera, 04 de enero de 2024

AT-1177443

Señor(a)

GALLEGO ROSALBA

Suscriptor **204233**
Ruta Reparto **7610-62-110-002945**
Cra 10 N. 6 - 45
Pradera

NOTIFICADO	
Fecha:	04. 01. 24 Hora: 11:15 AM
Nombres:	
Apellidos:	
Tipo Ident:	Numero:
 FIRMA	

Asunto: INVESTIGACION DESVIACION SIGNIFICATIVA DE CONSUMO.

Cordial saludo;

En aplicación del Artículo 149 de la Ley 142 de 1994, me permito informar que, para el periodo de facturación de 28 de octubre de 2023 al 28 de noviembre de 2023, el aparato de medición registra unas lecturas de 636 - 675, para un consumo de **35M3**, detectándose una desviación significativa de consumo, para lo cual se procedió a facturar el consumo promedio del usuario en los últimos seis meses.

El día 04 de enero de 2024, le fue notificada la visita para la revisión previa.

El día 04 de enero de 2024, mediante acta de visita técnica No. 1177443 se realizó revisión a las instalaciones hidráulicas internas de la residencia en mención con el fin de detectar la causa que genera el consumo atípico registrado, en donde se identificó:

- Que el uso que se da al servicio es RESIDENCIAL.
- Que la casa está habitada por 0 personas.
- Que el medidor a la vista se encuentra en estado FUNCIONANDO.
- Que el medidor marca una lectura de 679.
- Que el revisor de redes realiza la siguiente observación en el momento de la visita:

"Realizada la visita técnica en varias ocasiones y no se encuentra a nadie se toma lectura el 04 ene 2024 fue de 679mts "

En tal sentido ACUAVALLE S.A. E.S.P. procederá a realizar el cobro de los **22M3** que quedaron pendientes por facturar, los cuales se incluirán en la próxima factura, ya que mediante la visita realizada se logra identificar que el alto consumo registrado por el aparato de medición obedece a Realizada la visita técnica en varias ocasiones y no se encuentra a nadie se toma lectura el 04 ene 2024 fue de 679mts .

En el deber de dar cumplimiento al artículo 154 de la Ley 142 de 1994, se concede los recursos de ley, informándole que contra la presente decisión es procedente el recurso de reposición ante el jefe de este despacho y subsidiariamente el de apelación ante la Superintendencia de servicios públicos Domiciliarios, los cuales deben interponerse simultáneamente dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a su notificación.

Atentamente,


Deisy Andrea Cecilia Oviedo Lopez
 Profesional III de Operaciones



FACTURACIÓN Y CARTERA

Codigo: M15 - F1

NOTIFICACIÓN REVISIÓN PREVIA POR DESVIACIÓN DE CONSUMO

Versión No: 00

FECHA:

02

DICIEMBRE

2023

MUNICIPIO:

PRADERA

DATOS DEL SUScriptor

NOMBRE

GALLEGO ROSALBA

CÓDIGO DEL SUScriptor

204235

DIRECCIÓN

CRA 10 N. 6 - 45 - CENTRAL

UBICACIÓN

7510-62-110-002845

ACUAVALLE S.A. ESP, le informa que el día _____ en horas de _____ realizará una visita técnica de inspección al predio ubicado en la dirección CRA 10 N. 6 - 45 - CENTRAL en cumplimiento previsto en el art. 149 de la ley 142 de 1994, "De la revisión previa. Al preparar las facturas, es obligación de las empresas investigar las desviaciones significativas frente a consumos anteriores. Mientras se establece la causa, la factura se hará con base en la de períodos anteriores....", para lo cual un funcionario de nuestra empresa se presentará en el predio en mención.

Dando cumplimiento al debido proceso le notificamos que podrá ser asistido por un técnico designado por usted; en caso de no necesitar la asistencia deberá informarlo al momento del recibo de la presente notificación. Agradecemos la colaboración que usted nos brinde de acuerdo a esta novedad.

Karol Puentes

EL NOTIFICADOR

EL NOTIFICADO

CEDULA

FECHA

Renuncio a la asistencia técnica

SI

NO

Control de Cambio : 2017-01-20 Creación de documento



ACTA VISITA TECNICA (AT - 1177443)

OT - 1504291

NOMBRE
GALLEGO ROSALBA

DIRECCIÓN
CRA 10 N. 6 - 45

MUNICIPIO
PRADERA

ESTRATO
3

TELEFONO

UBICACIÓN

SUSCRIPTOR

C.C

CONSUMO PREVEDIO

7610-62-110-002945

204233

0

10

Fecha visita: 01 - Enero 2024 Hora Inicio: 8:55 Hora Finalización: 9:01 CRITICA X PQR

Periodo: 3389 Consumo: 13.25 m3 Lectura Anterior: 636 Lectura Actual: 649

Tipo Vivienda	RESIDENCIAL	<u>NO</u>	COMERCIAL	<u>SI</u>	OFICIAL	<u>NO</u>
	INDUSTRIAL	<u>NO</u>	ESPECIAL	<u>NO</u>	INQUILINATO	<u>NO</u>
	NUMERO FAMILIAS	<u>1</u>	No. PERSONAS	<u>1</u>	SERVICIO ACUED	<u>X</u>
					ALCANT	<u>X</u>

CONDICIONES DEL MEDIDOR

FUNCIONANDO	<u>SI</u>	SIN TAPA	<u>NO</u>	SIN CONECTAR	<u>NO</u>
DETERIORADO	<u>NO</u>	VIDRIO ROTO	<u>NO</u>	No. SERIAL MARCA	190083667
SELLO VIOLADO	<u>NO</u>	INVERTIDO	<u>NO</u>	DIAMETRO MEDIDOR	<u>1 1/2</u>

REVISION INTERNA... INDIQUE CANTIDADES EXISTENTES Y FUGAS

LLAVES	<u>+</u>	SANITARIOS	<u>+</u>	OTROS	<u>+</u>
DUCHAS	<u>+</u>	PISCINAS	<u>+</u>	FUGAS	<u>+</u>

EQUIPOS DE BAJO CONSUMO..(DECRETO 3102-97)..INDIQUE CANTIDADES EXISTENTES

SANITARIO	<u>+</u>	LAVAPLATOS	<u>+</u>	LLAVES TERMINALES	<u>+</u>	OTROS	<u>1</u>
LAVAMANOS	<u>+</u>	DUCHAS	<u>+</u>	ORINALES	<u>+</u>		

REVISION DEL MEDIDOR

ERROR LECTURA	<u>NO</u>	MEDIDOR PARADO	<u>NO</u>	FUGA	<u>/</u>	VISIBLE	<u>+</u>
ESCAPE MEDIDOR	<u>NO</u>	MEDIDOR ILEGIBLE	<u>NO</u>			INVISIBLE	<u>+</u>

SI TIENE FUGA INVISIBLE TIENE DOS MESES PARA REPARAR, PASADO ESTE TIEMPO SE COBRARA EL 100% DEL CONSUMO

FECHA	LECTURA	CONSUMO	DIAS DE CONSUMO	SEGUEMIENTO O MEDIDOR	OBSERVACION
2023-11-28	671				
01 - Enero 2024	679				Se realiza visita en multiples ocasiones y la propiedad permanece sola lectura 679 m3

SI REQUIERE MAS ESPACIO PARA LA OBSERVACION DE VISITA USE LA PARTE DE ATRAS

VISITA CON GEOFONO	DIA	MES	AÑO	HORA INICIO:	HORA FINALIZACION:

Predio Sola
NOMBRE USUARIO ENTREGA C.C

[Signature]
NOMBRE SERVIDOR REDES

Karol Puentes
ACUAVALLE
FUNCIONARIO ACUAVALLE

OBSERVACION DE CONTROL

VERIFICADOR

VERIFICADO

	ADMINISTRACION DEL CLIENTE NOTIFICACION POR AVISO	Código: MI1-F2
		Versión No.: 00

Pradera, 06 de enero de 2024
 AT-1177440

Señor(a)

GIRALDO GIRALDO RUBIELA

Suscriptor **203843**
 Ruta Reparto: **7610-62-110-000595**
 Dirección: **Cra 11 N. 7 - 42**
 Ciudad: **Pradera**

NOTIFICADO	
Fecha: _____	Hora: _____
Nombres: _____	
Apellidos: _____	
Tipo Ident: _____	Numero: _____
 ACUAVALLE Más Por Vos FIRMA	

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de la respuesta a investigación por desviación de consumo, emitida mediante oficio AT-1177440 de fecha (día) de (mes) de (año), por el sistema comercial de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. ACUAVALLE E.S.A.E.S.P. y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza la notificación subsidiaria por AVISO, remitiendo copia íntegra del acto notificado.

Se advierte que contra este acto administrativo proceden los recursos contemplados en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, el cual consagra que, contra las decisiones adoptadas por las empresas prestadoras de servicios públicos, proceden los recursos de Reposición y en Subsidio de Apelación, los cuales deberán interponerse ante la Empresa en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días siguientes de notificada la decisión.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

KAROL JULIETH PUENTES

Pradera

	ADMINISTRACION DEL CLIENTE NOTIFICACION POR AVISO	Código: MI1-F2
		Versión No.: 00

Pradera, 06 de enero de 2024
 AT-1177440

Señor(a)

GIRALDO GIRALDO RUBIELA

Suscriptor **203843**
 Ruta Reparto: **7610-62-110-000595**
 Dirección: **Cra 11 N. 7 - 42**
 Ciudad: **Pradera**

NOTIFICADO	
Fecha: _____	Hora: _____
Nombres: _____	
Apellidos: _____	
Tipo Ident: _____	Numero: _____
 ACUAVALLE Más Por Vos FIRMA	

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de la respuesta a investigación por desviación de consumo, emitida mediante oficio AT-1177440 de fecha (día) de (mes) de (año), por el sistema comercial de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. ACUAVALLE E.S.A.E.S.P. y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza la notificación subsidiaria por AVISO, remitiendo copia íntegra del acto notificado.

Se advierte que contra este acto administrativo proceden los recursos contemplados en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, el cual consagra que, contra las decisiones adoptadas por las empresas prestadoras de servicios públicos, proceden los recursos de Reposición y en Subsidio de Apelación, los cuales deberán interponerse ante la Empresa en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días siguientes de notificada la decisión.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

KAROL JULIETH PUENTES

Pradera



ADMINISTRACION DEL CLIENTE
CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL

Código: MI1-F2

Versión No.: 00

Pradera, 05 de enero de 2024

AT-1177440

Señor(a)

GIRALDO GIRALDO RUBIELA

Suscriptor **203843**

Ruta Reparto: **7810-62-110-000595**

Dirección: **Cra 11 N. 7 - 42**

Ciudad: **Pradera**

*Constancia bajo protesta
de no haber personas en el
momento*

NOTIFICADO	
Fecha	<i>06.01.24</i> Hora <i>11:40 AM</i>
Nombre:	
Apellido:	
Tipo Ident:	
Numero:	
VALLE S.A. E.S.P.	
Mas Por Vos	
FIRMA	

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito citarlo para que comparezca a la oficina de Atención al Cliente de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. - ACUAVALLE S.A. E.S.P. ubicada en la dirección CALLE 7 No. 4-50 Bº ALTO CAETILLO, del municipio de Pradera, Valle del Cauca, en el horario de oficina de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m., a fin de que le sea notificado personalmente el oficio AT-1177440.

Si usted no se presenta a notificarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de esta citación, con fundamento en lo previsto en los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procederá a surtir notificación por aviso con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del precitado código y/o publicándose en la página electrónica de la entidad por término de cinco (5) días.

Para la notificación personal por favor portar el documento de identificación personal, con la carta de autorización o poder para notificarse según sea el caso.

NOTIFICADOR: KAROL JULIETH

Pradera, 05 de enero de 2024
 AT-1177440

Señor(a)
GIRALDO GIRALDO RUBIELA
 Suscriptor **203843**
 Ruta Reparto **7610-62-110-000595**
 Cra 11 N. 7 - 42
 Pradera

NOTIFICADO

Fecha: 01-01-24 Hora: 11:40 AM

Nombre: _____

Apellidos: _____

Tipo Idem: _____


Más Por Vos
 FIRMA

Asunto: INVESTIGACION DESVIACION SIGNIFICATIVA DE CONSUMO.

Cordial saludo;

En aplicación del Artículo 149 de la Ley 142 de 1994, me permito informar que, para el periodo de facturación de 28 de octubre de 2023 al 28 de noviembre de 2023, el aparato de medición registra unas lecturas de 303 - 373, para un consumo de **70M3**, detectándose una desviación significativa de consumo, para lo cual se procedió a facturar el consumo promedio del usuario en los últimos seis meses.

El día 04 de enero de 2024, le fue notificada la visita para la revisión previa.

El día 04 de enero de 2024, mediante acta de visita técnica No. 1177440 se realizó revisión a las instalaciones hidráulicas internas de la residencia en mención con el fin de detectar la causa que genera el consumo atípico registrado, en donde se identificó:

- Que el uso que se da al servicio es RESIDENCIAL.
- Que la casa está habitada por 3 personas,
- Que el medidor a la vista se encuentra en estado FUNCIONANDO.
- Que el medidor marca una lectura de 462.
- Que el revisor de redes realiza la siguiente observación en el momento de la visita:

"Realizada la visita técnica, casa habitada por 3 personas, todas las instalaciones en buen estado hace un mes el contador fue remplazado la casa es de 3 pisos y abajo hay una bodega se toma lectura el 04 de enero 2024 fue de 462mts"

En tal sentido ACUAVALLE S.A E.S.P. procederá a realizar el cobro de los **19M3** que quedaron pendientes por facturar, los cuales se incluirán en la proxima factura, ya que mediante la visita realizada se logra identificar que el alto consumo registrado por el aparato de medición obedece a Realizada la visita técnica, casa habitada por 3 personas, todas las instalaciones en buen estado hace un mes el contador fue remplazado la casa es de 3 pisos y abajo hay una bodega se toma lectura el 04 de enero 2024 fue de 462mts.

En el deber de dar cumplimiento al artículo 154 de la Ley 142 de 1994, se concede los recursos de ley, informándole que contra la presente decisión es procedente el recurso de reposición ante el jefe de esta despacho y subsidiariamente el de apelación ante la Superintendencia de servicios públicos Domiciliarios, los cuales deben interponerse simultáneamente dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a su notificación.

Atentamente,



Deisy Andrea Cecilia Oviedo Lopez
Profesional III de Operaciones



SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL
OFICIO

Código SGD-O-001

Versión No.: 01

Pradera, 05 de enero de 2024

AT-1177440

Señor(a)

GIRALDO GIRALDO RUBIELA

Suscriptor **203843**

Ruta Reparto **7610-62-110-000595**

Cra 11 N. 7 - 42

Pradera

NOTIFICADO	
Fecha	06-01-24 hora 11:40am
Nombre:	_____
Apellidos:	_____
Tipo Idem:	_____
Numero:	_____
 FIRMA	

Asunto: INVESTIGACION DESVIACION SIGNIFICATIVA DE CONSUMO.

Cordial saludo;

En aplicación del Artículo 149 de la Ley 142 de 1994, me permito informar que, para el periodo de facturación de 28 de octubre de 2023 al 28 de noviembre de 2023, el aparato de medición registra unas lecturas de 303 - 373; para un consumo de **70M3**, detectándose una desviación significativa de consumo, para lo cual se procedió a facturar el consumo promedio del usuario en los últimos seis meses.

El día 04 de enero de 2024, le fue notificada la visita para la revisión previa.

El día 04 de enero de 2024, mediante acta de visita técnica No. 1177440 se realizó revisión a las instalaciones hidráulicas internas de la residencia en mención con el fin de detectar la causa que genera el consumo atípico registrado, en donde se identificó:

- Que el uso que se da al servicio es RESIDENCIAL.
- Que la casa está habitada por 3 personas.
- Que el medidor a la vista se encuentra en estado FUNCIONANDO.
- Que el medidor marca una lectura de 462.
- Que el revisor de redes realiza la siguiente observación en el momento de la visita:

"Realizada la visita técnica, casa habitada por 3 personas, todas las instalaciones en buen estado hace un mes el contador fue remplazado la casa es de 3 pisos y abajo hay una bodega se toma lectura el 04 de enero 2024 fue de 462mts"

En tal sentido ACUAVALLE S.A. E.S.P. procederá a realizar el cobro de los **19M3** que quedaron pendientes por facturar, los cuales se incluirán en la próxima factura, ya que mediante la visita realizada se logra identificar que el alto consumo registrado por el aparato de medición obedece a Realizada la visita técnica, casa habitada por 3 personas, todas las instalaciones en buen estado hace un mes el contador fue remplazado la casa es de 3 pisos y abajo hay una bodega se toma lectura el 04 de enero 2024 fue de 462mts.

En el deber de dar cumplimiento al artículo 154 de la Ley 142 de 1994, se concede los recursos de ley, informándole que contra la presente decisión es procedente el recurso de reposición ante el jefe de este despacho y subsidiariamente el de apelación ante la Superintendencia de servicios públicos Domiciliarios, los cuales deben interponerse simultáneamente dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a su notificación.

Atentamente,

Daisy Andrea Cecilia Oviedo Lopez
PROFESIONAL III DE O

Daisy Andrea Cecilia Oviedo Lopez

Profesional III de Operaciones



FACTURACIÓN Y CARTERA

Código: M15 - F1

NOTIFICACIÓN REVISIÓN PREVIA POR DESVIACIÓN DE CONSUMO

Versión No: 00

FECHA:

02

DICIEMBRE

2023

MUNICIPIO:

PRADERA

DATOS DEL SUSCRIPTOR

NOMBRE

GIRALDO GIRALDO RUBIELA

CÓDIGO DEL SUSCRIPTOR

203843

DIRECCIÓN

GRA 11 N. 7 - 42 - Cabecera Municipal

UBICACIÓN

7810-82-110-000696

ACUAVALLE S.A. ESP, le informa que el día 04. 01. 23 en horas de la mañana realizará una visita técnica de inspección al predio ubicado en la dirección CRA 11 N. 7 - 42 - Cabecera Municipal en cumplimiento previsto en el art. 149 de la ley 142 de 1994. "De la revisión previa. Al preparar las facturas, es obligación de las empresas investigar las desviaciones significativas frente a consumos anteriores. Mientras se establece la causa, la factura se hará con base en la de periodos anteriores....", para lo cual un funcionario de nuestra empresa se presentara en el predio en mención.

Dando cumplimiento al debido proceso le notificamos que podrá ser asistido por un técnico designado por usted; en caso de no necesitar la asistencia deberá informarlo al momento del recibo de la presente notificación. Agradecemos la colaboración que usted nos brinde de acuerdo a esta novedad.

Karol Puentes
EL NOTIFICADOR

ACUAVALLE
Water For All

Juan Manuel Gallego Trujillo
EL NOTIFICADO

CEDULA
FECHA

Renuncio a la asistencia técnica

SI

NO

Control de Cambio : 2017-01-20 Creación de documento

ORIGINAL : EMPRESA. COPIA : USUARIO



ACTA VISITA TECNICA (AT - 1177440)

OT - 1504288

NOMBRE GIRALDO GIRALDO RUBIELA		DIRECCIÓN CRA 11 N. 7 - 42	MUNICIPIO PRADERA	ESTRATO 3
TELEFONO 0	UBICACIÓN 7610-62-110-000595	SUSCRIPTOR 203843	C.C 29699577	CONSUMO PROMEDIO 59

Fecha visita: 04.01.24 Hora Inicio: 9. AM Hora Finalización: 9.15 AM CRITICA X PQR

Periodo: 3389 Consumo: 51 70m3 Lectura Anterior: 303 Lectura Actual: 354

Tipo Vivienda	RESIDENCIAL	<u>SI</u>	COMERCIAL	<u>NO</u>	OFICIAL	<u>NO</u>
	INDUSTRIAL	<u>NO</u>	ESPECIAL	<u>NO</u>	INQUILINATO	<u>NO</u>
	NUMERO FAMILIAS	<u>1</u>	No. PERSONAS	<u>3</u>	SERVICIO ACUED ALCANT	

CONDICIONES DEL MEDIDOR

FUNCIONANDO	<u>SI</u>	SIN TAPA	<u>NO</u>	SIN CONECTAR	<u>NO</u>
DETERIORADO	<u>NO</u>	VIDRIO ROTO	<u>NO</u>	No. SERIAL MARCA	H22VAD17321
SELLO VIOLADO	<u>NO</u>	INVERTIDO	<u>NO</u>	DIAMETRO MEDIDOR	<u>1/2</u>

REVISION INTERNA... INDIQUE CANTIDADES EXISTENTES Y FUGAS

LLAVES	<u>5</u>	SANITARIOS	<u>2</u>	OTROS	<u>Waburam</u>
DUCHAS	<u>2</u>	PISCINAS	<u>NO</u>	FUGAS	

EQUIPOS DE BAJO CONSUMO...(DECRETO 3102-97)..INDIQUE CANTIDADES EXISTENTES

SANITARIO	<u>2</u>	LAVAPLATOS	<u>1</u>	LLAVES TERMINALES	<u>5</u>	OTROS	
LAVAMANOS	<u>2</u>	DUCHAS	<u>NO</u>	ORINALES	<u>NO</u>		

REVISION DEL MEDIDOR

ERROR LECTURA	<u>NO</u>	MEDIDOR PARADO	<u>NO</u>	FUGA	VISIBLE	<u>NO</u>
ESCAPE MEDIDOR	<u>NO</u>	MEDIDOR ILEGIBLE	<u>NO</u>		INVISIBLE	<u>NO</u>

SI TIENE FUGA INVISIBLE TIENE DOS MESES PARA REPARAR. PASADO ESTE TIEMPO SE COBRARA EL 100% DEL CONSUMO

FECHA	LECTURA	CONSUMO	DÍAS DE CONSUMO	SEGURIMENTO O MEDIDOR	OBSERVACION
2023-11-28	373				
<u>04.01.23</u>	<u>462</u>				<u>Se realiza visita al predio y se encuentra fuga hace un mes y con fecha fue reemplazado por que estaba ya lo la casa es de 3 piso</u>

SI REQUIERE MAS ESPACIO PARA LA OBSERVACION DE VISITA USE LA PARTE DE ATRAS

VISITA CON GEOPONO	DÍA	MES	AÑO	HORA INICIO	HORA FINALIZACIÓN

trabajo así una tubería.

Jimmanuel Gallardo
NOMBRE USUARIO ENTERADO C.C.
109066078

Juan Aponte
NOMBRE SERVIDOR REDES

Karol Puentes
FUNCIONARIO ACUAVALLE

OBSERVACION DE CONTROL

VERIFICADOR

VERIFICADO

	ADMINISTRACION DEL CLIENTE NOTIFICACION POR AVISO	Código: MI1-F2
		Versión No.: 00

Pradera, 04 de enero de 2024
 AT-1177482

Señor(a)

RIVERA MONDRAGON HERNAN

Suscriptor **202780**
 Ruta Reparto: **7610-62-103-007360**
 Dirección: **Mnz 6 Casa 2 Villamarina**
 Ciudad: **Pradera**

NOTIFICADO	
Fecha: _____	Hora: _____
Nombre: _____	
Apellidos: _____	
Tipo Idem: _____	Numero: _____
 ACUAVALLE Más Por Vos FIRMA	

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de la respuesta a investigación por desviación de consumo, emitida mediante oficio AT-1177482 de fecha (día) de (mes) de (año), por el sistema comercial de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. ACUAVALLE E.S.A.E.S.P. y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza la notificación subsidiaria por AVISO, remitiendo copia íntegra del acto notificado.

Se advierte que contra este acto administrativo proceden los recursos contemplados en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, el cual consagra que, contra las decisiones adoptadas por las empresas prestadoras de servicios públicos, proceden los recursos de Reposición y en Subsidio de Apelación, los cuales deberán interponerse ante la Empresa en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días siguientes de notificada la decisión.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

KAROL JULIETH PUENTES

Pradera

	ADMINISTRACION DEL CLIENTE NOTIFICACION POR AVISO	Código: MI1-F2
		Versión No.: 00

Pradera, 04 de enero de 2024
 AT-1177482

Señor(a)

RIVERA MONDRAGON HERNAN

Suscriptor **202780**
 Ruta Reparto: **7610-62-103-007360**
 Dirección: **Mnz 6 Casa 2 Villamarina**
 Ciudad: **Pradera**

NOTIFICADO	
Fecha: _____	Hora: _____
Nombre: _____	
Apellidos: _____	
Tipo Idem: _____	Numero: _____
 ACUAVALLE Más Por Vos FIRMA	

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de la respuesta a investigación por desviación de consumo, emitida mediante oficio AT-1177482 de fecha (día) de (mes) de (año), por el sistema comercial de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. ACUAVALLE E.S.A.E.S.P. y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza la notificación subsidiaria por AVISO, remitiendo copia íntegra del acto notificado.

Se advierte que contra este acto administrativo proceden los recursos contemplados en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, el cual consagra que, contra las decisiones adoptadas por las empresas prestadoras de servicios públicos, proceden los recursos de Reposición y en Subsidio de Apelación, los cuales deberán interponerse ante la Empresa en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días siguientes de notificada la decisión.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

KAROL JULIETH PUENTES

Pradera



ADMINISTRACION DEL CLIENTE
CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL

Código: MI1-F2

Versión No.: 00

Pradera, 29 de diciembre de 2023

AT-1177482

Señor(a)

RIVERA MONDRAGON HERNAN

Suscriptor **202780**

Ruta Reparto: **7810-82-103-007380**

Dirección: **Mnz 6 Casa 2 Villamarina**

Ciudad: **Pradera**

NOTIFICADO	
Fecha:	01 ene 2024 10:16
Nombre:	X Jorge Molina
Apellidos:	X
Identificación:	116877424 -
Más Por Vos	
Firma	

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito citarlo para que comparezca a la oficina de Atención al Cliente de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. - ACUAVALLE S.A. E.S.P. ubicada en la dirección CALLE 7 No. 4-50 B/ ALTO CASTILLO, del municipio de Pradera, Valle del Cauca, en el horario de oficina de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m., a fin de que le sea notificado personalmente el oficio AT-1177482.

Si usted no se presenta a notificarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de esta citación, con fundamento en lo previsto en los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procederá a surtir notificación por aviso con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del precitado código y/o publicándose en la página electrónica de la entidad por término de cinco (5) días.

Para la notificación personal por favor portar el documento de identificación personal, con la carta de autorización o poder para notificarse según sea el caso.

NOTIFICADOR: KAROL JULIETH



SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL
OFICIO

Código: SGD-O-031

Versión No.: 01

Pradera, 29 de diciembre de 2023
AT-1177482

Señor(s)

RIVERA MONDRAGON HERNAN

Suscriptor **202780**
Ruta Reparto **7610-62-103-007360**
Mnz 6 Casa 2 Villamarina
Pradera

NOTIFICADO	
Fecha:	04-ene-2024 10:16
Nombre:	A Jorge
Apellidos:	A Molino-
Teléfono:	16 284 424
Max Por Vos	
FIRMA	

Asunto: INVESTIGACION DESVIACION SIGNIFICATIVA DE CONSUMO.

Cordial saludo:

En aplicación del Artículo 149 de la Ley 142 de 1994, me permito informar que, para el periodo de facturación de 28 de octubre de 2023 al 28 de noviembre de 2023, el aparato de medición registra unas lecturas de 4941 - 4975, para un consumo de **34M3**, detectándose una desviación significativa de consumo, para lo cual se procedió a facturar el consumo promedio del usuario en los últimos seis meses.

El día 22 de diciembre de 2023, le fue notificada la visita para la revisión previa.

El día 22 de diciembre de 2023, mediante acta de visita técnica No. 1177482 se realizó revisión a las instalaciones hidráulicas internas de la residencia en mención con el fin de detectar la causa que genera el consumo atípico registrado, en donde se identificó:

- Que el uso que se da al servicio es RESIDENCIAL.
- Que la casa está habitada por 3 personas.
- Que el medidor a la vista se encuentra en estado FUNCIONANDO.
- Que el medidor marca una lectura de 4980.
- Que el revisor de redes realiza la siguiente observación en el momento de la visita:

"Realizada la visita técnica, casa habitada por 3 personas todas las instalaciones en buen estado el funcionario manifiesta que es una casa con reja y que la usuaria manifiesta que a veces no toman lectura. Se procede a tomar lectura el 22 de

En tal sentido ACUAVALLE S.A E.S.P. procederá a realizar el cobro de los **15M3** que quedaron pendientes por facturar, los cuales se incluirán en la próxima factura, ya que mediante la visita realizada se logra identificar que el alto consumo registrado por el aparato de medición obedece a Realizada la visita técnica, casa habitada por 3 personas todas las instalaciones en buen estado el funcionario manifiesta que es una casa con reja y que la usuaria manifiesta que a veces no toman lectura. Se procede a tomar lectura el 22 de diciembre fue de 4980mts.

En el deber de dar cumplimiento al artículo 154 de la Ley 142 de 1994, se concede los recursos de ley, informándole que contra la presente decisión es procedente el recurso de reposición ante el jefe de este despacho y subsidiariamente el de apelación ante la Superintendencia de servicios públicos Domiciliarios, los cuales deben interponerse simultáneamente dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a su notificación.

Atentamente,


Daisy Andrea Cecilia Oviedo Lopez
PROFESIONAL III DE OPERACIONES



Daisy Andrea Cecilia Oviedo Lopez
Profesional III de Operaciones



FACTURACIÓN Y CARTERA

NOTIFICACIÓN REVISIÓN PREVIA POR DESVIACIÓN DE CONSUMO

Código: M15 - F1

Versión No: 00

FECHA:

02

DICIEMBRE

2023

MUNICIPIO:

PRADERA

DATOS DEL SUSCRIPTOR

NOMBRE RIVERA MONDRAGON HERNAN

CÓDIGO DEL SUSCRIPTOR 202760

DIRECCIÓN MNZ 6 CASA 2 VILLAMARINA - Cabecera Municipal

UBICACIÓN 7610-62-103-007360

ACUAVALLE S.A. ESP, le informa que el día 22.12. en horas de la mañana realizará una visita técnica de inspección al predio ubicado en la dirección MNZ 6 CASA 2 VILLAMARINA - Cabecera Municipal en cumplimiento previsto en el art. 149 de la ley 142 de 1994, "De la revisión previa. Al preparar las facturas, es obligación de las empresas investigar las desviaciones significativas frente a consumos anteriores. Mientras se establece la causa, la factura se hará con base en la de periodos anteriores....", para lo cual un funcionario de nuestra empresa se presentara en el predio en mención.

Dando cumplimiento al debido proceso le notificamos que podrá ser asistido por un técnico designado por usted; en caso de no necesitar la asistencia deberá informarlo al momento del recibo de la presente notificación. Agradecemos la colaboración que usted nos brinde de acuerdo a esta novedad.

Control Puentes

 EL NOTIFICADOR

Marleni Cardoba
 EL NOTIFICADO
 CEDULA
 FECHA

Renuncio a la asistencia técnica

SI

NO

Control de Cambio : 2017-01-20 Creacion de documento



ACTA VISITA TECNICA (AT - 1177482)

OT - 1504331

NOMBRE RIVERA MONDRAGON HERNAN		DIRECCIÓN MNZ 6 CASA 2 VILLAMARINA	MUNICIPIO PRADERA	ESTRATO 2
TELEFONO 0	UBICACIÓN 7610-62-103-007360	SUSCRIPTOR 202760	C.C 2402604	CONSUMO PROMEDIO 18

Fecha visita: 22.12.23 Hora Inicio: 11:35 AM Hora Finalización: 11:45 AM CRITICA X PQR

Periodo: 3389 Consumo: 19 34mts Lectura Anterior: 4941 Lectura Actual: 4960

Tipo Vivienda	RESIDENCIAL <u>SI</u>	COMERCIAL <u>NO</u>	OFICIAL <u>NO</u>
	INDUSTRIAL <u>NO</u>	ESPECIAL <u>NO</u>	INQUILINATO <u>NO</u>
	NUMERO FAMILIAS <u>1</u>	No. PERSONAS <u>3</u>	SERVICIO ACUED ALCANT

CONDICIONES DEL MEDIDOR

FUNCIONANDO <u>SI</u>	SIN TAPA <u>NO</u>	SIN CONECTAR <u>NO</u>
DETERIORADO <u>NO</u>	VIDRIO ROTO <u>NO</u>	No. SERIAL MARCA 06-14998
SELLO VIOLADO <u>NO</u>	INVERTIDO <u>NO</u>	DIAMETRO MEDIDOR <u>1/2</u>

REVISION INTERNA... INDIQUE CANTIDADES EXISTENTES Y FUGAS

LLAVES <u>2</u>	SANITARIOS <u>1</u>	OTROS <u>Abertura</u>
DUCHAS <u>1</u>	PISCINAS <u>NO</u>	FUGAS

EQUIPOS DE BAJO CONSUMO..(DECRETO 3102-97)..INDIQUE CANTIDADES EXISTENTES

SANITARIO <u>1</u>	LAVAPLATOS <u>NO</u>	LLAVES TERMINALES <u>2</u>	OTROS
LAVAMANOS <u>NO</u>	DUCHAS <u>NO</u>	ORINALES <u>NO</u>	

REVISION DEL MEDIDOR

ERROR LECTURA	MEDIDOR PARADO <u>NO</u>	FUGA	VISIBLE <u>1</u>
ESCAPE MEDIDOR <u>NO</u>	MEDIDOR ILEGIBLE <u>NO</u>		INVISIBLE

SI TIENE FUGA INVISIBLE TIENE DOS MESES PARA REPARAR, PASADO ESTE TIEMPO SE COBRARA EL 100% DEL CONSUMO

FECHA	LECTURA	CONSUMO	DÍAS DE CONSUMO	SEGUIMIENTO O MEDIDOR	OBSERVACIÓN
2023-11-28	4975				
<u>22.12.23</u>	<u>4980</u>				<u>Se realiza visita</u> <u>pero hay daños</u> <u>de fugas ya</u> <u>cada tiene que</u> <u>compartir el</u> <u>medidor está con</u> <u>tró la señora</u>

SI REQUIERE MAS ESPACIO PARA LA OBSERVACIÓN DE VISITA USE LA PARTE DE ATRÁS

VISITA CON GEOFONO	DÍA	MES	AÑO	HORA INICIO:	HORA FINALIZACIÓN:
					<u>Magnífica que</u> <u>en 20 sesiones de</u> <u>1 hora lectora</u>

<u>Marleni cordoba</u> NOMBRE USUARIO ENTERADO C.C	<u>Alpazta c</u> NOMBRE SERVIDOR REDES	<u>Karol Puentes</u> FUNCIONARIO ACUAVALLE
<u>6.407 490</u> OBSERVACIÓN DE CONTROL	VERIFICADOR	VERIFICADO

	ADMINISTRACION DEL CLIENTE NOTIFICACION POR AVISO	Código: MI1-F2
		Versión No.: 00

Pradera, 04 de enero de 2024
 AT-1177479

Señor(a)

FIDEL CASTRO REVELO

Suscriptor **202773**
 Ruta Reparto: **7610-62-103-004190**
 Dirección: **Mnz 25 Casa 20 Villamarina**
 Ciudad: **Pradera**

NOTIFICADO	
Fecha: _____	Hora: _____
Nombre: _____	
Apellidos: _____	
Tipo Idem: _____	Numero: _____
 ACUAVALLE Más Por Vos FIRMA	

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de la respuesta a investigación por desviación de consumo, emitida mediante oficio AT-1177479 de fecha (día) de (mes) de (año), por el sistema comercial de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. ACUAVALLE E.S.A.E.S.P. y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza la notificación subsidiaria por AVISO, remitiendo copia íntegra del acto notificado.

Se advierte que contra este acto administrativo proceden los recursos contemplados en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, el cual consagra que, contra las decisiones adoptadas por las empresas prestadoras de servicios públicos, proceden los recursos de Reposición y en Subsidio de Apelación, los cuales deberán interponerse ante la Empresa en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días siguientes de notificada la decisión.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

KAROL JULIETH PUENTES

Pradera

	ADMINISTRACION DEL CLIENTE NOTIFICACION POR AVISO	Código: MI1-F2
		Versión No.: 00

Pradera, 04 de enero de 2024
 AT-1177479

Señor(a)

FIDEL CASTRO REVELO

Suscriptor **202773**
 Ruta Reparto: **7610-62-103-004190**
 Dirección: **Mnz 25 Casa 20 Villamarina**
 Ciudad: **Pradera**

NOTIFICADO	
Fecha: _____	Hora: _____
Nombre: _____	
Apellidos: _____	
Tipo Idem: _____	Numero: _____
 ACUAVALLE Más Por Vos FIRMA	

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de la respuesta a investigación por desviación de consumo, emitida mediante oficio AT-1177479 de fecha (día) de (mes) de (año), por el sistema comercial de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. ACUAVALLE E.S.A.E.S.P. y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza la notificación subsidiaria por AVISO, remitiendo copia íntegra del acto notificado.

Se advierte que contra este acto administrativo proceden los recursos contemplados en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, el cual consagra que, contra las decisiones adoptadas por las empresas prestadoras de servicios públicos, proceden los recursos de Reposición y en Subsidio de Apelación, los cuales deberán interponerse ante la Empresa en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días siguientes de notificada la decisión.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

KAROL JULIETH PUENTES

Pradera



ADMINISTRACION DEL CLIENTE
CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL

Código: MI1-F2

Versión No.: 00

Pradera, 29 de diciembre de 2023
AT-1177479

Señor(a)

FIDEL CASTRO REVELO

Suscriptor **202773**
Ruta Reparto: **7610-62-103-004190**
Dirección: **Mnz 25 Casa 20 Villamarina**
Ciudad: **Pradera**

NOTIFICACION

Fecha: 04-ENE-2024 Hora: 10:42

Nombre: X Alaidu Sacha

Apellidos: 755-113 966

Exposición: (1)

Más Por Vos

FIRMA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito citarlo para que comparezca a la oficina de Atención al Cliente de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. - ACUAVALLE S.A. E.S.P. ubicada en la dirección CALLE 7 No. 4-50 B/ ALTO CASTILLO, del municipio de Pradera, Valle del Cauca, en el horario de oficina de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m., e fin de que le sea notificado personalmente el oficio AT-1177479.

Si usted no se presenta a notificarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de esta citación, con fundamento en lo previsto en los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procederá a surtir notificación por aviso con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del precitado código y/o publicándose en la página electrónica de la entidad por término de cinco (5) días.

Para la notificación personal por favor portar el documento de identificación personal, con la carta de autorización o poder para notificarse según sea el caso.

NOTIFICADOR: KAROL JULIETH



SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL
OFICIO

Código SGD-O-001

Versión No.: 01

Pradera, 29 de diciembre de 2023
AT-1177479

Señor(a)

FIDEL CASTRO REVELO

Suscriptor **202773**
Ruta Reparto **7610-62-103-004190**
Mnz 25 Casa 20 Villamarina
Pradera

NOTIFICADO	
Fecha:	04-ENE-2024 10:48
Nombre:	X Fidel Castro Revelo
Apellidos:	X 55.113 966
Expediente:	11
Numero:	
 Más Por Vos PRADERA	

Asunto: INVESTIGACION DESVIACION SIGNIFICATIVA DE CONSUMO.

Cordial saludo;

En aplicación del Artículo 149 de la Ley 142 de 1994, me permito informar que, para el periodo de facturación de 28 de octubre de 2023 al 28 de noviembre de 2023, el aparato de medición registra unas lecturas de 1246 - 1273, para un consumo de **27M3**, detectándose una desviación significativa de consumo, para lo cual se procedió a facturar el consumo promedio del usuario en los últimos seis meses.

El día 27 de diciembre de 2023, le fue notificada la visita para la revisión previa.

El día 27 de diciembre de 2023, mediante acta de visita técnica No. 1177479 se realizó revisión a las instalaciones hidráulicas internas de la residencia en mención con el fin de detectar la causa que genera el consumo atípico registrado, en donde se identificó:

- Que el uso que se da al servicio es RESIDENCIAL.
- Que la casa está habitada por 6 personas.
- Que el medidor a la vista se encuentra en estado FUNCIONANDO.
- Que el medidor marca una lectura de 1301.
- Que el revisor de redes realiza la siguiente observación en el momento de la visita:

"Realizada la visita técnica, casa habitada por 6 personas todas las instalaciones en buen estado la usuaria manifiesta que hace un mes vive ahí se toma lectura el 27 de diciembre fue de 1301mts"

En tal sentido AGUAVALLE S.A. E.S.P. procederá a realizar el cobro de los **18M3** que quedaron pendientes por facturar, los cuales se incluirán en la próxima factura, ya que mediante la visita realizada se logra identificar que el alto consumo registrado por el aparato de medición obedece a Realizada la visita técnica, casa habitada por 6 personas todas las instalaciones en buen estado la usuaria manifiesta que hace un mes vive ahí se toma lectura el 27 de diciembre fue de 1301mts.

En el deber de dar cumplimiento al artículo 154 de la Ley 142 de 1994, se concede los recursos de ley, informándole que contra la presente decisión es procedente el recurso de reposición ante el jefe de este despacho y subsidiariamente el de apelación ante la Superintendencia de servicios públicos Domiciliarios, los cuales deben interponerse simultáneamente dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a su notificación.

Atentamente,

Daisy Andrea Cecilia Oviedo Lopez
PROFESIONAL III



Daisy Andrea Cecilia Oviedo Lopez
Profesional III de Operaciones



FACTURACIÓN Y CARTERA

NOTIFICACIÓN REVISIÓN PREVIA POR DESVIACIÓN DE CONSUMO

Código: M15 - F1

Versión No: 00

FECHA:

02

DICIEMBRE

2023

MUNICIPIO:

PRADERA

DATOS DEL SUSCRIPTOR

NOMBRE FIDEL CASTRO REVELO

CÓDIGO DEL SUSCRIPTOR 302773

DIRECCIÓN MNZ 25 CASA 20 VILLAMARINA - Cabecera Municipal

UBICACIÓN 7610-62-103-004190

ACUAVALLE S.A. ESP, le informa que el día 27.12.23 en horas de 11:00 AM realizará una visita técnica de inspección al predio ubicado en la dirección MNZ 25 CASA 20 VILLAMARINA - Cabecera Municipal en cumplimiento previsto en el art. 149 de la ley 142 de 1994. "De la revisión previa. Al preparar las facturas, es obligación de las empresas investigar las desviaciones significativas frente a consumos anteriores. Mientras se establece la causa, la factura se hará con base en la de períodos anteriores....", para lo cual un funcionario de nuestra empresa se presentará en el predio en mención.

Dando cumplimiento al debido proceso le notificamos que podrá ser asistido por un técnico designado por usted; en caso de no necesitar la asistencia deberá informarlo al momento del recibo de la presente notificación. Agradecemos la colaboración que usted nos brinde de acuerdo a esta novedad.

Karol Puentes

 EL NOTIFICADOR

Claudio Salazar
 EL NOTIFICADO
 CEDULA 55113966
 FECHA

Renuncio a la asistencia técnica

Control de Cambio - 2017-01-20 Creación de documento



ACTA VISITA TECNICA (AT - 1177479)

OT - 1504328

NOMBRE
FIDEL CASTRO REVELO

DIRECCIÓN
MNZ 25 CASA 20

MUNICIPIO
PRADERA

ESTRATO
2

TELEFONO
0

UBICACIÓN
7610-62-103-004190

SUSCRIPTOR
202773

C.C
6297568

CONSUMO PROMEDIO
9

Fecha visita: 27.12.23 Hora Inicio: 10.30 am Hora Finalización: 10.30 am CRITICA X PQR

Periodo: 3389 Consumo: 9 (27 m3) Lectura Anterior: 1246 Lectura Actual: 1255

Tipo Vivienda	RESIDENCIAL <u>SI</u>	COMERCIAL <u>NO</u>	OFICIAL <u>NO</u>
	INDUSTRIAL <u>NO</u>	ESPECIAL <u>NO</u>	INQUILINATO <u>NO</u>
	NUMERO FAMILIAS <u>1</u>	No. PERSONAS <u>6</u>	SERVICIO ACUED ALCANT

CONDICIONES DEL MEDIDOR

FUNCIONANDO <u>SI</u>	SIN TAPA <u>NO</u>	SIN CONECTAR <u>NO</u>
DETERIORADO <u>NO</u>	VIDRIO ROTO <u>NO</u>	No. SERIAL MARCA 140294549
SELLO VIOLADO <u>NO</u>	INVERTIDO <u>NO</u>	DIAMETRO MEDIDOR <u>1 1/2"</u>

REVISION INTERNA... INDIQUE CANTIDADES EXISTENTES Y FUGAS

LLAVES <u>2</u>	SANITARIOS <u>1</u>	OTROS <u>/</u>
DUCHAS <u>1</u>	PISCINAS <u>NO</u>	FUGAS <u>/</u>

EQUIPOS DE BAJO CONSUMO..(DECRETO 3102-97)..INDIQUE CANTIDADES EXISTENTES

SANITARIO <u>1</u>	LAVAPLATOS <u>NO</u>	LLAVES TERMINALES <u>2</u>	OTROS <u>/</u>
LAVAMANOS <u>NO</u>	DUCHAS <u>NO</u>	ORINALES <u>NO</u>	

REVISION DEL MEDIDOR

ERROR LECTURA <u>NO</u>	MEDIDOR PARADO <u>NO</u>	FUGA <u>/</u>	VISIBLE <u>/</u>
ESCAPE MEDIDOR <u>NO</u>	MEDIDOR ILEGIBLE <u>NO</u>		INVISIBLE <u>/</u>

SI TIENE FUGA INVISIBLE TIENE DOS MESES PARA REPARAR, PASADO ESTE TIEMPO SE COBRARA EL 100% DEL CONSUMO

FECHA	LECTURA	CONSUMO	DÍAS DE CONSUMO	SEGUIMIENTO O MEDIDOR	OBSERVACIÓN
2023-11-28	1273				
<u>27.12.23</u>	<u>1250</u>				<u>Se realizó la visita y se encontró el medidor en funcionamiento y se verificó que el agua que sale del medidor es correcta y no hay fugas.</u>

SI REQUIERE MAS ESPACIO PARA LA OBSERVACIÓN DE VISITA USE LA PARTE DE ATRÁS

VISITA CON GEOFONO	DÍA	MES	AÑO	HORA INICIO:	HORA FINALIZACIÓN:
					<u>10:30 am</u> <u>10:30 am</u>

<u>Alcides Sánchez</u> NOMBRE USUARIO ENTERADO C.C	<u>Juan Aponte</u> NOMBRE SERVIDOR REDES	<u>Karol Puentes</u> FUNCIONARIO ACUAVALLE
<u>55-113 966</u> OBSERVACION DE CONTROL	VERIFICADOR	VERIFICADO

	ADMINISTRACION DEL CLIENTE NOTIFICACION POR AVISO	Código: MI1-F2
		Versión No.: 00

Pradera, 04 de enero de 2024
 AT-1175846

Señor(a)

HENRY ORLANDO LOPEZ

Suscriptor **16151**
 Ruta Reparto: **7610-26-140-003310**
 Dirección: **Cll 3 N. 10 84**
 Ciudad: **Pradera**

NOTIFICADO	
Fecha: _____	Hora: _____
Nombre: _____	
Apellidos: _____	
Tipo Ident: _____	Numero: _____
 Más Por Vos FIRMA	

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de la respuesta a investigación por desviación de consumo, emitida mediante oficio AT-1175846 de fecha (día) de (mes) de (año), por el sistema comercial de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. ACUAVALLE E.S.A.E.S.P. y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza la notificación subsidiaria por AVISO, remitiendo copia íntegra del acto notificado.

Se advierte que contra este acto administrativo proceden los recursos contemplados en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, el cual consagra que, contra las decisiones adoptadas por las empresas prestadoras de servicios públicos, proceden los recursos de Reposición y en Subsidio de Apelación, los cuales deberán interponerse ante la Empresa en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días siguientes de notificada la decisión.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

KAROL JULIETH PUENTES

Pradera

	ADMINISTRACION DEL CLIENTE NOTIFICACION POR AVISO	Código: MI1-F2
		Versión No.: 00

Pradera, 04 de enero de 2024
 AT-1175846

Señor(a)

HENRY ORLANDO LOPEZ

Suscriptor **16151**
 Ruta Reparto: **7610-26-140-003310**
 Dirección: **Cll 3 N. 10 84**
 Ciudad: **Pradera**

NOTIFICADO	
Fecha: _____	Hora: _____
Nombre: _____	
Apellidos: _____	
Tipo Ident: _____	Numero: _____
 Más Por Vos FIRMA	

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de la respuesta a investigación por desviación de consumo, emitida mediante oficio AT-1175846 de fecha (día) de (mes) de (año), por el sistema comercial de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. ACUAVALLE E.S.A.E.S.P. y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza la notificación subsidiaria por AVISO, remitiendo copia íntegra del acto notificado.

Se advierte que contra este acto administrativo proceden los recursos contemplados en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, el cual consagra que, contra las decisiones adoptadas por las empresas prestadoras de servicios públicos, proceden los recursos de Reposición y en Subsidio de Apelación, los cuales deberán interponerse ante la Empresa en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días siguientes de notificada la decisión.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

KAROL JULIETH PUENTES

Pradera



ADMINISTRACION DEL CLIENTE
CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL

Código: MI1-F2

Versión No.: 00

Pradera, 29 de diciembre de 2023
AT-1175846

Señor(a):

HENRY ORLANDO LOPEZ

Suscriptor **16151**
Ruta Reparto: **7610-26-140-003310**
Dirección: **Cll 3 N. 10 84**
Ciudad: **Pradera**

NOTIFICADO	
Fecha:	04 de enero 24 Hora: 9:00
Nombre:	Adriana Lopez
Apellido:	Acavedo
Identificación:	CC 66.931.967
Mas Por Vos	

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito citarlo para que comparezca a la oficina de Atención al Cliente de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. - ACUAVALLE S.A. E.S.P. ubicada en la dirección CALLE 7 No. 4-50 B/ ALTO CASTILLO, del municipio de Pradera, Valle del Cauca, en el horario de oficina de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m., a fin de que le sea notificado personalmente el oficio AT-1175846.

Si usted no se presenta a notificarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de esta citación, con fundamento en lo previsto en los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procederá a suflir notificación por aviso con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del precitado código y/o publicándose en la página electrónica de la entidad por término de cinco (5) días.

Para la notificación personal por favor portar el documento de identificación personal, con la carta de autorización o poder para notificarse según sea el caso.

NOTIFICADOR: KAROL JULIETH



ADMINISTRACION DEL CLIENTE
CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL

Código: MI1-F2

Versión No.: 00

	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL OFICIO	Código SGD-O-001
		Versión No.: 01

Pradera, 29 de diciembre de 2023
 AT-1175846

Señor(a)

HENRY ORLANDO LOPEZ

Suscriptor **16151**
 Ruta Reparo **7610-26-140-003310**
 Cil 3 N. 10 84
 Pradera

NOTIFICADO	
Fecha: <u>29 de enero 24</u>	Hora: <u>9:00</u>
Nombres: <u>Adriana</u>	
Apellidos: <u>Lopez Acuerdo</u>	
Cédula: _____	
<u>GG-931.967</u>	
FIRMA	

Asunto: INVESTIGACION DESVIACION SIGNIFICATIVA DE CONSUMO.

Cordial saludo;

En aplicación del Artículo 149 de la Ley 142 de 1994, me permito informar que, para el periodo de facturación de 26 de octubre de 2023 al 26 de noviembre de 2023, el aparato de medición registra unas lecturas de 3025 - 3055, para un consumo de **30M3**, detectándose una desviación significativa de consumo, para lo cual se procedió a facturar el consumo promedio del usuario en los últimos seis meses.

El día 29 de diciembre de 2023, le fue notificada la visita para la revisión previa.

El día 29 de diciembre de 2023, mediante acta de visita técnica No. 1175846 se realizó revisión a las instalaciones hidráulicas internas de la residencia en mención con el fin de detectar la causa que genera el consumo atípico registrado, en donde se identificó:

- Que el uso que se da al servicio es RESIDENCIAL.
- Que la casa está habitada por 4 personas.
- Que el medidor a la vista se encuentra en estado FUNCIONANDO.
- Que el medidor marca una lectura de 3084.
- Que el revisor de redes realiza la siguiente observación en el momento de la visita:

"Realizada la visita técnica, casa habitada por 4 personas se observa fuga visible por rebose se toma lectura el 29 de diciembre fue de 3084mts "

En tal sentido ACUAVALLE S.A. E.S.P. procederá a realizar el cobro de los **12M3** que quedaron pendientes por facturar, los cuales se incluirán en la próxima factura, ya que mediante la visita realizada se logra identificar que el alto consumo registrado por el aparato de medición obedece a Realizada la visita técnica, casa habitada por 4 personas se observa fuga visible por rebose se toma lectura el 29 de diciembre fue de 3084mts .

En el deber de dar cumplimiento al artículo 154 de la Ley 142 de 1994, se concede los recursos de ley, informándole que contra la presente decisión es procedente el recurso de reposición ante el jefe de este despacho y subsidiariamente el de apelación ante la Superintendencia de servicios públicos Domiciliarios, los cuales deben interponerse simultáneamente dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a su notificación.



Delsy Andrea Cecilia Oviedo Lopez
 PROFESIONAL E. P.

Delsy Andrea Cecilia Oviedo Lopez
 Profesional III de Operaciones



FACTURACIÓN Y CARTERA

Código: M15 - F1

NOTIFICACIÓN REVISIÓN PREVIA POR DESVIACIÓN DE CONSUMO

Versión No: 00

FECHA:

30

NOVIEMBRE

2023

MUNICIPIO:

PRADERA

DATOS DEL SUScriptor

NOMBRE

HENRY ORLANDO LOPEZ

CÓDIGO DEL SUScriptor

16151

DIRECCIÓN

CLL 3 N. 10 84 - Cabecera Municipal

UBICACIÓN

7610-28-140-003310

AGUAVALLE S.A. ESP, le informa que el día 29 DIC 23 en horas de Tarde realizará una visita técnica de inspección al predio ubicado en la dirección CLL 3 N. 10 84 - Cabecera Municipal en cumplimiento previsto en el art. 149 de la ley 142 de 1994, "De la revisión previa. Al preparar las facturas, es obligación de las empresas investigar las desviaciones significativas frente a consumos anteriores. Mientras se establece la causa, la factura se hará con base en la de períodos anteriores...." , para lo cual un funcionario de nuestra empresa se presentara en el predio en mención.

Dando cumplimiento al debido proceso le notificamos que podrá ser asistido por un técnico designado por usted, en caso de no necesitar la asistencia deberá informarlo al momento del recibo de la presente notificación. Agradecemos la colaboración que usted nos brinde de acuerdo a esta novedad.

Harol Puentes
EL NOTIFICADOR

AGUAVALLE
MUTUA

Ines Alcedo
EL NOTIFICADO

CEDULA 25 363 847

FECHA

Renuncia a la asistencia técnica

SI

NO

Control de Cambio : 2017-01-20 Creacion de documento

ORIGINAL - EMPRESA. COPIA - USUARIO



ACTA VISITA TECNICA (AT - 1175846)

OT - 1501837

NOMBRE
HENRY ORLANDO LOPEZ

DIRECCION
CLL 3 N. 10 84

MUNICIPIO
PRADERA

ESTRATO
3

TELEFONO
0

UBICACION
7610-26-140-003310

SUSCRIPTOR
16151

C.C
16151

CONSUMO PROMEDIO
18

Fecha visita: 29 Dic 23 Hora Inicio: 4:00 Hora Finalización: 4:06 CRITICA X PQR

Periodo: 3387 Consumo: 18 30mts Lectura Anterior: 3025 Lectura Actual: 3043

Tipo Vivienda	RESIDENCIAL <u>SI</u>	COMERCIAL <u>NO</u>	OFICIAL <u>NO</u>
	INDUSTRIAL <u>NO</u>	ESPECIAL <u>NO</u>	INQUILINATO <u>NO</u>
	NUMERO FAMILIAS <u>1</u>	No. PERSONAS <u>4</u>	SERVICIO ACUED <u>X</u> ALCANT <u>X</u>

CONDICIONES DEL MEDIDOR

FUNCIONANDO <u>SI</u>	SIN TAPA <u>NO</u>	SIN CONECTAR <u>NO</u>
DETERIORADO <u>NO</u>	VIDRIO ROTO <u>NO</u>	No. SERIAL MARCA <u>140268562</u>
SELLO VIOLADO <u>NO</u>	INVERTIDO <u>NO</u>	DIAMETRO MEDIDOR <u>1/2</u>

REVISION INTERNA... INDIQUE CANTIDADES EXISTENTES Y FUGAS

LLAVES <u>2</u>	SANITARIOS <u>1</u>	OTROS <u>NO</u>
DUCHAS <u>1</u>	PISCINAS <u>NO</u>	FUGAS <u>NO</u>

EQUIPOS DE BAJO CONSUMO...(DECRETO 3102-97)..INDIQUE CANTIDADES EXISTENTES

SANITARIO <u>SP</u>	LAVAPLATOS <u>SI</u>	LLAVES TERMINALES <u>2</u>	OTROS <u>NO</u>
LAVAMANOS <u>NO</u>	DUCHAS <u>1</u>	ORINALES <u>NO</u>	

REVISION DEL MEDIDOR

ERROR LECTURA <u>NO</u>	MEDIDOR PARADO <u>NO</u>	FUGA VISIBLE <u>SI</u>
ESCAPE MEDIDOR <u>NO</u>	MEDIDOR ILEGIBLE <u>NO</u>	INVISIBLE <u>NO</u>

SI TIENE FUGA INVISIBLE TIENE DOS MESES PARA REPARAR. PASADO ESTE TIEMPO SE COBRARA EL 100% DEL CONSUMO

FECHA	LECTURA	CONSUMO	DÍAS DE CONSUMO	SEGUIMIENTO O MEDIDOR	OBSERVACIÓN
2023-11-26	3055				Se hace visita al
29 Dic 23	3084	29			predio y se observó una fuga continua por debajo

SI REQUIERE MAS ESPACIO PARA LA OBSERVACION DE VISITA USE LA PARTE DE ATRAS

VISITA CON GEOFONO	DIA	MES	AÑO	HORA INICIO:	HORA FINALIZACION:

Ines Alcedo
NOMBRE USUARIO ENTERADO C.C

[Signature]
NOMBRE SERVIDOR REDES

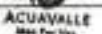
Karol Puentes
FUNCIONARIO ACUAVALLE

25363847

OBSERVACION DE CONTROL

VERIFICADOR

VERIFICADO



	ADMINISTRACION DEL CLIENTE NOTIFICACION POR AVISO	Código: MI1-F2
		Versión No.: 00

Pradera, 04 de enero de 2024
 AT-1175845

Señor(a)

CASTILLO ALEYDA MARIA

Suscriptor **16141**
 Ruta Reparto: **7610-26-140-003220**
 Dirección: **Ci 3 N. 10 22**
 Ciudad: **Pradera**

NOTIFICADO	
Fecha: _____	Hora: _____
Nombre: _____	
Apellido: _____	
Tipo Idem: _____	Numero: _____
 Más Por Vos FIRMA	

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de la respuesta a Investigación por desviación de consumo, emitida mediante oficio AT-1175845 de fecha (día) de (mes) de (año), por el sistema comercial de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. ACUAVALLE E.S.A.E.S.P. y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza la notificación subsidiaria por AVISO, remitiendo copia íntegra del acto notificado.

Se advierte que contra este acto administrativo proceden los recursos contemplados en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, el cual consagra que, contra las decisiones adoptadas por las empresas prestadoras de servicios públicos, proceden los recursos de Reposición y en Subsidio de Apelación, los cuales deberán interponerse ante la Empresa en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días siguientes de notificada la decisión.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

KAROL JULIETH PUENTES

Pradera

	ADMINISTRACION DEL CLIENTE NOTIFICACION POR AVISO	Código: MI1-F2
		Versión No.: 00

Pradera, 04 de enero de 2024
 AT-1175845

Señor(a)

CASTILLO ALEYDA MARIA

Suscriptor **16141**
 Ruta Reparto: **7610-26-140-003220**
 Dirección: **Ci 3 N. 10 22**
 Ciudad: **Pradera**

NOTIFICADO	
Fecha: _____	Hora: _____
Nombre: _____	
Apellido: _____	
Tipo Idem: _____	Numero: _____
 Más Por Vos FIRMA	

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de la respuesta a investigación por desviación de consumo, emitida mediante oficio AT-1175845 de fecha (día) de (mes) de (año), por el sistema comercial de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. ACUAVALLE E.S.A.E.S.P. y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza la notificación subsidiaria por AVISO, remitiendo copia íntegra del acto notificado.

Se advierte que contra este acto administrativo proceden los recursos contemplados en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, el cual consagra que, contra las decisiones adoptadas por las empresas prestadoras de servicios públicos, proceden los recursos de Reposición y en Subsidio de Apelación, los cuales deberán interponerse ante la Empresa en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días siguientes de notificada la decisión.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

KAROL JULIETH PUENTES

Pradera



ADMINISTRACION DEL CLIENTE
CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL

Código: MI1-F2

Versión No.: 1.0

Pradera, 29 de diciembre de 2023

AT-1175845

Señor(a)

CASTILLO ALEYDA MARIA

Suscriptor: **16141**

Ruta Reparto: **7610-26-140-003220**

Dirección: **Cl 3 N. 10 22**

Ciudad: **Pradera**

NOTIFICADO

Fecha: 04 de Enero 24

Nombre: Aleyda María G.

Aparición: predio solo

Estado: OK

Mas Por Vos

FRM

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito citarlo para que comparezca a la oficina de Atención al Cliente de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. - ACUAVALLE S.A. E.S.P. ubicada en la dirección CALLE 7 No. 4-50 B/ ALTO CASTILLO, del municipio de Pradera, Valle del Cauca, en el horario de oficina de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m., a fin de que le sea notificado personalmente el oficio AT-1175845.

Si usted no se presenta a notificarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de esta dirección, con fundamento en lo previsto en los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procederá a surtir notificación por aviso con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del presente código y/o publicándose en la página electrónica de la entidad por término de cinco (5) días.

Para la notificación personal por favor portar el documento de identificación personal, con la carta de autorización o poder para notificarse según sea el caso.

NOTIFICADOR: KAROL JULIETH



ADMINISTRACION DEL CLIENTE
CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL

Código: MI1-F2

Versión No.: 00

Pradera, 29 de diciembre de 2023
 AT-1175845

Señor(a)

CASTILLO ALEYDA MARIA

Suscriptor **16141**
 Ruta Reparto **7610-26-140-003220**
 Cl 3 N. 10 22
 Pradera

NOTIFICADO	
Fecha:	04 de enero 24
Destinatario:	Katherine Jose Z
Asistente:	Maria Cecilia
Funcionario:	
 Más Por Vos <small>PRADERA</small>	

Asunto: INVESTIGACION DESVIACION SIGNIFICATIVA DE CONSUMO.

Cordial saludo:

En aplicación del Artículo 149 de la Ley 142 de 1994, me permito informar que, para el periodo de facturación de 26 de octubre de 2023 al 26 de noviembre de 2023, el aparato de medición registra unas lecturas de 2296 - 2338, para un consumo de **42M3**, detectándose una desviación significativa de consumo, para lo cual se procedió a facturar el consumo promedio del usuario en los últimos seis meses.

El día 29 de diciembre de 2023, le fue notificada la visita para la revisión previa.

El día 29 de diciembre de 2023, mediante acta de visita técnica No. 1175845 se realizó revisión a las instalaciones hidráulicas internas de la residencia en mención con el fin de detectar la causa que genera el consumo atípico registrado, en donde se identificó:

- Que el uso que se da al servicio es RESIDENCIAL.
- Que la casa está habitada por 0 personas.
- Que el medidor a la vista se encuentra en estado FUNCIONANDO.
- Que el medidor marca una lectura de 2366.
- Que el revisor de redes realiza la siguiente observación en el momento de la visita:

"Se procede a realizar la visita y la usuario no la pudo aceptar por que iba de salida se toma lectura el 29 de diciembre fue de 2366mts"

En tal sentido ACUAVALLE S.A. E.S.P. procederá a realizar el cobro de los **17M3** que quedaron pendientes por facturar, los cuales se incluirán en la próxima factura, ya que mediante la visita realizada se logra identificar que el alto consumo registrado por el aparato de medición obedece a Se procede a realizar la visita y la usuario no la pudo aceptar por que iba de salida se toma lectura el 29 de diciembre fue de 2366mts.

En el deber de dar cumplimiento al artículo 154 de la Ley 142 de 1994, se concede los recursos de ley, informándole que contra la presente decisión es procedente el recurso de reposición ante el jefe de este despacho y subsidiariamente el de apelación ante la Superintendencia de servicios públicos Domiciliarios, los cuales deben interponerse simultáneamente dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a su notificación.



Daisy Andrea Cecilia Oviedo Lopez
 PROFESIONAL E.T.

Daisy Andrea Cecilia Oviedo Lopez
 Profesional III de Operaciones



FACTURACION Y CARTERA

Código: M15 - F1

NOTIFICACIÓN REVISIÓN PREVIA POR DESVIACIÓN DE CONSUMO

Versión No: 00

FECHA:

30

NOVIEMBRE

2023

MUNICIPIO:

PRADERA

DATOS DEL SUSCRIPTOR

NOMBRE

CASTILLO ALEYDA MARIA

CÓDIGO DEL SUSCRIPTOR

16141

DIRECCIÓN

CL. 3 N. 10 22 - Cabecera Municipal

UBICACIÓN

7910-26-140-003220

ACUAVALLE S.A. ESP, le informa que el día 30 de octubre en horas de mañana realizará una visita técnica de inspección al predio ubicado en la dirección CL. 3 N. 10 22 - Cabecera Municipal en cumplimiento previsto en el art. 149 de la ley 142 de 1994. "De la revisión previa. Al preparar las facturas, es obligación de las empresas investigar las desviaciones significativas frente a consumos anteriores. Mientras se establece la causa, la factura se hará con base en la de períodos anteriores....", para lo cual un funcionario de nuestra empresa se presentará en el predio en mención.

Dando cumplimiento al debido proceso le notificamos que podrá ser asistido por un técnico designado por usted; en caso de no necesitar la asistencia deberá informarlo al momento del recibo de la presente notificación. Agradecemos la colaboración que usted nos brinde de acuerdo a esta novedad.

Karol Puentes

EL NOTIFICADOR



EL NOTIFICADO

CEDULA

FECHA

Renuncio a la asistencia técnica

SI

NO

Control de Cambio : 2017-01-20 Creacion de documento



ACTA VISITA TECNICA (AT - 1175845)

OT - 1501836

NOMBRE
CASTILLO ALEYDA MARIA

DIRECCIÓN
CL 3 N. 10 22

MUNICIPIO
PRADERA

ESTRATO
3

TELEFONO

UBICACIÓN
7610-26-140-003220

SUSCRIPTOR
16141

C.C
16141

CONSUMO PROMEDIO
26

Fecha visita: 29. Dic 23 Hora Inicio: 3:55 pm Hora Finalización: CRITICA X PQR

Periodo: 3387 Consumo: 25 42 lts Lectura Anterior: 2296 Lectura Actual: 2321

Tipo Vivienda: RESIDENCIAL SI COMERCIAL NO OFICIAL NO
INDUSTRIAL NO ESPECIAL NO INQUILINATO NO
NUMERO FAMILIAS _____ No. PERSONAS _____ SERVICIO AXIATED AXIANT

CONDICIONES DEL MEDIDOR

FUNCIONANDO SI SIN TAPA NO SIN CONECTAR NO
DETERIORADO NO VIDRIO ROTO NO No. SERIAL MARCA 140531425
SELLO VIOLADO NO INVERTIDO NO DIAMETRO MEDIDOR 1/2

REVISION INTERNA... INDIQUE CANTIDADES EXISTENTES Y FUGAS

LLAVES 1 SANITARIOS 1 OTROS 1
DUCHAS 1 PISCINAS 1 FUGAS 1

EQUIPOS DE BAJO CONSUMO..(DECRETO 3102-97)..INDIQUE CANTIDADES EXISTENTES

SANITARIO 1 LAVAPLATOS 1 LLAVES TERMINALES 1 OTROS 1
LAVAMANOS 1 DUCHAS 1 ORINALES 1

REVISION DEL MEDIDOR

ERROR LECTURA 1 MEDIDOR PARADO 1 FUGA VISIBLE 1
ESCAPE MEDIDOR 1 MEDIDOR ILEGIBLE 1 INVISIBLE 1

SI TIENE FUGA INVISIBLE TIENE DOS MESES PARA REPARAR, PASADO ESTE TIEMPO SE COBRARA EL 100% DEL CONSUMO

FECHA	LECTURA	CONSUMO	DÍAS DE CONSUMO	SEGUIIMIENTO O MEDIDOR	OBSERVACIÓN
2023-11-26	2338				
29. Dic 23	2366				se realizó la visita y no se pudo ingresar porque la cerradura estaba de soldada y no permitía entrar. se revisó.

SI REQUIERE MAS ESPACIO PARA LA OBSERVACION DE VISITA USE LA PARTE DE ATRAS

VISITA CON GEOFONO	DÍA	MES	AÑO	HORA INICIO	HORA FINALIZACIÓN

NOMBRE USUARIO ENTERADO C.C

NOMBRE SERVIDOR REDES

FUNCIONARIO ACUAVALLE

OBSERVACIÓN DE CONTROL

VERIFICADOR

VERIFICADO

J. For.

Karol Puentes
ACUAVALLE



ADMINISTRACION DEL CLIENTE
NOTIFICACION POR AVISO

Código: MI1-F2

Versión No.: 00

Pradera, 04 de enero de 2024
AT-1175844

Señor(a)

CAICEDO LUIS ENRIQUE

Suscriptor **16013**
Ruta Reparto: **7610-26-140-000700**
Dirección: **K 10 3 58 - P 1**
Ciudad: **Pradera**

NOTIFICADO	
Fecha: _____	Hora: _____
Nombre: _____	
Apellidos: _____	
Tipo Ident: _____	Numero: _____
	
FIRMA	

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de la respuesta a investigación por desviación de consumo, emitida mediante oficio AT-1175844 de fecha (día) de (mes) de (año), por el sistema comercial de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. ACUAVALLE E.S.A.E.S.P. y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza la notificación subsidiaria por AVISO, remitiendo copia íntegra del acto notificado.

Se advierte que contra este acto administrativo proceden los recursos contemplados en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, el cual consagra que, contra las decisiones adoptadas por las empresas prestadoras de servicios públicos, proceden los recursos de Reposición y en Subsidio de Apelación, los cuales deberán interponerse ante la Empresa en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días siguientes de notificada la decisión.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

KAROL JULIETH PUENTES

Pradera



ADMINISTRACION DEL CLIENTE
NOTIFICACION POR AVISO

Código: MI1-F2

Versión No.: 00

Pradera, 04 de enero de 2024
AT-1175844

Señor(a)

CAICEDO LUIS ENRIQUE

Suscriptor **16013**
Ruta Reparto: **7610-26-140-000700**
Dirección: **K 10 3 58 - P 1**
Ciudad: **Pradera**

NOTIFICADO	
Fecha: _____	Hora: _____
Nombre: _____	
Apellidos: _____	
Tipo Ident: _____	Numero: _____
	
FIRMA	

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de la respuesta a investigación por desviación de consumo, emitida mediante oficio AT-1175844 de fecha (día) de (mes) de (año), por el sistema comercial de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. ACUAVALLE E.S.A.E.S.P. y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza la notificación subsidiaria por AVISO, remitiendo copia íntegra del acto notificado.

Se advierte que contra este acto administrativo proceden los recursos contemplados en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, el cual consagra que, contra las decisiones adoptadas por las empresas prestadoras de servicios públicos, proceden los recursos de Reposición y en Subsidio de Apelación, los cuales deberán interponerse ante la Empresa en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días siguientes de notificada la decisión.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

KAROL JULIETH PUENTES

Pradera



ADMINISTRACION DEL CLIENTE
CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL

Código: MI1-F2

Versión No.: 00

Pradera, 29 de diciembre de 2023
AT-1175844

Señor(a)

CAICEDO LUIS ENRIQUE

Suscriptor **16013**
Ruta Reparto: **7610-26-140-000700**
Dirección: **K 10 3 58 - P 1**
Ciudad: **Pradera**

NOTIFICADO	
Fecha	04 de enero Hora 9:43
Nombre	LUIS DAJ AGUIRRE
Apellido	
Equivalente	296995A
Mas Por Vos	
FIRMA	

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito citarlo para que comparezca a la oficina de Atención al Cliente de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. - ACUAVALLE S.A. E.S.P. ubicada en la dirección CALLE 7 No. 4-50 B/ ALTO CASTILLO, del municipio de Pradera, Valle del Cauca, en el horario de oficina de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m., a fin de que le sea notificado personalmente el oficio AT-1175844.

Si usted no se presenta a notificarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de esta citación, con fundamento en lo previsto en los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procederá a surtir notificación por aviso con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del precitado código y/o publicándose en la página electrónica de la entidad por término de cinco (5) días.

Para la notificación personal por favor portar el documento de identificación personal, con la carta de autorización o poder para notificarse según sea el caso.

NOTIFICADOR: KAROL JULIETH



SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL
OFICIO

Código SGD-O-001

Versión No.: 01

Pradera, 29 de diciembre de 2023
AT-1175844

Señor(a)

CAICEDO LUIS ENRIQUE

Suscriptor **16013**
Ruta Reparto **7610-26-140-000700**
K 10 3 58 - P 1
Pradera

NOTIFICADO	
Fecha	04 de enero Hora 9:30
Actividad	
Apellidos	
Tipo Ident	Nombre
MÁS POR VOS	
FIRMA	

Asunto: INVESTIGACION DESVIACION SIGNIFICATIVA DE CONSUMO.

Cordial saludo:

En aplicación del Artículo 149 de la Ley 142 de 1994, me permito informar que, para el periodo de facturación de 26 de octubre de 2023 al 26 de noviembre de 2023, el aparato de medición registra unas lecturas de 1329 - 1357, para un consumo de **28M3**, detectándose una desviación significativa de consumo, para lo cual se procedió a facturar el consumo promedio del usuario en los últimos seis meses.

El día 29 de diciembre de 2023, le fue notificada la visita para la revisión previa.

El día 29 de diciembre de 2023, mediante acta de visita técnica No. 1175844 se realizó revisión a las instalaciones hidráulicas internas de la residencia en mención con el fin de detectar la causa que genera el consumo atípico registrado, en donde se identificó:

- Que el uso que se da al servicio es RESIDENCIAL.
- Que la casa está habitada por 2 personas.
- Que el medidor a la vista se encuentra en estado FUNCIONANDO.
- Que el medidor marca una lectura de 1369.
- Que el revisor de redes realiza la siguiente observación en el momento de la visita:

"Realizada la visita técnica, casa habitada por 2 personas se observa fuga visible en el sanitario se recomienda reparar se toma lectura el 29 de diciembre fue de 1369mts "

En tal sentido ACUAVALLE S.A E.S.P. procederá a realizar el cobro de los **20M3** que quedaron pendientes por facturar, los cuales se incluirán en la próxima factura, ya que mediante la visita realizada se logra identificar que el alto consumo registrado por el aparato de medición obedece a Realizada la visita técnica, casa habitada por 2 personas se observa fuga visible en el sanitario se recomienda reparar se toma lectura el 29 de diciembre fue de 1369mts.

En el deber de dar cumplimiento al artículo 154 de la Ley 142 de 1994, se concede los recursos de ley, informándole que contra la presente decisión es procedente el recurso de reposición ante el jefe de este despacho y subsidiariamente el de apelación ante la Superintendencia de servicios públicos Domiciliarios, los cuales deben interponerse simultáneamente dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a su notificación.

Atentamente,

Daisy Andrea Cecilia Oviedo Lopez
PROFESIONAL III (P)


Daisy Andrea Cecilia Oviedo Lopez
Profesional III de Operaciones



FACTURACIÓN Y CARTERA

Código: M15 - F1

NOTIFICACIÓN REVISIÓN PREVIA POR DESVIACIÓN DE CONSUMO

Versión No: 00

FECHA:

30

NOVIEMBRE

2023

MUNICIPIO:

PRADERA

DATOS DEL SUScriptor

NOMBRE CAICEDO LUIS ENRIQUE

CÓDIGO DEL SUScriptor 16013

DIRECCIÓN K 10 3 58 - P 1 - EL BOLITO

UBICACIÓN 7610-26-145-000700

ACUAVALLE S.A. ESP, le informa que el día 29/12/23 en horas de tarde realizará una visita técnica de inspección al predio ubicado en la dirección K 10 3 58 - P 1 - EL BOLITO en cumplimiento previsto en el art. 149 de la ley 142 de 1994, "De la revisión previa. Al preparar las facturas, es obligación de las empresas investigar las desviaciones significativas frente a consumos anteriores. Mientras se establece la causa, la factura se hará con base en la de periodos anteriores....", para lo cual un funcionario de nuestra empresa se presentara en el predio en mención.

Dando cumplimiento al debido proceso le notificamos que podrá ser asistido por un técnico designado por usted; en caso de no necesitar la asistencia deberá informarlo al momento del recibo de la presente notificación. Agradecemos la colaboración que usted nos brinde de acuerdo a esta novedad.

Karol Puentes

EL NOTIFICADOR

ACUAVALLE
Mas Por Vos*Luis E. Caicedo*

EL NOTIFICADO

CEDULA

FECHA

16 242.32X

Renuncio a la asistencia técnica



Control de Cambio : 2017-01-20 Creación de documento



ACTA VISITA TECNICA (AT - 1175844)

OT - 1501835

NOMBRE
CAICEDO LUIS ENRIQUE

DIRECCIÓN
K 10 3 58 - P 1

MUNICIPIO
PRADERA

ESTRATO
2

TELEFONO
0

UBICACIÓN
7610-26-140-000700

SUSCRIPTOR
16013

C.C
16013

CONSUMO PROMEDIO
8

Fecha visita: 24 Dic 23 Hora Inicio: 3:39 Hora Finalización: 3:50 CRITICA X PQR

Período: 3367 Consumo: 8 28 mts Lectura Anterior: 1329 Lectura Actual: 1337

Tipo Vivienda	RESIDENCIAL <u>SI</u>	COMERCIAL <u>NO</u>	OFICIAL <u>NO</u>
	INDUSTRIAL <u>NO</u>	ESPECIAL <u>NO</u>	INQUILINATO <u>NO</u>
	NUMERO FAMILIAS <u>1</u>	No. PERSONAS <u>2</u>	SERVICIO ACUED <u>ACUED</u> AKAANT

CONDICIONES DEL MEDIDOR

FUNCIONANDO <u>SI</u>	SIN TAPA <u>NO</u>	SIN CONECTAR <u>NO</u>
DETERIORADO <u>NO</u>	VIDRIO ROTO <u>NO</u>	No. SERIAL MARCA 140497604
SELLO VICIADO <u>NO</u>	INVERTIDO <u>NO</u>	DIAMETRO MEDIDOR <u>1/2</u>

REVISION INTERNA... INDIQUE CANTIDADES EXISTENTES Y FUGAS

LLAVES <u>2</u>	SANITARIOS <u>2</u>	OTROS
DUCHAS <u>1</u>	PISCINAS <u>NO</u>	FUGAS <u>si en sanitario y sello stop</u>

EQUIPOS DE BAJO CONSUMO..(DECRETO 3102-97)..INDIQUE CANTIDADES EXISTENTES

SANITARIO <u>2</u>	LAVAPLATOS <u>1</u>	LLAVES TERMINALES <u>2</u>	OTROS <u>NO</u>
LAVAMANOS <u>1</u>	DUCHAS <u>1</u>	ORINALES <u>NO</u>	

REVISION DEL MEDIDOR

ERROR LECTURA <u>+</u>	MEDIDOR PARADO <u>+</u>	FUGA	VISIBLE <u>+</u>
ESCAPE MEDIDOR <u>+</u>	MEDIDOR ILEGIBLE <u>+</u>		INVISIBLE <u>+</u>

SI TIENE FUGA INVISIBLE TIENE DOS MESES PARA REPARAR, PASADO ESTE TIEMPO SE COBRARA EL 100% DEL CONSUMO

FECHA	LECTURA	CONSUMO	DÍAS DE CONSUMO	SEGURIMIENTO O MEDIDOR	OBSERVACIÓN
2023-11-24	1357				
24 Dic - 23	1369				se realiza la visita al predio y se observa fuga en el sanitario por el sello stop. Se recomienda hacer lo necesario para que pronto pueda funcionar.

REQUIERE MAS ESPACIO PARA LA OBSERVACIÓN DE VISITA USE LA PARTE DE ATRAS

VISITA CON GEOFONO	DÍA	MES	AÑO	HORA INICIO	HORA FINALIZACIÓN

NOMBRE USUARIO ENTREGADO C.C.
LUIS ENRIQUE CAICEDO
16.242.327

NOMBRE SERVIDOR REDES
J. J. J.

Harol Puentes
ACUAVALLE
FUNCIONARIO ACUAVALLE

OBSERVACIÓN DE CONTROL

VERIFICADOR

VERIFICADO

	ADMINISTRACION DEL CLIENTE NOTIFICACION POR AVISO	Código: MI1-F2
		Versión No.: 00

Pradera, 04 de enero de 2024
 AT-1175843

Señor(a)

WILTON RENE YELA

Suscriptor **15985**
 Ruta Reparto: **7610-26-140-000400**
 Dirección: **Cr 9 N. 3 12**
 Ciudad: **Pradera**

NOTIFICADO	
Fecha: _____	Hora: _____
Nombres: _____	
Apellidos: _____	
Tipo Ident: _____	Numero: _____
 ACUAVALLE Más Por Vos <hr/> FIRMA	

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de la respuesta a investigación por desviación de consumo, emitida mediante oficio AT-1175843 de fecha (día) de (mes) de (año), por el sistema comercial de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. ACUAVALLE E.S.A.E.S.P, y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza la notificación subsidiaria por AVISO, remitiendo copia íntegra del acto notificado.

Se advierte que contra este acto administrativo proceden los recursos contemplados en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, el cual consagra que, contra las decisiones adoptadas por las empresas prestadoras de servicios públicos, proceden los recursos de Reposición y en Subsidio de Apelación, los cuales deberán interponerse ante la Empresa en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días siguientes de notificada la decisión.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

KAROL JULIETH PUENTES

Pradera

	ADMINISTRACION DEL CLIENTE NOTIFICACION POR AVISO	Código: MI1-F2
		Versión No.: 00

Pradera, 04 de enero de 2024
 AT-1175843

Señor(a)

WILTON RENE YELA

Suscriptor **15985**
 Ruta Reparto: **7610-26-140-000400**
 Dirección: **Cr 9 N. 3 12**
 Ciudad: **Pradera**

NOTIFICADO	
Fecha: _____	Hora: _____
Nombres: _____	
Apellidos: _____	
Tipo Ident: _____	Numero: _____
 ACUAVALLE Más Por Vos <hr/> FIRMA	

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de la respuesta a investigación por desviación de consumo, emitida mediante oficio AT-1175843 de fecha (día) de (mes) de (año), por el sistema comercial de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. ACUAVALLE E.S.A.E.S.P, y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza la notificación subsidiaria por AVISO, remitiendo copia íntegra del acto notificado.

Se advierte que contra este acto administrativo proceden los recursos contemplados en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, el cual consagra que, contra las decisiones adoptadas por las empresas prestadoras de servicios públicos, proceden los recursos de Reposición y en Subsidio de Apelación, los cuales deberán interponerse ante la Empresa en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días siguientes de notificada la decisión.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

KAROL JULIETH PUENTES

Pradera



ADMINISTRACION DEL CLIENTE
CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL

Código: MI1-F2

Versión No.: 00

Pradera, 29 de diciembre de 2023

AT-1175843

Señor(a)

WILTON RENE YELA

Suscriptor **15985**

Ruta Reparío: **7610-26-140-000400**

Dirección: **Cr 9 N. 3 12**

Ciudad: **Pradera**

NOTIFICADO	
Fecha: <u>09 de enero 24</u>	Hora: <u>10:21</u>
Nombre: <u>Esteban Salazar</u>	
Apellidos: <u>-</u>	
Cédula: <u>cc 29.662969</u>	
ACUAVALLE	
Más Por Vos	
FIDELITY	

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito citarlo para que comparezca a la oficina de Atención al Cliente de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. - ACUAVALLE S.A. E.S.P. ubicada en la dirección CALLE 7 No. 4-50 B/ ALTO CASTILLO, del municipio de Pradera, Valle del Cauca, en el horario de oficina de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m., a fin de que le sea notificado personalmente el oficio AT-1175843.

Si usted no se presenta a notificarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de esta citación, con fundamento en lo previsto en los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procederá a surtir notificación por aviso con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del precitado Código y/o publicándose en la página electrónica de la entidad por término de cinco (5) días.

Para la notificación personal por favor portar el documento de identificación personal, con la carta de autorización o poder para notificarse según sea el caso.

NOTIFICADOR: KAROL JULIETH

Pradera, 29 de diciembre de 2023.
AT-1175843

Señor(a)

WILTON RENE YELA

Suscriptor **15985**
Ruta Reparto **7810-26-140-000400**
Cr 9 N. 3 12
Pradera

NOTIFICADO	
Fecha:	<u>04 de enero 2024</u> hora <u>10:21</u>
Nombre:	<u>Eduardo Salazar</u>
Aptitud:	
Tipo Ident.:	<u>28-562964</u>
 Max Por Vos FIRMA	

Asunto: INVESTIGACION DESVIACION SIGNIFICATIVA DE CONSUMO.

Cordial saludo;

En aplicación del Artículo 149 de la Ley 142 de 1994, me permito informar que, para el periodo de facturación de 26 de octubre de 2023 al 26 de noviembre de 2023, el aparato de medición registra unas lecturas de 67 - 99, para un consumo de **32M3**, detectándose una desviación significativa de consumo, para lo cual se procedió a facturar el consumo promedio del usuario en los últimos seis meses.

El día 29 de diciembre de 2023, le fue notificada la visita para la revisión previa.

El día 29 de diciembre de 2023, mediante acta de visita técnica No. 1175843 se realizó revisión a las instalaciones hidráulicas internas de la residencia en mención con el fin de detectar la causa que genera el consumo atípico registrado, en donde se identificó:

- Que el uso que se da al servicio es RESIDENCIAL.
- Que la casa está habitada por 2 personas.
- Que el medidor a la vista se encuentra en estado FUNCIONANDO.
- Que el medidor marca una lectura de 132.
- Que el revisor de redes realiza la siguiente observación en el momento de la visita:

"Realizada la visita técnica, casa habitada por 2 personas, la usuaria manifiesta tiene fuga visible en el sanitario y que lo sellaron mientras consigue repuesto se recomienda reparar lo mas pronto se toma lectura el 29 de diciembre fue de

En tal sentido ACUAVALLE S.A. E.S.P. procederá a realizar el cobro de los **20M3** que quedaron pendientes por facturar, los cuales se incluirán en la próxima factura, ya que mediante la visita realizada se logra identificar que el alto consumo registrado por el aparato de medición obedece a Realizada la visita técnica, casa habitada por 2 personas, la usuaria manifiesta tiene fuga visible en el sanitario y que lo sellaron mientras consigue repuesto se recomienda reparar lo mas pronto se toma lectura el 29 de diciembre fue de 132mts.


En el deber de dar cumplimiento al artículo 154 de la Ley 142 de 1994, se concede los recursos de iny, informándole que contra la presente decisión es procedente el recurso de reposición ante el jefe de este despacho y subsidiariamente el de apelación ante la Superintendencia de servicios públicos Domiciliarios, los cuales deben interponerse simultáneamente dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a su notificación.

Atentamente,



Daisy Andrea Cecilia Oviedo Lopez
 PROFESIONAL III

Daisy Andrea Cecilia Oviedo Lopez
Profesional III de Operaciones

	FACTURACIÓN Y CARTERA	Código: M15 - F1
	NOTIFICACIÓN REVISIÓN PREVIA POR DESVIACIÓN DE CONSUMO	Versión No: 00

FECHA:	30	NOVIEMBRE	2023	MUNICIPIO:	PRADERA
--------	----	-----------	------	------------	---------

DATOS DEL SUScriptor

NOMBRE	<u>WILTON RENE YELA</u>	CÓDIGO DEL SUScriptor	<u>15985</u>
DIRECCIÓN	<u>CR. 9 N. 3 12 - Cabecera Municipal</u>	UBICACIÓN	<u>7610-26-140-000400</u>

ACUAVALLE S.A. ESP, le informa que el día 29 DICIEMBRE a las horas de tarde realizará una visita técnica de inspección al predio ubicado en la dirección CR 9 N. 3 12 - Cabecera Municipal en cumplimiento previsto en el art. 149 de la ley 142 de 1994, "De la revisión previa. Al preparar las facturas, es obligación de las empresas investigar las desviaciones significativas frente a consumos anteriores. Mientras se establece la causa, la factura se hará con base en la de periodos anteriores..." , para lo cual un funcionario de nuestra empresa se presentará en el predio en mención.

Dando cumplimiento al debido proceso le notificamos que podrá ser asistido por un técnico designado por usted; en caso de no necesitar la asistencia deberá informarlo al momento del recibo de la presente notificación. Agradecemos la colaboración que usted nos brinde de acuerdo a esta novedad.

Karol Puentes

 EL NOTIFICADOR

Y Encarnación
 EL NOTIFICADO
 CEDULA
 FECHA

Renuncio a la asistencia técnica

SI	NO
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Control de Cambio : 2017-01-20 Creación de documento

 ACUAVALLE Mda Por Vos	ACTA VISITA TECNICA (AT - 1175843)			OT - 1501834	
	NOMBRE WILTON RENE YELA		DIRECCIÓN CR 9 N. 3 12	MUNICIPIO PRADERA	ESTRATO 3
	TELÉFONO	UBICACIÓN 7610-26-140-000400	SUSCRIPTOR 15985	C.C 94304630	CONSUMO PROMEDIO 13

Fecha visita: 29 Dic 23 Hora Inicio: 3:30 Hora Finalización: 3:35 CRITICA X PQR

Periodo: 3387 Consumo: 12 47mts Lectura Anterior: 67 Lectura Actual: 79

Tipo Vivienda	RESIDENCIAL	<u>SI</u>	COMERCIAL	<u>NO</u>	OFICIAL	---
	INDUSTRIAL	<u>NO</u>	ESPECIAL	<u>NO</u>	INQUILINATO	---
	NUMERO FAMILIAS	<u>1</u>	No. PERSONAS	<u>2</u>	SERVICIO	<u>ACUED</u> <u>APANT</u>

CONDICIONES DEL MEDIDOR

FUNCIONANDO	<u>SI</u>	SIN TAPA	<u>NO</u>	SIN CONECTAR	<u>NO</u>
DETERIORADO	<u>NO</u>	VIDRIO ROTO	<u>NO</u>	No. SERIAL MARCA	H22VA015280
SELLO VIOLADO	<u>NO</u>	INVERTIDO	<u>NO</u>	DIAMETRO MEDIDOR	<u>1/2</u>

REVISION INTERNA... INDIQUE CANTIDADES EXISTENTES Y FUGAS

LLAVES	<u>2</u>	SANITARIOS	<u>2</u>	OTROS	<u>NO</u>
DUCHAS	<u>2</u>	PISCINAS	<u>N</u>	FUGAS	<u>si por saneamiento</u>

EQUIPOS DE BAJO CONSUMO..(DECRETO 3102-97)..INDIQUE CANTIDADES EXISTENTES

SANITARIO	<u>2</u>	LAVAPLATOS	<u>1</u>	LLAVES TERMINALES	<u>2</u>	OTROS	-
LAVAMANOS	<u>2</u>	DUCHAS	<u>2</u>	ORINALES	<u>NO</u>		

REVISION DEL MEDIDOR

ERROR LECTURA	<u>/</u>	MEDIDOR PARADO	<u>/</u>	FUGA	---	VISIBLE	<u>/</u>
ESCAPE MEDIDOR	<u>/</u>	MEDIDOR ILEGIBLE	<u>/</u>			INVISIBLE	<u>/</u>

SI TIENE FUGA INVISIBLE TIENE DOS MESES PARA REPARAR. PASADO ESTE TIEMPO SE COBRARA EL 100% DEL CONSUMO

FECHA	LECTURA	CONSUMO	DÍAS DE CONSUMO	SEGURIMENTO O MEDIDOR	OBSERVACIÓN
2023-11-26	99				se realiza la visita al predio y se usaron Hombros para que en el sanitario presento fuga de los oros sobre el sanitario
29 Dic 23	132				

SI REQUIERE MAS ESPACIO PARA LA OBSERVACIÓN DE VISITA USE LA PARTE DE ATRÁS

VISITA CON GEOFCNO	DÍA	MES	AÑO	HORA INICIO:	HORA FINALIZACIÓN:

Mientras caminamos el Repuesto de filtro

Emenda solar <u>A 29562904</u> NOMBRE USUARIO ENTERADO C.C.	 NOMBRE SERVIDOR REDES	 Karol Puentes FUNCIONARIO ACUAVALLE
 OBSERVACIÓN DE CONTROL	VERIFICADOR	VERIFICADO



ADMINISTRACION DEL CLIENTE
NOTIFICACION POR AVISO

Código: MI1-F2

Versión No.: 00

Pradera, 04 de enero de 2024
AT-1175842

Señor(a)

JORGE ENRIQUE ARBOLEDA TRUJILLO

Suscriptor **15971**
Ruta Reparto: **7610-26-140-000240**
Dirección: **Ci 4 N. 8 32**
Ciudad: **Pradera**

NOTIFICADO	
Fecha: _____	Hora: _____
Nombre: _____	
Apellidos: _____	
Tipo Idem: _____	Numero: _____
	
FIRMA	

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de la respuesta a investigación por desviación de consumo, emitida mediante oficio AT-1175842 de fecha (día) de (mes) de (año), por el sistema comercial de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. ACUAVALLE E.S.A.E.S.P, y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza la notificación subsidiaria por AVISO, remitiendo copia íntegra del acto notificado.

Se advierte que contra este acto administrativo proceden los recursos contemplados en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, el cual consagra que, contra las decisiones adoptadas por las empresas prestadoras de servicios públicos, proceden los recursos de Reposición y en Subsidio de Apelación, los cuales deberán interponerse ante la Empresa en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días siguientes de notificada la decisión.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

KAROL JULIETH PUENTES

Pradera



ADMINISTRACION DEL CLIENTE
NOTIFICACION POR AVISO

Código: MI1-F2

Versión No.: 00

Pradera, 04 de enero de 2024
AT-1175842

Señor(a)

JORGE ENRIQUE ARBOLEDA TRUJILLO

Suscriptor **15971**
Ruta Reparto: **7610-26-140-000240**
Dirección: **Ci 4 N. 8 32**
Ciudad: **Pradera**

NOTIFICADO	
Fecha: _____	Hora: _____
Nombre: _____	
Apellidos: _____	
Tipo Idem: _____	Numero: _____
	
FIRMA	

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de la respuesta a investigación por desviación de consumo, emitida mediante oficio AT-1175842 de fecha (día) de (mes) de (año), por el sistema comercial de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. ACUAVALLE E.S.A.E.S.P, y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza la notificación subsidiaria por AVISO, remitiendo copia íntegra del acto notificado.

Se advierte que contra este acto administrativo proceden los recursos contemplados en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, el cual consagra que, contra las decisiones adoptadas por las empresas prestadoras de servicios públicos, proceden los recursos de Reposición y en Subsidio de Apelación, los cuales deberán interponerse ante la Empresa en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días siguientes de notificada la decisión.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

KAROL JULIETH PUENTES

Pradera

	ADMINISTRACION DEL CLIENTE CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL	Código: M11-F2
		Versión No.: 1.0

Pradera, 29 de diciembre de 2023

AT-1175842

Señor(a)

JORGE ENRIQUE ARBOLEDA TRUJILLO

Suscriptor **15971**

Ruta Reparto: **7610-26-140-000240**

Dirección: **Cl 4 N. 8 32**

Ciudad: **Pradera**

NOTIFICADO	
Fecha:	09 de enero 24 Hora: 8:54
Nombre:	Carmen-Eugenia
Apellidos:	Sastagüe Aldana
Tipo identificación:	CC Pasaporte 66932824
 Carmen-Eugenia Sastagüe	

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito citarlo para que comparezca a la oficina de Atención al Cliente de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. - ACUAVALLE S.A. E.S.P. ubicada en la dirección CALLE 7 No. 4-50 B/ ALTO CASTILLO, del municipio de Pradera, Valle del Cauca, en el horario de oficina de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m., a fin de que le sea notificado personalmente el oficio AT-1175842.

Si usted no se presenta a notificarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de esta citación, con fundamento en lo previsto en los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procederá a surtir notificación por aviso con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del precitado Código y/o publicándose en la página electrónica de la entidad por término de cinco (5) días.

Para la notificación personal por favor portar el documento de identificación personal, con la carta de autorización o poder para notificarse según sea el caso.

NOTIFICADOR: KAROL JULIETH

	ADMINISTRACION DEL CLIENTE CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL	Código: M11-F2
		Versión No.: 1.0



SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL
OFICIO

Código SGD-O-001

Versión No.: 01

Pradera, 29 de diciembre de 2023
AT-1175942

Señor(a)

JORGE ENRIQUE ARBOLEDA TRUJILLO

Suscriptor **15971**
Ruta Reparo **7610-26-140-000240**
Cl 4 N. B 32
Pradera

NOTIFICADO	
Fecha:	04 de enero 24
Nombre:	Carmen Eugenia
Apellido:	Gastague Aldana
Tipo Idem:	Numero 66932824
<i>Carmen Eugenia Gastague</i>	

Asunto: INVESTIGACION DESVIACION SIGNIFICATIVA DE CONSUMO.

Cordial saludo;

En aplicación del Artículo 149 de la Ley 142 de 1994, me permito informar que, para el periodo de facturación de 29 de octubre de 2023 al 26 de noviembre de 2023, el aparato de medición registra unas lecturas de 2201 - 2233, para un consumo de **38M3**, detectándose una desviación significativa de consumo, para lo cual se procedió a facturar el consumo promedio del usuario en los últimos seis meses.

El día 29 de diciembre de 2023, le fue notificada la visita para la revisión previa.

El día 29 de diciembre de 2023, mediante acta de visita técnica No. 1175942 se realizó revisión a las instalaciones hidráulicas internas de la residencia en mención con el fin de detectar la causa que genera el consumo atípico registrado, en donde se identificó:

- Que el uso que se da al servicio es RESIDENCIAL.
- Que la casa está habitada por 3 personas.
- Que el medidor a la vista se encuentra en estado FUNCIONANDO.
- Que el medidor marca una lectura de 2286.
- Que el revisor de redes realiza la siguiente observación en el momento de la visita:

"Realizada la visita técnica, casa habitada por 3 personas, tiene fuga visible en el sanitario por el sello stop se recomienda reparar lo mas pronto se toma lectura el 29 de diciembre fue de 2286mts"

En tal sentido ACUAVALLE S.A. E.S.P. procederá a realizar el cobro de los **16M3** que quedaron pendientes por facturar, los cuales se incluirán en la próxima factura, ya que mediante la visita realizada se logra identificar que el alto consumo registrado por el aparato de medición obedece a Realizada la visita técnica, casa habitada por 3 personas, tiene fuga visible en el sanitario por el sello stop se recomienda reparar lo mas pronto se toma lectura el 29 de diciembre fue de 2286mts.

En el deber de dar cumplimiento al artículo 154 de la Ley 142 de 1994, se concede los recursos de ley, informándole que contra la presente decisión es procedente el recurso de reposición ante el jefe de este despacho y subsidiariamente el de apelación ante la Superintendencia de servicios públicos Domiciliarios, los cuales deben interponerse simultáneamente dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a su notificación.

Atentamente,


Daisy Andrea Cecilia Oviedo Lopez
PROFESIONAL III DE


Daisy Andrea Cecilia Oviedo Lopez
Profesional III de Operaciones



FACTURACIÓN Y CARTERA

NOTIFICACIÓN REVISIÓN PREVIA POR DESVIACIÓN DE CONSUMO

Código: M15 - F1

Versión No: 00

FECHA:

30

NOVIEMBRE

2023

MUNICIPIO:

PRADERA

DATOS DEL SUScriptor

NOMBRE JORGE ENRIQUE ARBOLEDA TRUJILLOCÓDIGO DEL SUScriptor 15971DIRECCIÓN CL 4 N. 8 32 - Cabecera MunicipalUBICACIÓN 7510-26-140-000240

ACUAVALLE S.A. ESP, le informa que el día 29 Dic 23 en horas de fuerza realizará una visita técnica de inspección al predio ubicado en la dirección CL 4 N. 8 32 - Cabecera Municipal en cumplimiento previsto en el art. 149 de la ley 142 de 1994. "De la revisión previa. Al preparar las facturas, es obligación de las empresas investigar las desviaciones significativas frente a consumos anteriores. Mientras se establece la causa, la factura se hará con base en la de períodos anteriores..." para lo cual un funcionario de nuestra empresa se presentará en el predio en mención.

Dando cumplimiento al debido proceso le notificamos que podrá ser asistido por un técnico designado por usted; en caso de no necesitar la asistencia deberá informarlo al momento del recibo de la presente notificación. Agradecemos la colaboración que usted nos brinde de acuerdo a esta novedad.

Karol Puentes 

EL NOTIFICADOR



EL NOTIFICADO

CEDULA

FECHA

Renuncio a la asistencia técnica



Control de Cambio 2017-01-20 Creación de documento



ACTA VISITA TECNICA (AT - 1175842)

OT - 1501833

NOMBRE JORGE ENRIQUE ARBOLEDA TRUJILLO		DIRECCIÓN CL 4 N. 8 32	MUNICIPIO PRADERA	ESTRATO 3
TELEFONO 7810-26-140-000240	UBICACIÓN	SUSCRIPTOR 15971	C.C 94300069	CONSUMO PROMEDIO 21

Fecha visita: 29 Dic 23 Hora Inicio: 3:08 Hora Finalización: 3:18 CRITICA X PQR

Periodo: 3387 Consumo: 22 39 m3 Lectura Anterior: 2201 Lectura Actual: 2223

Tipo Vivienda	RESIDENCIAL <u>SI</u>	COMERCIAL <u>NO</u>	OFICIAL <u>NO</u>
	INDUSTRIAL <u>NO</u>	ESPECIAL <u>NO</u>	INQUILINATO <u>NO</u>
	NUMERO FAMILIAS <u>1</u>	No. PERSONAS <u>3</u>	SERVICIO <u>ACUED ACANT</u>

CONDICIONES DEL MEDIDOR

FUNCIONANDO <u>SI</u>	SIN TAPA <u>NO</u>	SIN CONECTAR <u>NO</u>
DETERIORADO <u>NO</u>	VIDRIO ROTO <u>NO</u>	No. SERIAL MARCA 140192228
SELLO VIOLADO <u>NO</u>	INVERTIDO <u>NO</u>	DIAMETRO MEDIDOR <u>1/2</u>

REVISION INTERNA... INDIQUE CANTIDADES EXISTENTES Y FUGAS

LLAVES <u>1</u>	SANITARIOS <u>2</u>	OTROS <u>NO</u>
DUCHAS <u>1</u>	PISCINAS <u>NO</u>	FUGAS <u>si en sonitos y sellos stop</u>

EQUIPOS DE BAJO CONSUMO...(DECRETO 3102-97)..INDIQUE CANTIDADES EXISTENTES

SANITARIO <u>2</u>	LAVAPLATOS <u>1</u>	LLAVES TERMINALES <u>2</u>	OTROS <u>NO</u>
LAVAMANOS <u>1</u>	DUCHAS <u>1</u>	ORINALES <u>NO</u>	

REVISION DEL MEDIDOR

ERROR LECTURA <u>1</u>	MEDIDOR PARADO <u>1</u>	FUGA	VISIBLE
ESCAPE MEDIDOR <u>1</u>	MEDIDOR ILEGIBLE <u>1</u>		INVISIBLE <u>1</u>

SI TIENE FUGA INVISIBLE TIENE DOS MESES PARA REPARAR, PASADO ESTE TIEMPO SE COBRARA EL 100% DEL CONSUMO

FECHA	LECTURA	CONSUMO	DIAS DE CONSUMO	SEGUIMIENTO O MEDIDOR	OBSERVACION
2023-11-26	2239				
<u>29-Dic-23</u>	<u>2286</u>				<u>se realizo la visita al predio y se observo fugas en los sanitarios por el sello stop. Si reconocido lo van a reparar</u>

SI REQUIERE MAS ESPACIO PARA LA OBSERVACION DE VISITA LIBE LA PARTE DE ATRAS

VISITA CON GEOFONO	DÍA	MES	AÑO	HORA INICIO:	HORA FINALIZACIÓN:
					<u>no es pronto posible.</u>

Doctor F. BLANCA NOMBRE USUARIO ENTERADO C.C. 941201-584.	 NOMBRE SERVIDOR REDES	Karol Puentes FUNCIONARIO AGUAVALLE
OBSERVACIÓN DE CONTROL	VERIFICADOR	VERIFICADO

	ADMINISTRACION DEL CLIENTE NOTIFICACION POR AVISO	Código: MI1-F2
		Versión No.: 00

Pradera, 29 de diciembre de 2023
 AT-1178451

Señor(a)

DIEGO FERNANDO BARBOSA MORENO

Suscriptor **15331**
 Ruta Reparto: **7810-82-130-002545**
 Dirección: **Cra 5 N 3 20**
 Ciudad: **Pradera**

NOTIFICADO

Fecha: _____ Hora: _____

Nombre: _____

Apellido: _____

Tipo Ident. _____ Número: _____

Más Por Vos

FIRMA

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de la respuesta a investigación por desviación de consumo, emitida mediante oficio AT-1178451 de fecha (día) de (mes) de (año), por el sistema comercial de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. ACUAVALLE E.S.A.E.S.P. y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza la notificación subsidiaria por AVISO, remitiendo copia íntegra del acto notificado.

Se advierte que contra este acto administrativo proceden los recursos contemplados en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, el cual consagra que, contra las decisiones adoptadas por las empresas prestadoras de servicios públicos, proceden los recursos de Reposición y en Subsidio de Apelación, los cuales deberán interponerse ante la Empresa en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días siguientes de notificada la decisión.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

KAROL JULIETH PUENTES

Pradera

	ADMINISTRACION DEL CLIENTE NOTIFICACION POR AVISO	Código: MI1-F2
		Versión No.: 00

Pradera, 29 de diciembre de 2023
 AT-1178451

Señor(a)

DIEGO FERNANDO BARBOSA MORENO

Suscriptor **15331**
 Ruta Reparto: **7810-82-130-002545**
 Dirección: **Cra 5 N 3 20**
 Ciudad: **Pradera**

NOTIFICADO

Fecha: _____ Hora: _____

Nombre: _____

Apellido: _____

Tipo Ident. _____ Número: _____

Más Por Vos

FIRMA

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de la respuesta a investigación por desviación de consumo, emitida mediante oficio AT-1178451 de fecha (día) de (mes) de (año), por el sistema comercial de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. ACUAVALLE E.S.A.E.S.P. y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza la notificación subsidiaria por AVISO, remitiendo copia íntegra del acto notificado.

Se advierte que contra este acto administrativo proceden los recursos contemplados en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, el cual consagra que, contra las decisiones adoptadas por las empresas prestadoras de servicios públicos, proceden los recursos de Reposición y en Subsidio de Apelación, los cuales deberán interponerse ante la Empresa en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días siguientes de notificada la decisión.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

KAROL JULIETH PUENTES

Pradera



ADMINISTRACION DEL CLIENTE
CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL

Código: MI1-F2

Versión No.: 00

Pradera, 20 de diciembre de 2023

AT-1178451

Señor(a)

DIEGO FERNANDO BARBOSA MORENO

Suscriptor **15331**

Ruta Reparto: **7610-62-130-002545**

Dirección: **Cra 5 N 3 20**

Ciudad: **Pradera**

NOTIFICADO	
Fecha:	29 Dic 23 Hora: 8:20
Nombre:	Juan Sampedra
Apellido:	
Identificación:	
Teléfono:	Numero: 94303238
Más Por Vos	
FIRMA	

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito citarlo para que comparezca a la oficina de Atención al Cliente de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. - ACUAVALLE S.A. E.S.P. ubicada en la dirección CALLE 7 No. 4-50 BU ALTO CASTILLO, del municipio de Pradera, Valle del Cauca, en el horario de oficina de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m., a fin de que le sea notificado personalmente el oficio AT-1178451.

Si usted no se presenta a notificarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de esta citación, con fundamento en lo previsto en los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procederá a surtir notificación por aviso con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del precitado código y/o publicándose en la página electrónica de la entidad por término de cinco (5) días.

Para la notificación personal por favor portar el documento de identificación personal, con la carta de autorización o poner para notificarse según sea el caso.

NOTIFICADOR: KAROL JULIETH



SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL
OFICIO

Código SGD-O-001

Versión No.: 01

Pradera, 20 de diciembre de 2023

AT-1178451

Señor(a)

DIEGO FERNANDO BARBOSA MORENO

Suscriptor **15331**
Ruta Reparto **7610-62-130-002545**
Cra 5 N 3 20
Pradera

NOTIFICADO	
Fecha:	24 Dic 23 8:50
Residencia:	Juan Caiceda
Apellidos:	
Tipo de usuario:	Nombre: 44303238
Mas Por Vos	
FIRMA	

Asunto: INVESTIGACION DESVIACION SIGNIFICATIVA DE CONSUMO.

Cordial saludo;

En aplicación del Artículo 149 de la Ley 142 de 1994, me permito informar que, para el periodo de facturación de 28 de octubre de 2023 al 28 de noviembre de 2023, el aparato de medición registra unas lecturas de 10779 + 11007, para un consumo de **228M3**, detectándose una desviación significativa de consumo, para lo cual se procedió a facturar el consumo promedio del usuario en los últimos seis meses.

El día 18 de diciembre de 2023, le fue notificada la visita para la revisión previa.

El día 20 de diciembre de 2023, mediante acta de visita técnica No. 1178451 se realizó revisión a las instalaciones hidráulicas internas de la residencia en mención con el fin de detectar la causa que genera el consumo atípico registrado, en donde se identificó:

- Que el uso que se da al servicio es RESIDENCIAL.
- Que la casa está habitada por 0 personas.
- Que el medidor a la vista se encuentra en estado FUNCIONANDO.
- Que el medidor marca una lectura de 11028.
- Que el revisor de redes realiza la siguiente observación en el momento de la visita:

"Realizada la visita técnica, todas las instalaciones en buen estado el funcionario de redes manifiesta que están haciendo una remodelación en el predio se toma lectura el 20 de dic fue de 11028mts"

En tal sentido ACUAVALLE S.A. E.S.P. procederá a realizar el cobro de los **202M3** que quedaron pendientes por facturar, los cuales se incluirán en la próxima factura, ya que mediante la visita realizada se logra identificar que el alto consumo registrado por el aparato de medición obedece a Realizada la visita técnica, todas las instalaciones en buen estado el funcionario de redes manifiesta que están haciendo una remodelación en el predio se toma lectura el 20 de dic fue de 11028mts.

En el deber de dar cumplimiento al artículo 154 de la Ley 142 de 1994, se concede los recursos de ley, informándole que contra la presente decisión es procedente el recurso de reposición ante el jefe de este despacho y subsidiariamente el de apelación ante la Superintendencia de servicios públicos Domiciliarios, los cuales deben interponerse simultáneamente dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a su notificación.

Atentamente,


Daisy Andrea Cecilia Oviedo Lopez
PROFESIONAL III (E)

Daisy Andrea Cecilia Oviedo Lopez
Profesional III de Operaciones





FACTURACIÓN Y CARTERA

NOTIFICACIÓN REVISIÓN PREVIA POR DESVIACIÓN DE CONSUMO

Código: M15 - F1

Versión No: 00

FECHA:

04

DICIEMBRE

2023

MUNICIPIO:

PRADERA

DATOS DEL SUScriptor

NOMBRE DIEGO FERNANDO BARBOSA MORENOCÓDIGO DEL SUScriptor 15331DIRECCIÓN CRA 5 N 3 20 - Cabecera MunicipalUBICACIÓN 7610-62-130-002545

AGUAVALLE S.A. ESP, le informa que el día 20 de Dic 23 en horas de Mañ realizará una visita técnica de inspección al predio ubicado en la dirección CRA 5 N 3 20 - Cabecera Municipal en cumplimiento previsto en el art. 149 de la ley 142 de 1994. "De la revisión previa, Al preparar las facturas, es obligación de las empresas investigar las desviaciones significativas frente a consumos anteriores. Mientras se establece la causa, la factura se hará con base en la de períodos anteriores....", para lo cual un funcionario de nuestra empresa se presentará en el predio en mención.

Dando cumplimiento al debido proceso le notificamos que podrá ser asistido por un técnico designado por usted; en caso de no necesitar la asistencia deberá informarlo al momento del recibo de la presente notificación. Agradecemos la colaboración que usted nos brinde de acuerdo a esta novedad.

Karol Puente

EL NOTIFICADOR

AGUAVALLE
AGUA POR VIDA*Diego Barbosa*

EL NOTIFICADO

CEDULA

FECHA

Renuncio a la asistencia técnica

SI

NO

Control de Cambio : 2017-01-20 Creacion de documento

ORIGINAL : EMPRESA, COPIA : USUARIO



ACTA VISITA TECNICA (AT - 1178451)

OT - 1505989

NOMBRE DIEGO FERNANDO BARBOSA MORENO		DIRECCIÓN CRA 5 N 3 20	MUNICIPIO PRADERA	ESTRATO 1
TELEFONO	UBICACIÓN 7610-62-130-002545	SUSCRIPTOR 15331	C.C 1112218786	CONSUMO PROMEDIO 0

Fecha visita: 20 Dic 23 Hora Inicio: 9:40 Hora Finalización: 9:44 CRITICA X PQR

Periodo: 3389 Consumo: 26 228 Lectura Anterior: 10779 Lectura Actual: 10805

Tipo Vivienda	RESIDENCIAL	<u>SI</u>	COMERCIAL	<u>NO</u>	OFICIAL	<u>NO</u>
	INDUSTRIAL	<u>NO</u>	ESPECIAL	<u>NO</u>	INQUILINATO	<u>NO</u>
	NUMERO FAMILIAS	<u>0</u>	No. PERSONAS	<u>0</u>	SERVICIO	<u>ACUED</u> <u>ALCANT</u>

CONDICIONES DEL MEDIDOR

FUNCIONANDO	<u>SI</u>	SIN TAPA	<u>NO</u>	SIN CONECTAR	<u>NO</u>
DETERIORADO	<u>NO</u>	VIDRIO ROTO	<u>NO</u>	No. SERIAL MARCA	23663
SELLO VIOLADO	<u>NO</u>	INVERTIDO	<u>NO</u>	DIAMETRO MEDIDOR	<u>1 1/2</u>

REVISION INTERNA... INDIQUE CANTIDADES EXISTENTES Y FUGAS

LLAVES	<u>2</u>	SANITARIOS	<u>2</u>	OTROS	<u>NO</u>
DUCHAS	<u>2</u>	PISCINAS	<u>NO</u>	FUGAS	<u>NO</u>

EQUIPOS DE BAJO CONSUMO..(DECRETO 3102-97)..INDIQUE CANTIDADES EXISTENTES

SANITARIO	<u>1</u>	LAVAPLATOS	<u>1</u>	LLAVES TERMINALES	<u>2</u>	OTROS	<u>NO</u>
LAVAMANOS	<u>1</u>	DUCHAS	<u>0</u>	ORINALES	<u>NO</u>		

REVISION DEL MEDIDOR

ERROR LECTURA	<u>NO</u>	MEDIDOR PARADO	<u>NO</u>	FUGA	VISIBLE	<u>NO</u>
ESCAPE MEDIDOR	<u>NO</u>	MEDIDOR ILEGIBLE	<u>NO</u>		INVISIBLE	<u>NO</u>

SI TIENE FUGA INVISIBLE TIENE DOS MESES PARA REPARAR, PASADO ESTE TIEMPO SE COBRARA EL 100% DEL CONSUMO

FECHA	LECTURA	CONSUMO	DÍAS DE CONSUMO	SEGIMIENTO O MEDIDOR	OBSERVACIÓN
2023-11-28	11007				SE VISITA EL PUNTO 7 no hay fugas
20 DIC 23	11028	21			todo este en buen estado están haciendo una remodelación en el predio

SI REQUIERE MAS ESPACIO PARA LA OBSERVACIÓN DE VISTA USE LA PARTE DE ATRAS

VISITA CON GEOFONO	DÍA	MES	AÑO	HORA INICIO:	HORA FINALIZACIÓN:

a Jhon Saavedra
NOMBRE USUARIO ENTERADO C.C.
94'303'238.

Daniel
NOMBRE SERVIDOR REDES

Karol Puentes
FUNCIONARIO
ACUAVALLE Más Por Vos

OBSERVACIÓN DE CONTROL

VERIFICADOR

VERIFICADO

	ADMINISTRACION DEL CLIENTE NOTIFICACION POR AVISO	Código: MI1-F2
		Versión No.: 00

Pradera, 06 de enero de 2024
 AT-1177453

Señor(a)

OCHOA CAICEDO MARINA

Suscriptor **15274**
 Ruta Reparto: **7610-62-130-002000**
 Dirección: **Cr 7 N. 3 02**
 Ciudad: **Pradera**

NOTIFICADO

Fecha: _____ Hora: _____

Nombres: _____

Apellidos: _____

Tipo Idem: _____ Numero: _____


ACUAVALLE
Mas Por Vos
 FIRMA

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de la respuesta a investigación por desviación de consumo, emitida mediante oficio AT-1177453 de fecha (día) de (mes) de (año), por el sistema comercial de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. ACUAVALLE E.S.A.E.S.P. y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza la notificación subsidiaria por AVISO, remitiendo copia íntegra del acto notificado.

Se advierte que contra este acto administrativo proceden los recursos contemplados en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, el cual consagra que, contra las decisiones adoptadas por las empresas prestadoras de servicios públicos, proceden los recursos de Reposición y en Subsidio de Apelación, los cuales deberán interponerse ante la Empresa en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días siguientes de notificada la decisión.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

KAROL JULIETH PUENTES

Pradera

	ADMINISTRACION DEL CLIENTE NOTIFICACION POR AVISO	Código: MI1-F2
		Versión No.: 00

Pradera, 06 de enero de 2024
 AT-1177453

Señor(a)

OCHOA CAICEDO MARINA

Suscriptor **15274**
 Ruta Reparto: **7610-62-130-002000**
 Dirección: **Cr 7 N. 3 02**
 Ciudad: **Pradera**

NOTIFICADO

Fecha: _____ Hora: _____

Nombres: _____

Apellidos: _____

Tipo Idem: _____ Numero: _____


ACUAVALLE
Mas Por Vos
 FIRMA

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de la respuesta a investigación por desviación de consumo, emitida mediante oficio AT-1177453 de fecha (día) de (mes) de (año), por el sistema comercial de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. ACUAVALLE E.S.A.E.S.P. y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza la notificación subsidiaria por AVISO, remitiendo copia íntegra del acto notificado.

Se advierte que contra este acto administrativo proceden los recursos contemplados en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, el cual consagra que, contra las decisiones adoptadas por las empresas prestadoras de servicios públicos, proceden los recursos de Reposición y en Subsidio de Apelación, los cuales deberán interponerse ante la Empresa en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días siguientes de notificada la decisión.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

KAROL JULIETH PUENTES

Pradera



ADMINISTRACION DEL CLIENTE
CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL

Código: MI1-F2

Versión No.: 01

Pradera, 04 de enero de 2024

AT-1177453

Señor(a)

OCHOA CAICEDO MARINA

Suscriptor **15274**

Ruta Reparto: **7610-62-130-002000**

Dirección: **Cr 7 N. 3 02**

Ciudad: **Pradera**

NOTIFICADO	
Fecha: <u>06-01-24</u>	Hora: <u>10:03</u>
Nombre: <u>Yolanda Herrera</u>	
Apellidos: <u>Herrera</u>	
Tipo Idem:	Numero:
FIRMA	


De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito citarlo para que comparezca a la oficina de Atención al Cliente de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. - ACUAVALLE S.A. E.S.P. ubicada en la dirección CALLE 7 No. 4-50 B/ ALTO CASTILLO, del municipio de Pradera, Valle del Cauca, en el horario de oficina de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m., a fin de que comparezca personalmente el oficio AT-1177453.

Deberá comparecer dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de esta citación, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dentro del término de cinco (5) días.

Citación personal, con la carta de autorización o poder para

Pradera, 04 de enero de 2024
 AT-1177453

Señor(a)
OCHOA CAICEDO MARINA
 Suscriptor **15274**
 Ruta Reparto **7610-62-130-002000**
 Cr 7 N. 3 02
 Pradera

NOTIFICADO	
Fecha: <u>06-01-24</u>	Hora: <u>10:03</u>
Nombre: <u>Yolanda</u>	
Apellidos: <u>terryelo</u>	
Tipo de firma: _____	Numero: _____
 Mas Por Vos FIRMA	

Asunto: INVESTIGACION DESVIACION SIGNIFICATIVA DE CONSUMO.

Cordial saludo;

En aplicación del Artículo 149 de la Ley 142 de 1994, me permito informar que, para el periodo de facturación de 28 de octubre de 2023 al 28 de noviembre de 2023, el aparato de medición registra unas lecturas de 753 - 735; para un consumo de **32M3**, detectándose una desviación significativa de consumo, para lo cual se procedió a facturar el consumo promedio del usuario en los últimos seis meses.

El día 29 de diciembre de 2023, le fue notificada la visita para la revisión previa.

El día 30 de diciembre de 2023, mediante acta de visita técnica No. 1177453 se realizó revisión a las instalaciones hidráulicas internas de la residencia en mención con el fin de detectar la causa que genera el consumo atípico registrado, en donde se identificó:



- Que el uso que se da al servicio es COMERCIAL.
- Que la casa está habitada por 2 personas.
- Que el medidor a la vista se encuentra en estado FUNCIONANDO.
- Que el medidor marca una lectura de 803.
- Que el revisor de redes realiza la siguiente observación en el momento de la visita:

"Realizada la visita técnica se puede observar que funciona una panadería permanecen 2 personas, todas las instalaciones en buen estado, el usuario se niega a firmar el AVT se toma lectura el 30 dic 2023 fue de 803"

En tal sentido ACUAVALLE S.A E.S.P. procederá a realizar el cobro de los **18M3** que quedaron pendientes por facturar, los cuales se incluirán en la próxima factura, ya que mediante la visita realizada se logra identificar que el alto consumo registrado por el aparato de medición obedece a Realizada la visita técnica se puede observar que funciona una panadería permanecen 2 personas, todas las instalaciones en buen estado, el usuario se niega a firmar el AVT se toma lectura el 30 dic 2023 fue de 803.

En el deber de dar cumplimiento al artículo 154 de la Ley 142 de 1994, se concede los recursos de ley, informándole que contra la presente decisión es procedente el recurso de reposición ante el jefe de este despacho y subsidiariamente el de apelación ante la Superintendencia de servicios públicos Domiciliarios, los cuales deben interponerse simultáneamente dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a su notificación.

Atentamente,

Delsy Andrea Cecilia Oviedo Lopez
Profesional III de Operaciones



FACTURACIÓN Y CARTERA

Código: M15 - F1

NOTIFICACIÓN REVISIÓN PREVIA POR DESVIACIÓN DE CONSUMO

Versión No: 00

FECHA:

02

DICIEMBRE

2023

MUNICIPIO:

PRADERA

DATOS DEL SUSCRIPTOR

NOMBRE

OCHOA CAICEDO MARINA

CÓDIGO DEL SUSCRIPTOR

15274

DIRECCIÓN

CR 7 N. 3 02 - Cabecera Municipal

UBICACIÓN

7610-42-150-502003

ACUAVALLE S.A. ESP, le informa que el día 30.12.23 en horas de la mañana realizará una visita técnica de inspección al predio ubicado en la dirección CR 7 N. 3 02 - Cabecera Municipal en cumplimiento previsto en el art. 149 de la ley 142 de 1994. "De la revisión previa. Al preparar las facturas, es obligación de las empresas investigar las desviaciones significativas frente a consumos anteriores. Mientras se establece la causa, la factura se hará con base en la de periodos anteriores..." , para lo cual un funcionario de nuestra empresa se presentara en el predio en mención.

Dando cumplimiento al debido proceso le notificamos que podrá ser asistido por un técnico designado por usted; en caso de no necesitar la asistencia deberá informarlo al momento del recibo de la presente notificación. Agradecemos la colaboración que usted nos brinde de acuerdo a esta novedad.

Karol Puente

EL NOTIFICADOR

ACUAVALLE
MÁS POR VOS*Señora Que atiende la panadería
NO FIRMA.*

EL NOTIFICADO

CEDULA

FECHA

Renuncia a la asistencia técnica

SI

NO

Control de Cambio : 2017-01-20 Creación de documento



ACTA VISITA TECNICA (AT - 1177453)

OT - 1504302

NOMBRE
OCHOA CAICEDO MARINA

DIRECCIÓN
CR 7 N. 3 02

MUNICIPIO
PRADERA

ESTRATO
2

TELEFONO

UBICACIÓN
7610-62-130-002000

SUSCRIPTOR
15274

C.C
15274

CONSUMO PROMEDIO
13

Fecha visita: 30.12.23 Hora inicio: 10.47 Hora Finalización: 1.20pm CRITICA X PQR

Periodo: 3389 Consumo: 14 36mts Lectura Anterior: 753 Lectura Actual: 767

Tipo Vivienda	RESIDENCIAL <u>NO</u>	COMERCIAL <u>SI</u>	OFICIAL <u>NO</u>
	INDUSTRIAL <u>NO</u>	ESPECIAL <u>NO</u>	INQUILINATO <u>NO</u>
	NUMERO FAMILIAS <u>1</u>	No. PERSONAS <u>2</u>	SERVICIO ACUED ALCANT

CONDICIONES DEL MEDIDOR

FUNCIONANDO <u>SI</u>	SIN TAPA <u>NO</u>	SIN CONECTAR <u>NO</u>
DETERIORADO <u>NO</u>	VIDRIO ROTO <u>NO</u>	No. SERIAL MARCA 170286528
SELLO VIOLADO <u>NO</u>	INVERTIDO <u>NO</u>	DIAMETRO MEDIDOR <u>12</u>

REVISION INTERNA... INDIQUE CANTIDADES EXISTENTES Y FUGAS

LLAVES <u>1</u>	SANITARIOS <u>1</u>	OTROS <u>Local</u>
DUCHAS <u>NO</u>	PISCINAS <u>NO</u>	FUGAS

EQUIPOS DE BAJO CONSUMO...(DECRETO 3102-97)..INDIQUE CANTIDADES EXISTENTES

SANITARIO <u>1</u>	LAVAPLATOS <u>1</u>	LLAVES TERMINALES <u>1</u>	OTROS <u>Panadera</u>
LAVAMANOS <u>1</u>	DUCHAS <u>NO</u>	ORINALES <u>NO</u>	

REVISION DEL MEDIDOR

ERROR LECTURA <u>NO</u>	MEDIDOR PARADO <u>NO</u>	FUGA	VISIBLE <u>NO</u>
ESCAPE MEDIDOR <u>NO</u>	MEDIDOR ILEGIBLE <u>NO</u>		INVISIBLE <u>NO</u>

SI TIENE FUGA INVISIBLE TIENE DOS MESES PARA REPARAR. PASADO ESTE TIEMPO SE COBRARA EL 100% DEL CONSUMO

FECHA	LECTURA	CONSUMO	DÍAS DE CONSUMO	REGULAMIENTO O MEDIDOR	OBSERVACIÓN
2023-11-28	785				
<u>30.12.23</u>	<u>803</u>				<u>Se realizó visita al predio que se evidencian daños en el baul terminal una panadería la cual es atendida por el panadero</u>

SI REQUIERE MAS ESPACIO PARA LA OBSERVACION DE VISITA USE LA PARTE DE ATRAS

VISITA CON GEOFONO DÍA MES AÑO HORA INICIO: HORA FINALIZACIÓN:

La señora que atiende la panadería dijo NO firmar

el panadero y las niñas que hace 2 meses hicieron el arreglo de la carretera la cual dijo ellos dicen botando agua cerca de la panadería la cual se le hizo la revisión.

Nombre Usuario Enterado C.G. Harol Puentes
 Nombre Servidor Redes Harol Puentes
 Funcionario ACUAVALLE

OBSERVACIÓN DE CONTROL VERIFICADOR VERIFICADO

	ADMINISTRACION DEL CLIENTE NOTIFICACION POR AVISO	Código: MI1-F2
		Versión No.: 00

Pradera, 29 de diciembre de 2023.
 AT-1177452

Señor(a)

PANTOJA SEGUNDO RAUL

Suscriptor **14773**
 Ruta Reparto: **7610-62-125-000225**
 Dirección: **Cr 7 N 5 05**
 Ciudad: **Pradera**



Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de la respuesta a investigación por desviación de consumo, emitida mediante oficio AT-1177452 de fecha (día) de (mes) de (año), por el sistema comercial de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. ACUAVALLE E.S.A.E.S.P. y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza la notificación subsidiaria por AVISO, remitiendo copia íntegra del acto notificado.

Se advierte que contra este acto administrativo proceden los recursos contemplados en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, el cual consagra que, contra las decisiones adoptadas por las empresas prestadoras de servicios públicos, proceden los recursos de Reposición y en Subsidio de Apelación, los cuales deberán interponerse ante la Empresa en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días siguientes de notificada la decisión.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

KAROL JULIETH PUENTES

Pradera

	ADMINISTRACION DEL CLIENTE NOTIFICACION POR AVISO	Código: MI1-F2
		Versión No.: 00

Pradera, 29 de diciembre de 2023.
 AT-1177452

Señor(a)

PANTOJA SEGUNDO RAUL

Suscriptor **14773**
 Ruta Reparto: **7610-62-125-000225**
 Dirección: **Cr 7 N 5 05**
 Ciudad: **Pradera**



Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de la respuesta a investigación por desviación de consumo, emitida mediante oficio AT-1177452 de fecha (día) de (mes) de (año), por el sistema comercial de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. ACUAVALLE E.S.A.E.S.P. y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza la notificación subsidiaria por AVISO, remitiendo copia íntegra del acto notificado.

Se advierte que contra este acto administrativo proceden los recursos contemplados en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, el cual consagra que, contra las decisiones adoptadas por las empresas prestadoras de servicios públicos, proceden los recursos de Reposición y en Subsidio de Apelación, los cuales deberán interponerse ante la Empresa en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días siguientes de notificada la decisión.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

KAROL JULIETH PUENTES

Pradera



ADMINISTRACION DEL CLIENTE
CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL

Código: MI1-F2

Versión No.: 00

Pradera, 09 de diciembre de 2023

AT-1177452

Señor(a)

PANTOJA SEGUNDO RAUL

Suscriptor **14773**

Ruta Reparto: **7610-62-125-000225**

Dirección: **Cr 7 N 5 05**

Ciudad: **Pradera**

NOTIFICADO	
Fecha:	28-DIC-2023 - 10:40
Nombre:	JIM Y
Apellidos:	montaño
Tipo de ID:	CC
Numero:	94299076
Más Por Vos	
Firma	

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito citarlo para que comparezca a la oficina de Atención al Cliente de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. - ACUAVALLE S.A. E.S.P. ubicada en la dirección CALLE 7 No. 4-50 B/ ALTO CASTILLO, del municipio de Pradera, Valle del Cauca, en el horario de oficina de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m., a fin de que le sea notificado personalmente el oficio AT-1177452.

Si usted no se presenta a notificarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de esta citación, con fundamento en lo previsto en los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procederá a surtir notificación por aviso con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del precitado código y/o publicándose en la página electrónica de la entidad por término de cinco (5) días.

Para la notificación personal por favor portar el documento de identificación personal, con la carta de autorización o poder para notificarse según sea el caso.

NOTIFICADOR: KAROL JULIETH



Pradera, 09 de diciembre de 2023
AT-1177452

Señor(a)

PANTOJA SEGUNDO RAUL

Suscriptor **14773**
Ruta Reparto **7610-62-125-000225**
Cr 7 N 5 05
Pradera

NOTIFICADO	
Fecha:	<u>28-11-2023</u> 10:40
Asunto:	<u>Jimy</u>
Apellidos:	<u>montaña</u>
Tipo de:	<u>CL</u> Número: <u>94299076</u>
Más Por Vec	
Firma	

Asunto: INVESTIGACION DESVIACION SIGNIFICATIVA DE CONSUMO.

Cordial saludo;

En aplicación del Artículo 149 de la Ley 142 de 1994, me permito informar que, para el periodo de facturación de 28 de octubre de 2023 al 28 de noviembre de 2023, el aparato de medición registra unas lecturas de 46 - 146, para un consumo de **100M3**, detectándose una desviación significativa de consumo, para lo cual se procedió a facturar el consumo promedio del usuario en los últimos seis meses.

El día 05 de diciembre de 2023, le fue notificada la visita para la revisión previa.

El día 07 de diciembre de 2023, mediante acta de visita técnica No. 1177452 se realizó revisión a las instalaciones hidráulicas internas de la residencia en mención con el fin de detectar la causa que genera el consumo atípico registrado, en donde se identificó:

- Que el uso que se da al servicio es RESIDENCIAL.
- Que la casa está habitada por 7 personas.
- Que el medidor a la vista se encuentra en estado FUNCIONANDO.
- Que el medidor marca una lectura de 160.
- Que el revisor de redes realiza la siguiente observación en el momento de la visita:

"Realizada la visita técnica casa habitada por 7 personas, el medidor surte 3 pisos y 2 locales se haya fuga en el local del salon de belleza se recomienda reparar se toma lectura el 07 diciembre fue de 160"

En tal sentido ACUAVALLE S.A E.S.P. procederá a realizar el cobro de los **59M3** que quedaron pendientes por facturar, los cuales se incluirán en la próxima factura, ya que mediante la visita realizada se logra identificar que el alto consumo registrado por el aparato de medición obedece a Realizada la visita técnica casa habitada por 7 personas. el medidor surte 3 pisos y 2 locales se haya fuga en el local del salon de belleza se recomienda reparar se toma lectura el 07 diciembre fue de 160.

En el deber de dar cumplimiento al artículo 154 de la Ley 142 de 1994, se concede los recursos de ley, informándole que contra la presente decisión es procedente el recurso de reposición ante el jefe de este despacho y subsidiariamente el de apelación ante la Superintendencia de servicios públicos Domiciliarios, los cuales deben interponerse simultáneamente dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a su notificación.

Atentamente,


Delsy Andrea Cacilia Oviedo Lopez
PROFESIONAL III DE O


Delsy Andrea Cacilia Oviedo Lopez
Profesional III de Operaciones



FACTURACIÓN Y CARTERA

NOTIFICACIÓN REVISIÓN PREVIA POR DESVIACIÓN DE CONSUMO

Código: M15 - F1

Versión No: 00

FECHA:

02

DICIEMBRE

2023

MUNICIPIO:

PRADEIRA

DATOS DEL SUSCRIPTOR

NOMBRE

PANTOJA SEGUNDO RAUL

CÓDIGO DEL SUSCRIPTOR

14773

DIRECCIÓN

CR 7 N 5 05 - Cabecera Municipal

UBICACIÓN

7610-62-125-000225

ACUAVALLE S.A. ESP, le informa que el día 07-11-23 en horas de tarde realizará una visita técnica de inspección al predio ubicado en la dirección CR 7 N 5 05 - Cabecera Municipal en cumplimiento previsto en el art. 149 de la ley 142 de 1994. "De la revisión previa. Al preparar las facturas, es obligación de las empresas investigar las desviaciones significativas frente a consumos anteriores. Mientras se establece la causa, la factura se hará con base en la de períodos anteriores..." , para lo cual un funcionario de nuestra empresa se presentará en el predio en mención.

Dando cumplimiento al debido proceso le notificamos que podrá ser asistido por un técnico designado por usted; en caso de no necesitar la asistencia deberá informarlo al momento del recibo de la presente notificación. Agradecemos la colaboración que usted nos brinde de acuerdo a esta novedad.

Karol Puentes

EL NOTIFICADOR

ACUAVALLE
Mas Por Vos

Pacho Andrés Egusco

EL NOTIFICADO

CEDULA 441302080

FECHA

Renuncio a la asistencia técnica

SI

NO

Control de Cambio : 2017-01-20 Creacion de documento



ACTA VISITA TECNICA (AT - 1177452)

OT - 1564301

NOMBRE
PANTOJA SEGUNDO RAUL

DIRECCIÓN
CR 7 N 5 05

MUNICIPIO
PRADERA

ESTRATO
3

TELEFONO
7610-62-125-000225

UBICACIÓN
7610-62-125-000225

SUSCRIPTOR
14773

C.C
14773

CONSUMO PREVEDIDO
38

Fecha visita: 07-DIC-2023 Hora Inicio: 3:20 Hora Finalización: 3:37 CRITICA X POR

Periodo: 3389 Consumo: 41 100 Lectura Anterior: 46 Lectura Actual: 87

Tipo Vivienda	RESIDENCIAL <u>SI</u>	COMERCIAL <u>NO</u>	OFICIAL <u>NA</u>
	INDUSTRIAL <u>NA</u>	ESPECIAL <u>NA</u>	INQUILINATO <u>NO</u>
	NUMERO FAMILIAS <u>4</u>	No. PERSONAS <u>7</u>	SERVICIO ACUED <input checked="" type="checkbox"/> ALCANT <input checked="" type="checkbox"/>

CONDICIONES DEL MEDIDOR

FUNCIONANDO <u>SI</u>	SIN TAPA <u>NO</u>	SIN CONECTAR <u>NO</u>
DETERIORADO <u>NA</u>	VIDRIO ROTO <u>NA</u>	No. SERIAL MARCA H23VA492665
SELLO VIOLADO <u>NA</u>	INVERTIDO <u>NO</u>	DIAMETRO MEDIDOR <u>1/2</u>

REVISION INTERNA... INDIQUE CANTIDADES EXISTENTES Y FUGAS

LLAVES <u>10</u>	SANITARIOS <u>5</u>	OTROS <u>lavadora</u>
DUCHAS <u>4</u>	PISCINAS <u>0</u>	FUGAS <u>1 sanitaria</u>

EQUIPOS DE BAJO CONSUMO...(DECRETO 3102-97)..INDIQUE CANTIDADES EXISTENTES

SANITARIO <u>4</u>	LAVAPLATOS <u>5</u>	LLAVES TERMINALES <u>10</u>	OTROS <u>0</u>
LAVAMANOS <u>6</u>	DUCHAS <u>3</u>	ORINALES <u>0</u>	

REVISION DEL MEDIDOR

ERROR LECTURA <u>NO</u>	MEDIDOR PARADO <u>NO</u>	FUGA <u>I</u>	VISIBLE <u>SI</u>
ESCAPE MEDIDOR <u>NO</u>	MEDIDOR ILEGIBLE <u>NO</u>		INVISIBLE <u>NO</u>

SI TIENE FUGA INVISIBLE TIENE DOS MESES PARA REPARAR. PASADO ESTE TIEMPO SE COBRARA EL 100% DEL CONSUMO

FECHA	LECTURA	CONSUMO	DÍAS DE CONSUMO	SEGUIMIENTO O MEDIDOR	OBSERVACIÓN
2023-11-28	146				se hace revisión y el medidor sirve para 3 pisos y 2 locales
<u>07-DIC-23</u>	<u>160 m³</u>				se haya fuga en el local del salon de belleza se aconseja reparar

SI REQUIERE MAS ESPACIO PARA LA OBSERVACION DE VISITA USE LA PARTE DE ATRAS

VISITA CON GEOFONO	DÍA	MES	AÑO	HORA INICIO:	HORA FINALIZACIÓN:

X Pedro Andrés Ega
NOMBRE USUARIO ENTERADO C.C.

[Signature]
NOMBRE SERVIDOR TÉCNICO

Karol Puentes
FUNCIONARIO AGLA

X 94-302 080
OBSERVACIÓN DE CONTROL

VERIFICADOR

VERIFICADO